

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la constitución de **AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de noviembre de 2007.

DECLARA

Que el contenido del Folleto Informativo de **AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de noviembre de 2007, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión del citado Folleto Informativo a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 2007.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

AYT CÉDULAS CAJAS XI

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

3.460.000.000 €

Aaa (MOODY'S)

ORGANIZADOR, ENTIDAD DIRECTORA Y ENTIDAD CEDENTE



Ahorro Corporación
Financiera S.V., S.A.
Grupo Ahorro Corporación

EMISORES

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)
CAJA DE AHORROS DE MURCIA
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
CAJA DE AHORROS DE GALICIA
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AGENTE FINANCIERO



Instituto de Crédito Oficial

FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



**AHORRO Y
TITULIZACIÓN**
S.G.F.T., S.A.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
FACTORES DE RIESGO	4
1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	4
2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES	6
3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES	7
DOCUMENTO DE REGISTRO	8
1 PERSONAS RESPONSABLES	8
2 AUDITORES DE CUENTAS	8
3 FACTORES DE RIESGO	9
4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	9
5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	15
6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN	21
7 ACCIONISTAS PRINCIPALES	27
8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	27
9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	28
10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA	28
NOTA DE VALORES	30
1 PERSONAS RESPONSABLES	30
2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS	30
3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	30
4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN	32
5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	46
6 GASTOS DE LA OFERTA	49
7 INFORMACIÓN ADICIONAL	49
MÓDULO ADICIONAL	52
1 VALORES	52
2 ACTIVOS SUBYACENTES	52
3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA	102
4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN	128
GLOSARIO DE DEFINICIONES	131

El presente documento constituye un folleto informativo (el "**Folleto**") registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006 ("**Reglamento 809/2004**"), comprensivo de:

- (i) Una descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión (los "**Factores de Riesgo**");
- (ii) Un documento de registro de valores de titulización, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004 (el "**Documento de Registro**");
- (iii) Una nota sobre los valores, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004 (la "**Nota de Valores**");
- (iv) Un módulo adicional a la Nota de Valores, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004 (el "**Módulo Adicional**"); y
- (v) Un glosario de definiciones.

FACTORES DE RIESGO

1 RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Riesgo de Insolvencia del Fondo

Ante un supuesto de imposibilidad por parte del Fondo de atender el pago de sus obligaciones de forma generalizada será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998; es decir, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo, conforme a las reglas establecidas al respecto en el presente Folleto. El Fondo solo responderá del cumplimiento de sus obligaciones hasta el importe de sus activos.

b) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por una sociedad gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

c) Limitación de acciones frente a la Sociedad Gestora y los Emisores

Los bonistas no dispondrán de acción directa contra el Emisor que haya incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular del Activo, quien ostentará dicha acción.

Los bonistas no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de impago de los Activos.

d) Situación concursal

De conformidad con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de cesión de los Activos

en favor del Fondo sólo podrá ser impugnado en caso de que exista fraude, gozando el Fondo de un derecho absoluto de separación. La Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 de 14 de abril sigue siendo aplicable tras la entrada en vigor de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la misma, modificada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Por otro lado, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto, en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro.

De acuerdo con el artículo 80.1 de la Ley Concursal, en caso de concurso de alguno de los Emisores, el Fondo, como titular de las Cédulas Hipotecarias, gozará del privilegio especial establecido en su artículo 90.1.1º, de manera que las cantidades debidas por principal e intereses de las Cédulas Hipotecarias deberán pagarse con cargo a la masa, durante la tramitación del concurso, y contra las cantidades ingresadas por cada uno de los Emisores, por razón de las hipotecas vinculadas.

e) Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 926/1998, la Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias, como activos del Fondo adquiridos en el momento inicial, será titular plena de las Cédulas Hipotecarias, que deberá haber suscrito o adquirido con carácter previo a su cesión al Fondo, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, figurando en su balance con anterioridad a dicha cesión. Actúa como Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.

f) Relaciones con terceros

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios y operaciones financieras en relación con las Cédulas Hipotecarias agrupadas en el Fondo y con los Bonos. Estos incluyen el Contrato de Servicios Financieros, el Contrato de Línea de Liquidez, el Contrato de Cesión de Activos y el Contrato de Gestión Interna.

Los titulares de los Bonos podrían verse afectados en el caso de que cualquiera de las contrapartes del Fondo por los referidos contratos incumpliera las obligaciones que asumirán en virtud de cualquiera de ellos.

2 RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Protección limitada

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en los Bonos.

b) Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

c) Rentabilidad y duración de los Bonos

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad) de los Bonos que se recoge en el apartado 4.10 está sujeto a los tipos de interés futuros del mercado. Por otro lado, el cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos está sujeto al cumplimiento de la amortización de los Activos en las fechas previstas.

d) Riesgo de liquidez

No existe ninguna garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

e) Responsabilidad Limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en este Folleto. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora, y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Las Cédulas Hipotecarias que respaldan la emisión de Bonos y los derechos que éstas conllevan constituyen, la única fuente de ingresos del Fondo y, por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

3 RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

a) Amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias

Las Cédulas Hipotecarias podrían ser amortizadas anticipadamente, incluso a instancias de los propios Emisores, en los términos que se describen en el apartado 2.2.13. En consecuencia, no hay una certeza absoluta acerca de la última Fecha de Pago de los Bonos.

b) Riesgo de impago de las Cédulas Hipotecarias

Los titulares de los Bonos correrán con el riesgo de impago de las Cédulas Hipotecarias.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por la Entidad Cedente, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de las Cédulas Hipotecarias.

DOCUMENTO DE REGISTRO¹

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 17 de septiembre de 2007.

1.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Auditores del Fondo

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro, el Fondo carece de información financiera histórica.

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Con periodicidad anual, y tan pronto como sea posible tras su aprobación, que no podrá ocurrir más tarde del 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de auditoría y el informe de gestión del Fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil, siempre que ello fuese legalmente exigible.

¹ El Documento de Registro ha sido elaborado según el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

La Sociedad Gestora procederá a designar al auditor de cuentas que lleve a cabo la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. Asimismo, la Sociedad Gestora comunicará a la CNMV, en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional, cualquier cambio que pudiera producirse en lo referente a la designación del auditor de cuentas.

Además de en la CNMV, las cuentas anuales del Fondo pueden ser consultadas en el domicilio social de la Sociedad Gestora (Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta, Madrid), en la página de Internet de esta última (www.ahorroytitulizacion.com) y en el Registro Mercantil, siempre que fuera legalmente exigible su depósito.

2.2 Criterios contables utilizados por el Fondo

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzca su cobro y pago.

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo, y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo (apartado 4.4.1 del Documento de Registro), y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.

El resultado neto en cada ejercicio debe ser nulo.

3 FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo ligados al emisor se describen en el apartado 1 de Factores de Riesgo del presente Folleto.

4 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

4.1 Declaración de que el emisor se ha constituido como fondo de titulización

El emisor (el Fondo) tiene la forma jurídica de fondo de titulización de activos, esto es, se trata de un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene carácter cerrado tanto por su activo como por su pasivo, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**").

4.2 Nombre legal y profesional del emisor

El Fondo se denomina AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

4.3 Lugar de registro del emisor y número de registro

El lugar de registro del Fondo es España en la CNMV. El Fondo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 26 de noviembre de 2007.

Registro Mercantil

Se hace constar que ni la constitución del Fondo ni los Bonos que se emitan con cargo a su activo son objeto de inscripción en el Registro Mercantil, a tenor de la facultad potestativa contenida en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998.

4.4 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor

4.4.1 Fecha de constitución del Fondo

El día 26 de noviembre de 2007, la Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente otorgará la Escritura de Constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos (la "**Escritura de Constitución**") y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto. La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los registros públicos antes de las 11:00 horas de la Fecha de Desembolso.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Escritura de Constitución no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre y cuando esté permitido de acuerdo con la normativa vigente y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Entidad de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Entidad de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a la Entidad de Calificación. La Escritura de Constitución también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

4.4.2 Período de actividad del Fondo

La actividad del Fondo se iniciará en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

Está previsto que la duración del Fondo sea hasta el 27 de noviembre de 2015 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "**Fecha de Vencimiento Legal**"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada y extinción que se contempla en el apartado 4.4.3 siguiente.

4.4.3 Liquidación y Extinción del Fondo. Resolución de la constitución del Fondo por falta de confirmación de la calificación provisional otorgada a los Bonos

4.4.3.1 Liquidación del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iv) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (v) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1.e) del Módulo Adicional; y
- (vi) cuando se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (ii) a (vi) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos del Fondo en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos a cinco (5) instituciones activas en la compraventa de los Activos, y no podrá vender dichos Activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a la Entidad de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación inmediata de los ingresos resultantes de la enajenación de los Activos junto con los restantes Fondos Disponibles en el

Orden de Prelación de Pagos, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo, que se depositará en la Cuenta de Cobros.

4.4.3.2 Extinción del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo;
- (iii) una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3.1 anterior; y
- (iv) en caso de que la Entidad de Calificación no confirmase como definitivas, antes de las 11:00 horas de la Fecha de Desembolso, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a los Bonos.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

Dentro de un plazo de seis (6) meses desde la enajenación de los Activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial que remitirá a la CNMV declarando (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron, (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

4.4.3.3 Resolución de la constitución del Fondo

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes de las 11:00 horas de la Fecha de Desembolso, alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por la Entidad de Calificación, se resolverá la constitución del Fondo así como la emisión de los Bonos y los contratos que hayan sido suscritos por la Sociedad Gestora, actuando en representación y por cuenta del Fondo.

La resolución de la constitución del Fondo por dicha causa se comunicará inmediatamente a la CNMV, tan pronto sea confirmada, y se hará pública en la forma prevista en el apartado 7.5 de la Nota de Valores. En el plazo de quince (15) días desde que tuviese lugar la causa de resolución de la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo.

4.5 Domicilio, personalidad jurídica y legislación aplicable al emisor

El Fondo, de acuerdo con los artículos 5.1 de la Ley 19/1992 y 1.1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado y carente de personalidad jurídica, encomendándose a las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización la constitución, administración y representación legal de los mismos, así como en calidad de gestoras de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los Fondos que administren y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos.

El domicilio del Fondo corresponderá al mismo domicilio de la Sociedad Gestora:

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

Paseo de la Castellana 143 - 7ª Planta

28046 Madrid

Tel.: 91 531 13 87

Fax: 91 567 16 33

El Fondo está regulado conforme a (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la "**Ley 19/1992**"), (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "**Ley 24/1988**"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación, (v) la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero (la "**Ley 3/1994**"), y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

4.5.1 Régimen fiscal del Fondo

Se facilita a continuación un breve extracto del régimen fiscal aplicable al Fondo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto 926/1998; en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992; el artículo 7.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo

10.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.Uno.18ª de la Ley del IVA) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 45-I.B número 15 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento, que en la actualidad se encuentra fijado en el 32,5%, siendo del 30% para aquellos periodos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008.
- (iv) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (v) Los rendimientos de los Activos constituirán ingresos del Fondo, y por tanto no estarán sujetos a retención ni ingreso a cuenta.
- (vi) Al Fondo le serán de aplicación las obligaciones de información establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según la modificación introducida por la Ley 19/2003 y por la Ley 23/2005. El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de los Emisores, y serán devueltos a los mismos en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

4.6 Capital autorizado y emitido por el emisor

No procede.

5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

5.1 Breve descripción de las actividades principales del emisor

El Fondo se constituye con la finalidad de obtener financiación por parte de los Emisores, mediante la titulización de determinados derechos de crédito a través de la emisión de cédulas hipotecarias (que en este Folleto se definen como los Activos o las Cédulas Hipotecarias).

De conformidad con lo anterior, se integrarán en el activo del Fondo los Activos cedidos por la Entidad Cedente y adquiridos por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, mediante su transmisión por declaración escrita en el propio título, otorgamiento de la Escritura de Constitución y firma de un Contrato de Cesión de Activos (descrito en el apartado 3.3 del Módulo Adicional).

Con la finalidad de financiar la adquisición de los Activos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, realizará una emisión de Bonos con cargo al Fondo, en los términos descritos en la Nota de Valores.

5.2 Descripción general de las partes de la operación de titulización

Las siguientes partes intervienen en la operación de titulización:

- a) AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. ha intervenido en el diseño financiero y legal del Fondo y de la emisión de Bonos, y actúa como Entidad Cedente y Entidad Directora de la operación. Como Entidad Directora es la entidad encargada de dirigir las operaciones relativas al diseño de las condiciones financieras, temporales y comerciales de la operación, así como de la coordinación con los operadores de los mercados y con los potenciales inversores.
Inscrita en el Registro Oficial de Sociedades y Agencias de Valores y Sociedades Gestoras de Cartera de la CNMV con el número 27
Domicilio: Paseo de la Castellana, 89 - 28046 Madrid
C.I.F.: A-79202628
- b) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. es la Sociedad Gestora que constituirá, administrará y representará legalmente al Fondo y ha participado en el diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos.
Inscrita en el Registro Especial de la CNMV con el número 5
Domicilio: Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta - 28046 Madrid
C.I.F.: A-80732142
- c) INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL actúa como Agente Financiero y Entidad Acreditante que concede la Línea de Liquidez al Fondo.
Inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España con el número:
Domicilio: Paseo del Prado, 4 -28014 Madrid

C.I.F: Q-2876002C

- d) Los Emisores de los Activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son los que a continuación se indican:

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Inscrito en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2077

Domicilio: Calle Caballeros, 2 - 12001 Castellón de la Plana

C.I.F.: G-46002804

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (MOODY'S), A+ (FITCH), A+ (S&P); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH) A-1 (S&P)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de abril de 2007, la calificación de FITCH tiene fecha de julio de 2007 y la calificación de S&P tiene fecha de junio de 2006.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2105

Domicilio: Parque San Julián, 20 - 16002 Cuenca

C.I.F.: G-16131336

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de agosto de 2007.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2013

Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6 - 08003 Barcelona

C.I.F.: G-08169815

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo Plazo: A (FITCH), A1 (MOODY'S); Corto Plazo: F1 (FITCH), P-1 (MOODY'S)

La calificación de FITCH tiene fecha de julio de 2007 y la calificación de MOODY'S tiene fecha de octubre de 2007.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2085

Domicilio: Plaza Basilio Paraíso, 2 - 50008 Zaragoza

C.I.F.: G-50000652

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (S&P), A1 (MOODY'S); Corto plazo: A1 (S&P), P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de abril de 2007 y la calificación de S&P tiene fecha de abril de 2007.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2024

Domicilio: Ronda de los Tejares, 18-24 - 14001 Córdoba

C.I.F.: G-14004485

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de agosto de 2006.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2099

Domicilio: Plaza Santa María, 8 - 10003 Cáceres

C.I.F.: G-10058618

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de octubre de 2006.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2041

Domicilio: Passeig de Pere III, 24 - 08242 Manresa (Barcelona)

C.I.F.: G-08169831

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de abril de 2007.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2080

Domicilio: Avenida García Barbón, 1 y 3 - 36201 Vigo (Pontevedra)

C.I.F.: G-36600369

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (MOODY'S), A (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de febrero de 2007 y la calificación de FITCH tiene fecha de diciembre de 2006.

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2043

Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 23 - 30005 Murcia

C.I.F.: G-30010185

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A+ (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de mayo de 2007.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2048

Domicilio: Plaza Escandalera, 2 - 33003 Oviedo (Asturias)

C.I.F.: G-33001884

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de enero de 2007.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2051

Domicilio: Calle Ramón Llull, 2 - 07001 Palma de Mallorca

C.I.F.: G-07013154

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A- (FITCH); Corto plazo: F2 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de agosto de 2007.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2054

Domicilio: Avenida Carlos III, 8 - 31002 Pamplona

C.I.F.: G-31001993

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de marzo de 2007.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2066

Domicilio: Plaza de Velarde, 3 - 39001 Santander (Cantabria)

C.I.F.: G-39003785

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A3 (MOODY'S); Corto plazo: P1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de octubre de 2007.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2065

Domicilio: Plaza del Patriotismo, 1 - 38002 Santa Cruz de Tenerife

C.I.F.: G-38001749

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A (FITCH); Corto plazo: F1 (FITCH)

La calificación de FITCH tiene fecha de mayo de 2007.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2052

Domicilio: Calle Triana, 20 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria

C.I.F.: G-35000272

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de abril de 2007.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2091

Domicilio: Rúa Nueva, 30 - 15003 A Coruña

C.I.F.: G-15028947

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A1 (MOODY'S), A+ (FITCH); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1 (FITCH)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de junio de 2007 y la calificación de FITCH tiene fecha de diciembre de 2006.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2037

Domicilio: C/ Miguel Villanueva, 9 - 26001 Logroño (La Rioja)

C.I.F.: G-26003038

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de abril de 2007.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2094

Domicilio: Plaza de Santa Teresa, 10 - 05001 Ávila

C.I.F.: G-05011846

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Largo plazo: A2 (MOODY'S); Corto plazo: P-1 (MOODY'S)

La calificación de MOODY'S tiene fecha de abril de 2007.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número: 2032

Domicilio: C/ Juan Bautista Topete, 1-3 - 19001 Guadalajara

C.I.F.: G-19001775

C.N.A.E.: 65122

Calificación crediticia: Ninguna

- e) GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., ha intervenido en el diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos como asesores legales independientes.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 216 - 28046 Madrid

C.I.F.: B-81089328

- f) La Entidad de Calificación encargada de la calificación crediticia de los Bonos es:

MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.

Domicilio: Bárbara de Braganza, 2 - 3ºB – 28004 Madrid

C.I.F.: A-80448475

En relación con las partes intervinientes en la operación de titulización, se hace constar:

- a) Que la Sociedad Gestora pertenece al grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., la cual ostenta el 50% del capital social de dicha entidad.
- b) Que AHORRO CORPORACIÓN, S.A., propietaria del 50% del capital social de la Sociedad Gestora, es asimismo propietaria del 100% del capital social de la Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo (AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V., S.A.).
- c) Que los Emisores de las Cédulas Hipotecarias tienen, en la fecha de registro del presente Documento de Registro, la participación en AHORRO CORPORACIÓN, S.A. que a continuación se indica:

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA): 0,02%

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 3,03%

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA: 2,62%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA): 1,61%

GRUPO DE EMPRESAS CAJASUR, S.L. (participada al 100% por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)): 2,93%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 2,25%

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA: 0,03%

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA): 3,06%

CAJA DE AHORROS DE MURCIA: 3,06%
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS: 3,03%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): 2,76%
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S.A.U. (participada al 100% por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA): 3,03%
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA: 2,31%
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 2,35%
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 2,35%
CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A. (participada al 100% por CAJA DE AHORROS DE GALICIA): 3,06%
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA: 0,12%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA: 3,06%
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA: 0,25%

- d) Que no existe ningún otro tipo de vinculación (derechos de voto, laborales, familiares, etc.) o interés económico entre la propia Sociedad Gestora y/o la Entidad Cedente y los expertos, asesores y/o otras entidades que han participado en el diseño o asesoramiento de la constitución del Fondo, o de algunas informaciones significativas contenidas en el Folleto, distinta de la estrictamente profesional.

6 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en los términos previstos en: (i) el Real Decreto 926/1998, (ii) en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) en la demás normativa aplicable, así como (iv) en los términos de la Escritura de Constitución y del presente Folleto.

6.1 Constitución e inscripción en el Registro Mercantil

AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1993, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2609 de su protocolo, con la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda otorgada el 16 de julio de 1993. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 7240, Libro 0, Folio 191, Sección 8, Hoja M-117365, Inscripción 1ª). Se halla sujeta a supervisión por la CNMV e inscrita en su Registro Especial con el número 5.

La duración de la Sociedad Gestora es indefinida, salvo la concurrencia de alguna de las causas de disolución que las disposiciones legales y estatutarias en su caso establezcan.

6.2 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 han sido auditadas por la firma ERNST & YOUNG, S.L, con domicilio social en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006, 2005 y 2004 no presentan salvedades.

6.3 Actividades principales

De acuerdo con las exigencias legales, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad Gestora establece que: "*La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración y representación legal de fondos de titulización de activos y fondos de titulización hipotecaria*". Asimismo le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de esos fondos.

La Sociedad Gestora tiene a 31 de octubre de 2007 la administración de sesenta y cinco (65) fondos de titulización de los cuales catorce (14) son fondos de titulización hipotecaria y cincuenta y uno (51) son fondos de titulización de activos.

En el cuadro siguiente se detallan los fondos de titulización administrados e inscritos en los registros oficiales de la CNMV con indicación de su fecha de constitución y el importe nominal de los bonos emitidos a su cargo y sus saldos vivos de principal.

Nº	Denominación	Fecha Constitución	Año	Saldo 31/12/04	Saldo 31/12/05	Saldo 31/12/06	Saldo 31/10/07
				euros	euros	euros	euros
1	AyT.1 FTH	01-jul-99	1999	198.997.126,84	163.283.852,89	130.816.103,07	115.771.917,48
2	AyT.2 FTH	27-ene-00		100.773.930,72	80.700.151,05	64.316.715,61	56.958.312,60
3	AyT Cédulas Cajas FTA	18-abr-01	2000	2.048.000.000,00	2.048.000.000,00	2.048.000.000,00	2.048.000.000,00
4	AyT Cédulas Cajas II FTA	26-nov-01		2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00
5	AyT.9 FTPyme-ICO III FTA	15-abr-02		99.260.515,59	65.827.327,06	41.267.246,20	25.943.082,73
6	AyT.8 Barclays Hipotecario I FTH	30-may-02		335.471.715,00	279.124.034,66	217.932.864,52	192.667.671,24
7	AyT.7 Promociones Inmobiliarias I FTA	19-jun-02		90.592.688,16	67.497.563,64	56.967.796,86	52.326.315,80
8	AyT Cédulas Cajas III FTA	26-jun-02	2002	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00
9	AyT.11 FTH	30-oct-02		284.653.102,55	232.471.477,09	191.610.935,23	162.044.666,47
10	AyT.10 Financiación Inversiones I FTA	10-sep-02		300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00
11	AyT FTGenCat FTA	12-dic-02		215.421.454,32	147.615.833,26	100.404.067,06	76.283.103,46
12	AyT Prestige Cajas de Ahorros FTA	10-mar-03		150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
13	AyT Cédulas Cajas IV FTA	11-mar-03		3.800.000.000,00	3.800.000.000,00	3.800.000.000,00	3.800.000.000,00
14	AyT Préstamos Consumo II FTA	02-jun-03		96.298.184,80	53.810.577,76	29.846.509,46	19.128.939,52
15	AyT Génova Hipotecario II FTH	04-jun-03		682.170.685,60	582.816.972,80	530.230.040,80	471.008.126,40
16	AyT Hipotecario III FTH	03-jul-03		270.030.710,40	227.542.983,36	189.787.488,00	167.421.027,84
17	AyT Hipotecario IV FTH	17-jul-03		269.725.097,60	221.212.308,86	168.157.752,00	161.316.814,40
18	Bankinter I FTPyme FTA	08-sep-03	2003	168.653.775,80	116.338.628,50	79.194.262,50	59.035.504,20
19	AyT Cédulas Territoriales Cajas I FTA	22-oct-03		1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00
20	AyT Génova Hipotecario III FTH	06-nov-03		725.494.532,80	649.934.248,80	571.337.787,20	496.597.424,80
21	AyT Cédulas Cajas V FTA	02-dic-03		3.100.000.000,00	3.100.000.000,00	3.100.000.000,00	3.100.000.000,00
22	AyT Financiación Inversiones II FTA	04-dic-03		292.000.000,00	292.000.000,00	292.000.000,00	292.000.000,00
23	AyT FTPyme I FTA	16-dic-03		548.165.886,37	418.428.689,96	304.517.275,78	229.485.269,24
24	AyT Hipotecario Mixto FTA	25-feb-04		290.331.836,04	215.991.565,54	166.412.853,91	145.630.672,42
25	AyT Génova Hipotecario IV FTH	26-mar-04		754.393.626,40	683.131.528,80	606.147.517,60	546.909.540,00
26	AyT Cédulas Cajas VI FTA	05-abr-04		3.300.000.000,00	3.300.000.000,00	3.300.000.000,00	3.300.000.000,00
27	AyT Promociones Inmobiliarias II FTA	16-abr-04		385.640.914,50	237.643.712,64	180.338.283,54	135.534.305,62
28	AyT Cédulas Cajas VII FTA	21-jun-04		1.750.000.000,00	1.750.000.000,00	1.750.000.000,00	1.750.000.000,00
29	AyT Hipotecario Mixto II FTA	29-jun-04	2004	475.914.675,06	399.332.449,38	334.051.830,60	296.613.185,82
30	AyT Préstamos Consumo III FTA	30-jul-04		235.300.000,00	235.300.000,00	235.300.000,00	235.300.000,00
31	AyT Automoción I MMC España FTA(*)	10-ago-04		29.000.000,00	31.000.000,00	42.000.000,00	35.000.000,00
32	AyT Fondo Edílico FTA(*)	26-oct-04		7.700.000,00	7.700.000,00	7.700.000,00	15.300.000,00
33	AyT Cédulas Cajas VIII FTA	16-nov-04		4.100.000.000,00	4.100.000.000,00	4.100.000.000,00	4.100.000.000,00
34	AyT FTPyme II FTA	22-dic-04		500.000.000,00	410.477.171,68	317.402.582,78	241.470.711,19
35	AyT Cédulas Territoriales Cajas II FTA	21-mar-05		N/A	665.000.000,00	665.000.000,00	665.000.000,00
36	AyT Cédulas Cajas IX FTA	29-mar-05		N/A	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
37	AyT Bonos Tesorería I FTA	31-mar-05		N/A	1.180.000.000,00	1.180.000.000,00	1.180.000.000,00
38	AyT Hipotecario Mixto III FTA	27-abr-05		N/A	324.157.348,10	246.999.084,48	207.840.488,30
39	AyT Promociones Inmobiliarias III FTA	07-jun-05		N/A	279.128.068,66	199.025.038,48	159.805.142,36
40	AyT Hipotecario BBK I FTA	08-jun-05		N/A	1.000.000.000,00	843.460.279,60	736.729.624,75
41	AyT Génova Hipotecario VI FTH	09-jun-05		N/A	682.247.280,40	614.385.779,00	546.425.224,80
42	AyT Hipotecario Mixto IV FTA	22-jun-05		N/A	364.592.060,64	318.145.552,35	278.840.164,41
43	AyT Promociones Inmobiliarias IV FTA	27-jun-05		N/A	407.423.793,39	261.088.556,02	171.785.165,21
44	AyT Cédulas Cajas X FTA	28-jun-05		N/A	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00
45	AyT Lico Leasing I FTA	12-sep-05		N/A	331.300.000,00	331.300.000,00	331.300.000,00
46	AyT Génova Hipotecario VII, FTH	23-nov-05		N/A	1.400.000.000,00	1.262.470.484,00	1.150.399.756,80
47	AyT Cédulas Cajas Global, FTA(*)	12-dic-05		N/A	5.400.000.000,00	20.095.000.000,00	28.885.000.000,00
48	AyT Cajamurcia Hipotecario I, FTA	19-dic-05		N/A	350.000.000,00	299.576.062,08	251.878.377,04
49	AyT Financiación Inversiones III FTA	10-feb-06		N/A	N/A	255.000.000,00	255.000.000,00
50	AyT Bonos Tesorería II FTA	22-feb-06		N/A	N/A	1.450.000.000,00	1.450.000.000,00
51	AyT Kubra Hipotecario I, FTA	25-may-06		N/A	N/A	727.290.399,13	657.965.064,03
52	AyT Génova Hipotecario VIII, FTH	07-jun-06		N/A	N/A	2.009.369.183,00	1.827.270.034,80
53	AyT Hipotecario BBK II, FTA	07-jun-06		N/A	N/A	969.970.475,80	875.683.154,80
54	AyT Automoción II Cofiber, FTA(*)	29-jun-06		N/A	N/A	43.500.000,00	48.000.000,00
55	AyT Hipotecario Mixto V FTA	18-jul-06		N/A	N/A	646.209.305,58	587.920.460,38
56	AyT Administraciones I FTA (*)	19-jul-06		N/A	N/A	129.542.514,93	148.144.788,49
57	AyT Club de Fútbol I FTA	20-jul-06		N/A	N/A	17.800.000,00	16.325.389,25
58	AyT Cajamurcia Hipotecario II, FTA	06-nov-06		N/A	N/A	315.000.000,00	273.489.636,63
59	AyT Deuda Subordinada	08-nov-06		N/A	N/A	298.000.000,00	298.000.000,00
60	AyT Génova Hipotecario IX, FTH	30-nov-06		N/A	N/A	1.000.000.000,00	918.882.592,00
61	AyT Kubra Hipotecario II, FTA	12-feb-07		N/A	N/A	N/A	1.145.630.990,46
62	ICO Mediación I, FTA	08-mar-07		N/A	N/A	N/A	13.169.000.000,00
63	AyT Colaterales Global Hipotecario, FTA (*)	24-abr-07	2007	N/A	N/A	N/A	1.873.024.012,64
64	AyT Génova Hipotecario X, FTH	21-jun-07		N/A	N/A	N/A	1.050.000.000,00
65	AyT Caja Granada Hipotecario I, FTA	26-jun-07		N/A	N/A	N/A	400.000.000,00
TOTAL				33.003.980.458,55	53.051.029.628,92	73.883.872.627,17	98.637.086.658,18
(*) Los Saldos Iniciales de estos fondos es el importe máximo a emitir							75.800.600.000,00

6.4 Capital social y recursos propios

El capital social de la Sociedad Gestora, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 901.500 euros, representado por 150.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones hasta la fecha de publicación de este Documento de Registro son ordinarias nominativas de la misma clase y confieren idénticos derechos políticos y económicos.

Los recursos propios de la Sociedad Gestora, a 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 han sido los que se consignan en la siguiente tabla:

(Euros)	31-dic-06	%Var	31-dic-05	%Var	31-dic-04
Recursos Propios	2.412.991	20,81%	1.997.399	24,41%	1.605.547
Capital	901.500	0,00%	901.500	0,00%	901.500
Reservas	1.511.491	37,92%	1.095.899	55,66%	704.047
Legal	180.300	0%	180.300	0,00%	180.300
Voluntario	1.331.191	45,39%	915.999	74,82%	523.747
Beneficio del Ejercicio	1.933.840	18,70%	1.715.592	19,82%	1.431.852

6.5 Existencia o no de participaciones en otras sociedades

No existen participaciones en ninguna otra sociedad.

6.6 Órganos administrativos, de gestión y supervisión

El gobierno y la administración de la Sociedad Gestora están encomendados estatutariamente a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. Sus competencias y facultades son las que corresponden a dichos órganos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 19/1992, de 7 de julio, en relación con el objeto social.

El Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos
- Vicepresidente: D. Francisco Javier Zoido Martínez
- Consejeros:
 - D. Roberto Aleu Sánchez
 - D. Antonio Fernández López
 - D. José María Verdugo Arias
 - D. Luis Sánchez-Guerra Roig
- Secretario No Consejero: D. Luis Ábalos Culebras
- Vicesecretario No Consejero: Dña. María Araceli Leyva León

El Director General de la Sociedad Gestora es D. Luis Miralles García.

El Director General tiene encomendadas amplias facultades dentro de la organización y frente a terceros.

La Sociedad Gestora cumple con el código de conducta que le resulta de aplicación. La Sociedad Gestora está adherida a un código de conducta en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios. La adhesión de la Sociedad Gestora a tal código de conducta fue comunicada a CNMV el 15 de julio de 1994. Dicho código de conducta ha sido adaptado conforme a lo dispuesto en la Ley 44/2002.

6.7 Actividades principales de las personas citadas en el apartado 6.6 anterior, desarrolladas fuera de la Sociedad Gestora si éstas son importantes con respecto al Fondo

A continuación se detallan las actividades principales de las personas citadas en el apartado anterior en sociedades que forman parte del grupo al que pertenece AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. o en otras relacionadas de manera significativa con esta operación:

Titular	Sociedad participada	Funciones
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Confederación Española de Cajas de Ahorros Ahorro Corporación, S.A.	Director General Adjunto Vicepresidente primero del Consejo de Administración Vicepresidente primero de la Comisión Ejecutiva
	Instituto Mundial de Cajas de Ahorros Analistas Financieros Internacionales	Presidente Consejero
D. Francisco Javier Zoido Martínez	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Presidente
	Selectiva Patrimonios, S.G.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A.	Presidente
	Gesmosa GBI A.V., S.A.	Presidente
	Ahorro Corporación Inmuebles, S.A. Ahorro Corporación, S.A.	Presidente Consejero Delegado
D. Antonio Fernández López	Ahorro Corporación, S.A	Director General
	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Director General y Consejero
	Ahorro Corporación Desarrollo, S.G.E.C.R., S.A. AIAF	Vicepresidente, Director General y Consejero Consejero
	XesGalicia, S.C.R.	Consejero
D. José M ^a Verdugo Arias	Confederación Española de Cajas de Ahorros AIAF	Subdirector - Jefe de la División Financiera Vicepresidente del Consejo de Administración Consejero del Consejo de Administración
	Ahorro Corporación Financiera, S.A.	Consejero del Consejo de Administración
D. Roberto Aleu Sánchez	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Subdirector
D. Luis Sánchez - Guerra Roig	Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.	Subdirector General
D. Luis Ábalos Culebras	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Jefe de Contencioso
D ^a Araceli Leyva León	Confederación Española de Cajas de Ahorros	Letrada de la Asesoría Jurídica

6.8 Prestamistas de la Sociedad Gestora en más del 10 por 100

La Sociedad Gestora no ha recibido ningún préstamo o crédito de persona o entidad alguna.

6.9 Litigios de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora no se encuentra inmersa en ninguna situación de naturaleza concursal ni en litigios y contenciosos que puedan afectar a su situación económico-financiera, o, en un futuro, a su capacidad para llevar a cabo las funciones de gestión y administración del Fondo.

7 ACCIONISTAS PRINCIPALES

7.1 Declaración sobre la propiedad directa o indirecta de la Sociedad Gestora o si está bajo control

A los efectos del artículo 42 del Código de Comercio, AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. forma parte del grupo de empresas controlado por AHORRO CORPORACIÓN, S.A., y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

A la fecha de elaboración de este Folleto, la titularidad de las acciones de la Sociedad Gestora está distribuida entre las sociedades que a continuación se relacionan, con indicación de la cuota de participación que corresponde a cada una de ellas:

Denominación de la sociedad accionista	Participación %
AHORRO CORPORACIÓN, S.A.	50
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	50
Total	100

Se hace constar que CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS es titular del 13% del capital social de AHORRO CORPORACIÓN, S.A.

8 INFORMACIÓN FINANCIERA REFERENTE A LOS ACTIVOS Y A LAS RESPONSABILIDADES DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y BENEFICIOS Y PÉRDIDAS

8.1 Información financiera histórica auditada de los últimos dos ejercicios

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.2 del Documento de Registro la actividad del Fondo se iniciará en el día de otorgamiento de la Escritura de Constitución, por lo que no se ha realizado ningún estado financiero a la fecha del presente Folleto.

8.2 Información financiera histórica cuando un emisor haya iniciado operaciones y se hayan realizado estados financieros

No procede.

8.2bis Información financiera histórica para emisiones de valores con denominación igual o superior a 50.000 euros

No procede.

8.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No procede.

8.4 Cambio adverso importante en la posición financiera del emisor

No procede.

9 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

9.1 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

En el presente Documento de Registro no se incluye ninguna declaración o informe de tercero.

9.2 Información procedente de terceros

No se incluye ninguna información.

10 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

En caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos o copia de los mismos durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Las certificaciones de acuerdos sociales de la Sociedad Gestora, de la Entidad Cedente y de los Emisores en relación con la constitución del Fondo.
- (iii) El presente Folleto.
- (iv) Las cartas de la Entidad de Calificación con la comunicación de la calificación otorgada a los Bonos.

- (v) El informe de la Sociedad Gestora sobre los Activos que se ceden al Fondo.
- (vi) Los certificados emitidos por cada uno de los Emisores sobre las características de los Activos por ellos emitidos y que se ceden al Fondo.
- (vii) Las cuentas anuales del Fondo y los informes de auditoría correspondientes.
- (viii) Las cuentas anuales de la Sociedad Gestora y los informes de auditoría correspondientes.
- (ix) Los estatutos y la escritura de constitución de la Sociedad Gestora.

Los citados documentos pueden consultarse físicamente en el domicilio de la Sociedad Gestora, en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 – 7ª Planta.

Asimismo, el Folleto puede además ser consultado a través de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., la página web de la Sociedad Gestora en la dirección www.ahorroytitulizacion.com, en AIAF en la dirección www.aiaf.es y estará puesto a disposición de los inversores interesados en la oferta en la dirección www.cedulascajas.com de la Entidad Cedente, así como en la dirección www.cnmv.es de la CNMV.

La Escritura de Constitución del Fondo puede consultarse físicamente en el domicilio social de la SOCIEDAD DE SISTEMAS en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Adicionalmente los documentos señalados en los números (i) a (vii) pueden consultarse en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana 19.

NOTA DE VALORES²

1 PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en la Nota de Valores

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asume la responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores y del Módulo Adicional.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, Director General de la Sociedad Gestora, actúa en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 17 de septiembre de 2007.

1.2 Declaración de los responsables del contenido de la Nota de Valores

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la presente Nota de Valores y en el Módulo Adicional es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS

Los factores de riesgo asociados a los valores ofertados son los que se describen en el apartado 2 de Factores de Riesgo.

Los factores de riesgo ligados a los activos que respaldan la emisión se describen en el apartado 3 de Factores de Riesgo.

3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

La identidad de las personas jurídicas participantes en la oferta y la participación directa o indirecta o de control entre ellas se detallan en el apartado 5.2 del Documento de Registro. El interés de las citadas personas en cuanto participantes en la oferta de emisión de Bonos son los siguientes:

² La presente Nota de Valores ha sido elaborado según el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

- a) El diseño financiero del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.
- b) El diseño legal del Fondo y de la emisión de Bonos se ha realizado por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. y GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesores legales independientes.
- c) AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. es la Entidad Cedente de los Activos. Actúa también como Entidad Directora de la operación.
- d) AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. actúa como entidad promotora y Sociedad Gestora del Fondo.
- e) INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL actúa como Agente Financiero y Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez.
- d) Los Emisores de los Activos son los siguientes:

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
 CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA
 CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA
 CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA
 CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)
 CAJA DE AHORROS DE MURCIA
 CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
 CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
 CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS
 CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
 CAJA DE AHORROS DE GALICIA
 CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA
 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA
 CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores

El importe total de la emisión de bonos (los "**Bonos**") asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE EUROS (€ 3.460.000.000) de valor nominal, constituida por TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (34.600) Bonos de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) de valor nominal cada uno, agrupados en un único tramo o serie.

El precio de emisión de los Bonos es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono, equivalente al 100% de su valor nominal.

El precio de emisión será libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor.

Aseguramiento de la colocación de la emisión

La suscripción de la totalidad de los Bonos se realizará por los Emisores por un importe equivalente al importe nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos.

La Entidad Directora no percibirá una comisión de dirección específica por el hecho de actuar como tal.

4.2 Descripción del tipo y clase de los valores

Los bonos de titulización de activos (los "**Bonos**") son valores emitidos por fondos de titulización de activos que representan una deuda para el emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Los Bonos gozan de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

4.3 Legislación bajo la cual se han creado los valores

La constitución del Fondo y la emisión de Bonos se encuentran sujetas a la ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (iv) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el "**Real Decreto 1310/2005**"), (v) el Reglamento 809/2004, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

4.4 Indicación de si los valores son nominativos o al portador y si los valores están en forma de título o anotación en cuenta

Los Bonos estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. La Escritura de Constitución surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 24/1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (el "**Real Decreto 116/1992**"), la denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representan por medio de anotaciones en cuenta es la que se incluye en la Escritura de Constitución y en este Folleto.

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales (por cuenta propia o de terceros) según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en la SOCIEDAD DE SISTEMAS, que será designada como entidad encargada del registro contable de los Bonos en la Escritura de Constitución de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la SOCIEDAD DE SISTEMAS.

La SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (la "**SOCIEDAD DE SISTEMAS**"), sociedad anónima nacida al amparo del artículo primero, apartado segundo de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que modifica el artículo 44 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, es la entidad encargada del registro contable de los bonos y tiene su domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

4.5 Divisa de la emisión

Los Bonos estarán denominados en Euros.

4.6 Clasificación de los valores según la subordinación

No procede.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores

Conforme a la legislación vigente, los Bonos carecerán para los bonistas de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Fondo.

Los derechos económicos y financieros para el titular de los Bonos asociados a la adquisición y tenencia de los Bonos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés,

rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 de la Nota de Valores.

Los titulares de los Bonos no dispondrán de acción directa contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Activos, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortizaciones anticipadas de los Activos.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los juzgados y tribunales españoles competentes.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas al pago de los intereses

4.8.1 Tipo de interés nominal de los Bonos

Los Bonos devengarán intereses calculados a un tipo de interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente sobre el nominal de los Bonos (el "**Tipo de Interés Nominal Variable**"), según las reglas que se indican a continuación.

Los intereses de los Bonos calculados al Tipo de Interés Nominal Variable referido anteriormente se pagarán trimestralmente en cada Fecha de Pago, sobre el nominal de los Bonos siempre que el Fondo cuente con Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las retenciones, pagos a cuenta e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos y su importe será deducido, en su caso, por el Agente Financiero, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en la forma legalmente establecida.

La duración de la emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses (cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago indicada en el apartado 4.8.2 de la Nota de Valores, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final. Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrá una duración comprendida entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Pago (excluida).

El Tipo de Interés Nominal Variable será el resultado de sumar (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses, o en caso de no estar

disponible, el tipo de referencia sustitutivo que se señala más adelante, más (ii) un margen de 0,10%.

Se entenderá por tipo "**Euribor a tres (3) meses**" el Tipo "Euribor" (Euro Interbank Offered Rate) para depósitos en euros por dicho plazo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la Fédération Bancaire de l'Union Européenne actualmente publicado en la pantalla EURIBOR = de REUTERS aproximadamente a las 11:00 horas.

En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo señalado en el párrafo anterior, ya sea en la pantalla señalada o en alguna otra que la sustituya, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente Periodo de Devengo de Intereses, que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las "**Entidades de Referencia**"), previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará la Sociedad Gestora a través del Agente Financiero. Las Entidades de Referencia serán:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- BANCO SANTANDER, S.A.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
- DEUTSCHE BANK AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las Entidades de Referencia restantes.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Período de Devengo de Intereses y así por Períodos de Devengo de Intereses sucesivos en cuanto se mantenga dicha situación.

El cálculo de la liquidación de intereses que deben pagarse en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses se llevará a cabo con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times R \times \frac{d}{360}$$

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.

P = Nominal de los Bonos en la Fecha de Determinación correspondiente a dicha Fecha de Pago. A estos efectos, se entenderá por fecha de determinación el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

R = Tipo de Interés Nominal Variable correspondiente a dicho Periodo de Devengo de Intereses.

d = Número de días efectivos que correspondan a cada Periodo de Devengo de Intereses.

A la hora de proceder al cálculo de los intereses de los Bonos, se tomarán siempre como base los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y un año compuesto por trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

4.8.2 Fecha, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses

Los intereses de los Bonos se pagarán por trimestres vencidos, los días 29 de febrero (o 28 en caso de que no fuera año bisiesto), mayo, agosto y noviembre de cada año, hasta la Fecha de Vencimiento Final (cada una de estas fechas una "**Fecha de Pago**"), excepto en el caso de Amortización Anticipada de los Bonos, tal y como se establece en el apartado 4.9 de la Nota de Valores. A partir de la Fecha de Vencimiento Final, en caso de que subsistiesen importes impagados de los Bonos los pagos no tendrán necesariamente carácter trimestral. Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrá una duración comprendida entre la Fecha de Desembolso, es decir, el 27 de noviembre de 2007, y la primera Fecha de Pago, es decir, el 29 de febrero de 2008.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago (sin que esto afecte al cálculo de intereses).

Se entenderá por "**Día Hábil**" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

4.8.3 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

En caso de que en una Fecha de Pago el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades que los bonistas hubiesen dejado de percibir se abonarán en la siguiente Fecha de Pago. Las cantidades aplazadas de intereses devengarán, hasta la Fecha de Vencimiento Final, a favor de los tenedores un interés igual al aplicado a los Bonos

durante el (los) Periodo(s) de Devengo de Intereses sucesivo(s) hasta la Fecha de Pago en la que tenga lugar su abono sin que ello implique una capitalización de la deuda.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses de los Bonos con posterioridad a la fecha en que se cumpla el tercer (3^{er}) aniversario desde la Fecha de Vencimiento Final, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil (la Fecha de Vencimiento Legal), sin perjuicio de que las cantidades cobradas entre la Fecha de Vencimiento Final y la Fecha de Vencimiento Legal en ejecución de las Cédulas Hipotecarias, una vez deducidos los gastos de ejecución, sean pagadas según el Orden de Prelación de Pagos tan pronto como los fondos correspondientes a la ejecución de cada Cédula Hipotecaria impagada hayan sido depositados en la Cuenta de Cobros y la Sociedad Gestora pueda disponer de los mismos. Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles para efectuar el pago de los intereses de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de pagar los intereses pendientes de los Bonos quedará extinguida en la Fecha de Vencimiento Legal.

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago del importe correspondiente a la amortización del principal de los Bonos con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Legal. Por lo tanto, si en la Fecha de Vencimiento Legal el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles suficientes para efectuar el pago de la amortización íntegra del principal de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, la obligación de amortizar el principal de los Bonos pendiente quedará extinguida en la Fecha de Vencimiento Legal.

Los importes de principal que no hayan sido amortizados en la Fecha de Vencimiento Final devengarán intereses a favor de los titulares de los Bonos hasta la fecha en la que dichos importes sean amortizados totalmente, con el límite de la Fecha de Vencimiento Legal, al Tipo de Interés Nominal Variable, sin capitalización de la deuda, y se liquidarán en cada fecha en la que se depositen fondos correspondientes a la ejecución de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s) en la Cuenta de Cobros y la Sociedad pueda disponer de los mismos. Por lo tanto con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, los periodos de devengo de intereses y las fechas en que se produzca los pagos no tendrán necesariamente una periodicidad trimestral.

4.8.4 Cuando el tipo no sea fijo, descripción del subyacente en el que se basa y método empleado para relacionar ambos

No procede.

4.8.5 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No procede.

4.8.6 Nombre del agente de cálculo

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional, corresponderá a la Sociedad Gestora el cálculo del Tipo de Interés Nominal Variable aplicable.

4.9 Fecha de vencimiento y amortización de los valores

4.9.1 Precio de amortización

El precio de reembolso para los Bonos será equivalente al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final, sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada, total o parcial, que se describen en el apartado 4.2.b) siguiente.

Todos los Bonos serán amortizados totalmente en igual cuantía en la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de haberse producido una Amortización Anticipada parcial, el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final será igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial de la emisión.

4.9.2 Fecha y modalidades de amortización

a) Amortización Final

Los Bonos se amortizarán en un solo pago el 27 de noviembre de 2012 (la "**Fecha de Vencimiento Final**"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada, total o parcial, que se describen en el apartado 4.2.b) siguiente.

b) Amortización anticipada

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, procederá a amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Bonos en los supuestos siguientes (cada uno de ellos, un supuesto de "**Amortización Anticipada**"):

(i) Amortización Anticipada a instancias de los Emisores

En el caso de que en alguna Fecha de Pago, algún Emisor hubiese decidido amortizar anticipadamente, ya sea de forma total o parcial, el Activo por él emitido en los términos descritos en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos mediante una reducción del importe nominal de los mismos (a prorrata del número de Bonos y del importe

nominal de dichos Bonos) equivalente al valor nominal de la Cédula Hipotecaria que ha sido objeto de amortización anticipada, en la Fecha de Pago correspondiente.

(ii) Amortización Anticipada "Forzosa"

En el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago de una Cédula Hipotecaria singular por él emitida e integrada en el Fondo, ya sea en concepto de principal y/o de intereses, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos mediante una reducción del importe nominal de los mismos (a prorrata del número de Bonos y del importe nominal de dichos Bonos) equivalente al valor nominal de la Cédula Hipotecaria impagada en los términos que se indican a continuación: una vez que se haya obtenido el importe – ya sea por principal o por intereses – correspondiente a la ejecución de la Cédula Hipotecaria impagada, la Sociedad Gestora procederá, tan pronto como los fondos correspondientes a la ejecución de la Cédula Hipotecaria impagada hayan sido depositados en la Cuenta de Cobros y pueda disponer de los mismos, a aplicar dichos fondos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

En caso de que las cantidades recuperadas sean insuficientes para pagar íntegramente a los bonistas, los importes pendientes de pago a tales bonistas tendrán su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores. Para proceder al pago de las cantidades antes reseñadas, la Sociedad Gestora únicamente podrá utilizar las cantidades recuperadas como consecuencia de la ejecución de la Cédula Hipotecaria impagada o del pago voluntario por el Emisor de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

(iii) Amortización Anticipada "Legal"

(a) De acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y con el Real Decreto 685/1982, que la desarrolla, si alguno de los Emisores, en cualquier momento durante la vida de los Activos emitidos por cada uno de ellos, superase los límites de emisión de cédulas hipotecarias establecidos por las disposiciones aplicables, el Emisor en cuestión deberá restablecer el equilibrio mediante alguna de las siguientes actuaciones:

- a) Depósito de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España;
- b) Adquisición de cédulas en el mercado;
- c) Otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios o adquisición de participaciones hipotecarias, aptos para servir de cobertura de las cédulas;
- d) Amortización de cédulas hipotecarias por el importe necesario para reestablecer el equilibrio. Esta amortización, si fuera necesaria, será anticipada por sorteo.

En caso de que cualquiera de los Emisores anticipe que puede producirse un supuesto de Amortización Anticipada Legal en los términos descritos, deberá ponerlo en conocimiento de la Sociedad Gestora con carácter inmediato. En el plazo de los cinco (5) días siguientes a dicha comunicación, el Emisor en cuestión deberá comunicar a la Sociedad Gestora por cuál de las opciones legalmente disponibles opta para volver a los límites legalmente establecidos al respecto.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Gestión Interna, los Emisores se comprometerán a tratar de restablecer el equilibrio bien a través del depósito de efectivo o fondos públicos en el Banco de España, bien mediante el otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios o mediante la adquisición de participaciones hipotecarias y otros activos aptos al efecto.

Cuando el equilibrio no pudiera ser restablecido a través de alguna de las actuaciones descritas en el párrafo anterior, los Emisores procederán a adquirir sus propias cédulas en el mercado. Si la cédula a adquirir fuese una Cédula Hipotecaria por él emitida e integrada en el Fondo, el Emisor afectado procederá a ofertar en firme la recompra al Fondo de dicha Cédula Hipotecaria, ajustándose el procedimiento de adquisición a las condiciones que a continuación se exponen.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, decidirá en el plazo de dos (2) Días Hábiles a contar desde la recepción de la notificación prevista en el párrafo anterior si acepta la oferta de recompra realizada por el Emisor.

Si la Sociedad Gestora aceptase la oferta de recompra del Emisor, en su comunicación a este último deberá indicar asimismo la fecha en la que debe producirse la recompra, que en ningún caso será posterior al quinto (5º) Día Hábil posterior a dicha comunicación.

El precio de recompra, en su caso, de la Cédula Hipotecaria será el precio de amortización a la par de la Cédula Hipotecaria.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre las Cédulas Hipotecarias hasta la fecha de recompra de las mismas, que deberán ser abonados en la fecha de recompra.

Una vez recibidos los importes correspondientes a dicha recompra, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adoptará las medidas oportunas para proceder a la amortización anticipada parcial de los Bonos por reducción de su valor nominal. Así, cuando la Sociedad Gestora reciba (en nombre del Fondo) las cantidades correspondientes a la recompra de la Cédula Hipotecaria, procederá a aplicar dichos fondos de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago. Para proceder al pago, en su caso, de intereses y a la amortización anticipada parcial

por reducción del importe nominal de los Bonos antes reseñadas la Sociedad Gestora únicamente podrá utilizar las cantidades cobradas como consecuencia de la recompra de la Cédula Hipotecaria.

- (b) Si, no obstante lo anterior, la Sociedad Gestora (actuando en nombre y representación del Fondo) no optase por vender la Cédula Hipotecaria a su Emisor en los términos antes indicados, y en consecuencia el Emisor se viese obligado a proceder a la amortización de cédulas hipotecarias y la cédula que deba amortizarse fuera precisamente una Cédula Hipotecaria integrada en el Fondo, los términos en que vaya a producirse la amortización de la Cédula Hipotecaria deberán ser comunicados con un preaviso razonable a la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para que adopte las medidas oportunas para proceder a la amortización parcial de los Bonos mediante una reducción del importe nominal de los Bonos equivalente al valor nominal de la Cédula Hipotecaria amortizada.

En todo caso, la amortización de la Cédula Hipotecaria conforme a lo establecido en el párrafo anterior se efectuará por el importe nominal total de la misma, sin que quepa su amortización parcial.

A estos efectos, el preaviso mínimo que deberán dar a la Sociedad Gestora de la amortización anticipada de la Cédula Hipotecaria será de cinco (5) días respecto de la fecha en que deba producirse dicha amortización.

La citada Amortización Anticipada parcial de los Bonos se llevará a cabo una vez que se haya obtenido el importe correspondiente a la amortización del nominal de la Cédula Hipotecaria incrementado por los intereses devengados hasta la fecha de amortización de la misma. Así, cuando la Sociedad Gestora reciba (en nombre del Fondo) las citadas cantidades, procederá a aplicar dichos fondos de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. La fecha en que se realicen los pagos aquí descritos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago. Para proceder al pago, en su caso, de intereses y a la amortización parcial por reducción del importe nominal de los Bonos antes reseñadas la Sociedad Gestora únicamente podrá utilizar las cantidades cobradas como consecuencia de la amortización de la Cédula Hipotecaria (incluyéndose a estos efectos tanto las cantidades recibidas correspondientes a principal como los intereses).

- (iv) Amortización anticipada en caso de vicios ocultos de los Activos

En el caso de que alguno de los Activos no reuniera en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional o adoleciera de vicios ocultos, podrían dar lugar a la amortización anticipada de los Activos de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos a prorrata mediante una reducción del importe nominal de los

mismos equivalente al valor nominal de dicha Cédula Hipotecaria amortizada y al pago de los intereses correspondientes.

(v) Amortización Anticipada en caso de liquidación

Asimismo, los Bonos se amortizarán anticipadamente en su totalidad como consecuencia de la liquidación del Fondo en los casos y en los términos descritos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

En el supuesto de que vaya a producirse una Amortización Anticipada de la emisión en los términos descritos en el presente apartado, la misma será anunciada inmediatamente a la CNMV y a los bonistas, mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Módulo Adicional para las notificaciones de carácter extraordinario.

4.10 Indicación del rendimiento

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los Bonos en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 4,82034%% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal fijo de 4,736%, resultado de adicionar al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el 20 de noviembre de 2007, 4,636%, un diferencial de 0,10%).

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$PE = \sum_{i=1}^N Ai (1+r)^{(nd/360)}$$

Donde:

PE = Precio de la emisión de los Bonos.

r = Tasa Interna de Rentabilidad expresada en tasa anual, en tanto por uno.

Ai = Cantidades totales de amortización al vencimiento e intereses que en cada Fecha de Pago recibirán los inversores.

(A₁A_N)

nd = Número de días comprendidos entre la Fecha de Desembolso, inclusive, y la Fecha de Pago de los Bonos, no inclusive.

4.10.1 Vida media, rendimiento o rentabilidad, duración y vencimiento final estimados de los Bonos

La vida media de los Bonos sería de 5 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el apartado anterior y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos sería de 4,4 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el apartado anterior y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La vida media de los Bonos se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{\sum(P \times d)}{T} \times \frac{1}{360}$$

Donde:

V = Vida media de los Bonos emitidos expresada en años.

P = Principal a amortizar en cada Fecha de Pago.

d = Número de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso (inclusive) hasta la Fecha de Pago en cuestión (no inclusive).

T = Importe nominal total en euros de la emisión.

La duración de los Bonos se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula (fórmula de Macaulay ajustada)

$$D = \frac{\sum(a \times VA)}{PE} \times \frac{1}{(1+i)}$$

Donde:

D = Duración de los Bonos expresada en años.

a = Tiempo transcurrido (en años) entre la Fecha de Desembolso hasta cada una de las Fechas de Pago en cuestión.

VA = Valor actual de cada una de las cantidades comprensivas de intereses brutos a pagar en las respectivas Fechas de Pago y de principal a la Fecha de Vencimiento Final descontadas al tipo de interés efectivo (TIR).

PE = Precio de la emisión de los Bonos.

i = Tipo de interés efectivo de los Bonos, en tanto por uno.

4.11 Representación de los tenedores de los valores

Para los Bonos emitidos por el presente Fondo no se constituirá sindicato de tenedores de los Bonos.

En los términos previstos en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998, corresponde a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones para la emisión de los valores

a) Acuerdos sociales

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 18 de septiembre de 2007 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 17 de septiembre de 2007 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA): 26 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA: 27 de septiembre de 2007

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA: 25 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA): 27 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 27 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA: 24 de septiembre de 2007

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA: 27 de septiembre de 2007

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA): 26 de julio de 2007

CAJA DE AHORROS DE MURCIA: 27 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS: 25 de junio de 2007

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): 28 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA: 23 de enero de 2007

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA: 18 de septiembre de 2007

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 25 de septiembre de 2007

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 22 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 20 de septiembre de 2007

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA: 25 de septiembre de 2007
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA: 31 de octubre de 2007
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA: 20 de septiembre de 2007

b) Registro por la CNMV

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos tiene como requisito previo la inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV de un folleto informativo y demás documentos acreditativos, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 926/1998, el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988 y el Real Decreto 1310/2005.

Este Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 26 de noviembre de 2007.

c) Otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo

Una vez efectuado el registro por parte de la CNMV del presente Folleto, el día 26 de noviembre de 2007, la Sociedad Gestora junto a la Entidad Cedente otorgarán la Escritura de Constitución y se suscribirán los contratos previstos en este Folleto.

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la Escritura de Constitución coincidirá con el proyecto de Escritura de Constitución que ha entregado a la CNMV, sin que en ningún caso, los términos de la Escritura de Constitución contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del presente Folleto.

La Sociedad Gestora remitirá copia de la Escritura de Constitución a la CNMV para su incorporación a los Registros Oficiales con anterioridad a la Fecha de Desembolso.

4.13 Fecha de emisión de los valores

a) Fecha de emisión

La fecha de emisión de los Bonos será el 26 de noviembre de 2007, y coincidirá con la Fecha de Cesión de los Activos, que coincidirá a su vez con la fecha de constitución del Fondo.

b) Fecha de suscripción

En la fecha de emisión, los Emisores suscribirán en su propio nombre la totalidad de los Bonos, en proporción al importe que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos supone sobre el importe total de la emisión de Bonos.

c) Fecha de Desembolso

El desembolso de los Bonos por parte de los Emisores se realizará el 27 de noviembre de 2007 (la "**Fecha de Desembolso**") por el precio de emisión de cada Bono adjudicado en suscripción equivalente al 100% de su valor nominal valor ese mismo día.

Dicho desembolso deberá realizarse mediante el abono del importe correspondiente a la Entidad Directora, para que esta última proceda a abonar al Fondo, los importes recibidos de los Emisores, actuando en nombre y por cuenta de estos últimos.

De conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución, se compensará el pago del precio de suscripción de los Bonos que deberá abonar la Entidad Directora y Entidad Cedente al Fondo en nombre de los Emisores, con el pago del precio de adquisición de los Activos que el Fondo deberá abonar a la Entidad Cedente en la Fecha de Desembolso, entendiéndose en todo caso que dicha compensación se ha producido en la Fecha de Desembolso de los Bonos.

Por su parte, de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Contrato de Gestión Interna, se compensará el pago del precio de suscripción de los Bonos que deberán abonar los Emisores a la Entidad Directora y Entidad Cedente para que esta a su vez lo abone al Fondo en su nombre, con el pago del precio de suscripción de las Cédulas Hipotecarias que la Entidad Cedente deberá a cada uno de los Emisores en la Fecha de Desembolso, entendiéndose en todo caso que dicha compensación se ha producido en la Fecha de Desembolso de los Bonos.

d) Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos

A los efectos de lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, se hace constar que los Emisores tienen la condición de inversores cualificados.

4.14 Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión a favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros.

5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1 Mercado en el que se negociarán los valores

a) Solicitud de inclusión en AIAF

La Sociedad Gestora solicitará, en representación y por cuenta del Fondo, la inclusión de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("**AIAF**"), mercado secundario oficial de valores

reconocido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988. Se espera que la admisión definitiva a negociación se produzca no más tarde de transcurridos treinta (30) días desde la Fecha de Desembolso.

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos.

En el supuesto de que no tenga lugar en el mencionado plazo la admisión a cotización de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora informará inmediatamente a los bonistas, especificando las causas de dicho incumplimiento, mediante publicación en un periódico de difusión nacional, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Módulo Adicional, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad contractual de la Sociedad Gestora que pudiera derivarse del citado incumplimiento.

b) Solicitud de admisión a negociación en otros mercados

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5.1.a) de la Nota de Valores, una vez solicitada la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora podrá asimismo solicitar su cotización en otros mercados europeos, según se estime oportuno, incluyendo las Bolsas oficiales de París y Luxemburgo.

5.2 Agente de Pagos y entidades depositarias

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (el "**Agente Financiero**") un contrato (el "**Contrato de Servicios Financieros**") para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros el Fondo abrirá en el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería y la Cuenta de Cobros.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros y en relación a las obligaciones asumidas en cuanto a la agencia de pagos, en cada una de las Fechas de Pago, el Agente Financiero deberá efectuar el pago de intereses de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que, en su caso, proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable, así como realizar el pago de las restantes cantidades que proceda pagar a cargo del Fondo de acuerdo con el Folleto.

Asimismo, y en virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero actuará como depositario de los títulos físicos en que se instrumentan las Cédulas Hipotecarias, renunciando a los privilegios que la Ley le confiere a estos efectos y en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil (retención en prenda de cosas

depositadas) y 276 del Código de Comercio (garantía semejante a la retención en prenda de cosa depositada).

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá examinar y el Agente Financiero deberá, al amparo del Contrato de Servicios Financieros, aportar, los títulos originales de las Cédulas Hipotecarias que éste mantenga en depósito, cuando lo considere necesario y podrá solicitar que le sea entregada copia de los mismos.

En el supuesto de que en cualquier momento de la emisión de los Bonos la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada una calificación crediticia inferior a P-1 (MOODY'S) (la "**Calificación Requerida**"), la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días naturales desde que se asignara dicha calificación: (a) obtendrá de una entidad de crédito con calificación igual o superior a la Calificación Requerida un aval bancario a primera demanda en garantía de las obligaciones del Agente Financiero bajo el Contrato de Servicios Financieros correspondiente, o bien (b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá al Agente Financiero afectado por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a la Calificación Requerida contratando la máxima rentabilidad posible para los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros. El coste de la sustitución del Agente Financiero constituirá un Gasto Extraordinario y será satisfecho con cargo a una dotación para Gastos Extraordinarios realizada por la Entidad Cedente. En ningún momento la calificación de los Bonos podrá verse afectada con motivo de dicha sustitución.

En contraprestación por los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo con cargo a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración realizada por la Entidad Cedente una comisión inicial (la "**Comisión de Servicios Financieros**") de CUARENTA MIL EUROS (€ 40.000) que se satisfará en la Fecha de Desembolso de una vez para toda la operación, y una comisión por mantenimiento de servicios financieros (la "**Comisión de Mantenimiento**") de DOS MIL EUROS (€ 2.000) que se satisfará en cada Fecha de Pago, hasta la total amortización de los Bonos.

En contraprestación por los servicios a prestar por el Agente Financiero como consecuencia de las operaciones de reinversión temporal de los activos que pudiera realizar la Sociedad Gestora, el Agente Financiero cobrará VEINTICINCO EUROS (€ 25) por cada una de las transferencias de efectivo por importe inferior a SEIS MILLONES DIEZ MIL EUROS (€ 6.010.000) que pudieran originar las citadas operaciones de reinversión. Las comisiones cobradas por el Agente Financiero en virtud de las operaciones de reinversión no podrán implicar una disminución de la rentabilidad de las mismas por debajo de la remuneración que tuvieran si no se hubieran efectuado tales operaciones.

En los casos de renuncia, revocación o sustitución del Agente Financiero, el Agente Financiero saliente deberá transferir al nuevo agente financiero el importe de Comisión de Servicios Financieros que correspondería al plazo de tiempo que reste desde el momento en que el Agente Financiero saliente cese en el desempeño de sus funciones derivadas del Contrato de Servicios Financieros y la Fecha de Vencimiento Final.

6 GASTOS DE LA OFERTA

Los gastos previstos por la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos son los siguientes, con el IVA incluido, en caso de no exención:

	Euros
Gastos de Constitución y Administración	
Tasas CNMV	48.993,66
- Registro	39.813,66
- Supervisión admisión AIAF	9.180
Tasas AIAF	52.200
Tasas SOCIEDAD DE SISTEMAS	600
Entidad de Calificación	150.000
Comisión de Servicios Financieros	40.000
Asesores legales, Comisión de Administración, gastos notariales y otros	165.860
Total	457.653,66

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Declaración de la capacidad en que han actuado los asesores relacionados con la emisión que se mencionan en la Nota de Valores

GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L., como asesor independiente, ha proporcionado el asesoramiento legal para la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos y revisado las manifestaciones relativas al tratamiento fiscal del Fondo que se contienen en el Folleto.

7.2 Otra información de la Nota de Valores que haya sido auditada o revisada por auditores

No procede.

7.3 Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto

No procede.

7.4 Información procedente de terceros

Dentro de sus labores de comprobación de la información contenida en el presente Folleto, la Sociedad Gestora ha recibido confirmación por parte de los Emisores y de la Entidad Cedente sobre la veracidad de las características acerca de los Emisores que se recogen en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional, así como del resto de información sobre la Entidad Cedente y los Emisores que se contiene en el presente Folleto.

La Sociedad Gestora confirma que la información procedente de los Emisores y de la Entidad Cedente se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que tiene conocimiento de

ello y puede determinar a partir de la información facilitada por aquellas, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

7.5 Ratings o calificaciones asignadas a los valores por agencias de calificación

La Sociedad Gestora ha encargado la valoración del riesgo crediticio de los Bonos a MOODY'S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A. ("**MOODY'S**" o la "**Entidad de Calificación**"), entidad calificadora reconocida por la CNMV a los efectos del artículo 2º.3.b) del Real Decreto 926/1998.

Las referencias a MOODY'S deberán entenderse realizadas a la citada entidad sin perjuicio de cualquier modificación que pueda producirse en sus respectivas razones sociales.

Calificación otorgada a los Bonos

Con carácter previo al registro del presente Folleto, la Entidad de Calificación ha asignado a los Bonos la calificación Aaa con carácter provisional.

Se espera confirmar la calificación anterior como final antes de las 11:00 horas de la Fecha de Desembolso.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes de las 11:00 horas de la Fecha de Desembolso la calificación provisional anterior, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional.

En el supuesto de que no se confirme como definitiva, antes de las 11:00 horas de la Fecha de Desembolso, la calificación provisional anterior, se resolverá la constitución del Fondo, la cesión de los Activos y la emisión de los Bonos y la suscripción de los contratos suscritos por la Sociedad Gestora en representación del Fondo.

Consideraciones sobre la calificación

La calificación de MOODY'S para esta operación mide la pérdida esperada antes de la fecha del vencimiento legal del Fondo. La estructura permite el pago puntual de los intereses durante la vida de la operación y el pago del principal a fecha de vencimiento final, y en cualquier caso antes del vencimiento legal del Fondo.

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas:

- (i) son formuladas por la Entidad de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que recibe y de las que no garantiza su exactitud ni que sean completas, de forma que no podrían en forma alguna ser considerada responsable de las mismas; y

- (ii) no constituyen y no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación, recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.

Las calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por la Entidad de Calificación en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de amortización anticipada del Fondo, serán puestas de inmediato en conocimiento tanto de la CNMV como de los bonistas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del Módulo Adicional.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, la Entidad de Calificación confía en la exactitud y lo completo de la información que le proporciona la Entidad Cedente y, en su caso, la Sociedad Gestora, los auditores, los asesores legales y otros expertos.

La Entidad Cedente suministrará a la Entidad de Calificación, con una periodicidad mensual, el saldo vivo de las cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de los Emisores, el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios de cada Emisor, y el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios de cada Emisor que cumplen los requisitos establecidos al efecto en la Ley 2/1981 y que resultan aptos a los efectos de respaldar la emisión de cédulas hipotecarias. Asimismo la Entidad Cedente suministrará a la Entidad de Calificación, con una periodicidad trimestral, información sobre la situación del Fondo y de las Cédulas Hipotecarias, con el contenido y en la forma que se acuerde entre la Entidad Cedente y la Entidad de Calificación, en aras a otorgar mayor transparencia al funcionamiento del Fondo. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de la Sociedad Gestora o en las partes interesadas.

La Sociedad Gestora hará sus mayores esfuerzos para mantener la calificación de los Bonos en su nivel inicial y, en el caso de que dicha calificación descendiera, para recuperarla. Para ello podrá solicitar a la Entidad Cedente la misma información que esta última haya facilitado periódicamente a la Entidad de Calificación.

MÓDULO ADICIONAL³

1 VALORES

1.1 Importe mínimo de la emisión.

El Fondo se constituirá con los Activos emitidos por los Emisores y cedidos al Fondo por la Entidad Cedente, cuyo importe nominal total será igual a TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE EUROS (€ 3.460.000.000), importe al que asciende el valor nominal de la emisión de Bonos.

1.2 Confirmación de que la información relativa a una empresa o deudor que no participe en la emisión se ha reproducido exactamente.

La Sociedad Gestora declara que la información relativa a los Emisores que se incluye en el presente documento se ha reproducido exactamente con respecto a la información remitida por los propios Emisores a la Sociedad Gestora, y que en la medida que tiene conocimiento de ello, no se ha omitido ningún hecho que haría dicha información reproducida inexacta o engañosa.

2 ACTIVOS SUBYACENTES

2.1 Confirmación sobre la capacidad de los activos titulizados de producir los fondos pagaderos a los valores.

La Sociedad Gestora confirma que los Activos titulizados que garantizan la emisión tienen características que demuestran su capacidad de producir fondos para cumplir cualquier pago debido y duradero sobre los Bonos.

La anterior manifestación se realiza sobre la base de las declaraciones que realizarán a la Sociedad Gestora los Emisores y la Entidad Cedente sobre las Cédulas Hipotecarias susceptibles de ser cedidas que se recogen en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, de toda la información a suministrar por los Emisores de las Cédulas Hipotecarias a la Sociedad Gestora y de la valoración que resulta de la calificación provisional otorgada a los Bonos.

No obstante, para cubrir posibles incumplimientos de pago por parte de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias, se ha previsto una serie de operaciones de mejora de crédito que permiten cubrir en diferente medida los importes pagaderos a los Bonos. En situaciones

³ El Módulo Adicional ha sido elaborado según el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

excepcionales estas mejoras crediticias podrían resultar insuficientes. Las operaciones de mejora de crédito se describen en el apartado 3.4.2 del presente Módulo Adicional.

2.2 Activos que respaldan la emisión

Los derechos de crédito que integrarán el activo del Fondo procederán de cédulas hipotecarias emitidas por los Emisores que antes de su cesión al Fondo figurarán en el balance de la Entidad Cedente (las "**Cédulas Hipotecarias**" o los Activos).

La cartera de Activos estará compuesta por diecinueve (19) Cédulas Hipotecarias singulares con vencimiento el 25 de noviembre de 2012, con posibilidad de amortización anticipada de las mismas por los Emisores a partir de la segunda fecha de pago de las mismas, correspondientes a una emisión efectuada por diecinueve (19) cajas de ahorro españolas que se detallan en el apartado 2.2.5 de este Módulo Adicional (los "**Emisores**").

La Sociedad Gestora ha emitido un informe previo relativo a la existencia, titularidad y condiciones de los Activos al que se hace referencia en el artículo 8.3 del Real Decreto 926/1998, que confirmará en la fecha de constitución del Fondo. Cada uno de los Emisores ha emitido un certificado sobre las características del Activo que ha emitido y que se incorpora en el activo del Fondo.

2.2.1 Jurisdicción legal por la que se rige el grupo de activos

Los Activos titulizados se rigen por el Derecho español.

2.2.2 Descripción general de cada deudor

A continuación se recogen el balance individual, la cuenta de pérdidas y ganancias individual y un cuadro relativo a los recursos propios de cada uno de los Emisores, en función de la información aportada por cada uno de los Emisores. Los datos relativos al balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que se incluyen a continuación están elaborados de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, y los relativos a los recursos propios de los Emisores están elaborados de conformidad con la Circular 3/2005 del Banco de España.

Igualmente se incluyen los datos relativos a la cartera hipotecaria total, la cartera hipotecaria elegible, las cédulas hipotecarias emitidas vivas, el riesgo crediticio computable, el riesgo en mora, la cobertura constituida, el porcentaje de morosidad, el porcentaje de morosidad hipotecaria y el porcentaje de cobertura sobre morosidad de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	681.375	758.103	635.887
2. CARTERA DE NEGOCIACION	315.293	336.944	450.720
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.774.643	1.233.548	1.530.970
5. INVERSIONES CREDITICIAS	64.284.699	54.428.876	48.837.016
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	4.128.636	3.741.049	3.888.208
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	74.963	144.892	104.575
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3.963	3.762	3.055
12. PARTICIPACIONES	402.076	420.953	421.172
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	101.343	105.761	105.760
15. ACTIVO MATERIAL	538.072	543.206	463.590
16. ACTIVO INTANGIBLE	9.707	6.504	4.889
17. ACTIVOS FISCALES	399.144	355.544	378.466
18. PERIODIFICACIONES	72.924	44.862	62.874
19. OTROS ACTIVOS	14.205	4.638	9.262
TOTAL ACTIVO	74.801.043	62.128.642	56.896.444
1. CARTERA DE NEGOCIACION	172.484	190.114	160.940
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	69.984.260	57.893.731	53.158.876
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	482.192	223.556	141.273
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	331.089	338.796	356.502
15. PASIVOS FISCALES	352.703	313.467	286.804
16. PERIODIFICACIONES	281.796	213.094	229.453
17. OTROS PASIVOS	101.806	48.086	76.790
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL PASIVO	71.706.330	59.220.844	54.410.638

CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
2. AJUSTES POR VALORACION	346.030	258.020	371.525
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	352.344	247.498	351.110
3. FONDOS PROPIOS	2.748.683	2.649.778	2.114.281
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	2.577.971	1.974.007	1.971.990
3.7. Resultado del ejercicio	170.712	675.771	142.291
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.094.713	2.907.798	2.485.806
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	74.801.043	62.128.642	56.896.444

CUENTAS DE ORDEN	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. RIESGOS CONTINGENTES	9.530.577	9.791.649	6.684.824
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	12.720.923	11.326.676	10.184.117
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	22.251.500	21.118.325	16.868.941

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.555.621	2.214.808	983.705
2. Intereses y cargas asimiladas	1.070.320	1.348.954	568.946
3. Rendimiento de instrumentos de capital	47.994	67.507	32.501
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	533.295	933.361	447.260
5. Comisiones percibidas	143.721	261.144	124.839
6. Comisiones pagadas	25.287	59.323	21.002
8. Resultados de operaciones financieras	19.887	562.831	4.230
9. Diferencias en cambio	2.862	1.492	933
B).MARGEN ORDINARIO	674.478	1.699.505	556.260
12. Productos de explotación	29.661	54.860	27.193
13. Gastos de personal	180.380	324.566	160.968
14. Otros gastos generales de administración	95.123	166.168	81.620
15. Amortización	19.911	35.124	18.825
16. Otras cargas de explotación	3.963	6.031	3.638
C).MARGEN DE EXPLOTACION	404.762	1.222.476	318.402
17. Pérdidas por deterioro de activos	176.605	255.929	129.422
18. Dotaciones a provisiones	7.155	29.058	32.388
21. Otras ganancias	3.819	35.177	31.165
22. Otras pérdidas	3.045	6.428	2.295
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	221.776	966.238	185.462
23. Impuesto sobre beneficios	51.064	290.467	43.171
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	170.712	675.771	142.291
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	170.712	675.771	142.291

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,49%	1,19%	n/d
ROE (después Impuestos)	12,83%	31,38%	n/d
Nº OFICINAS	1.079	1.055	1.045
Nº EMPLEADOS	5.731	5.535	5.511
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	3.094.713	2.907.798	2.485.806
RECURSOS PROPIOS TIER I	4.487.632	4.343.645	3.572.578
RECURSOS PROPIOS TIER II	3.438.600	3.323.014	3.306.912
RECURSOS PROPIOS TOTALES	7.926.232	7.666.659	6.879.490
COEFICIENTE SOLVENCIA	11,68%	13,07%	13,34%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	18.987.513	20.524.266	14.967.848
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	12.148.012	13.883.215	9.843.626
% ELEGIBLE S/TOTAL	63,98%	67,64%	65,77%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	12.020	12.020	12.020
CREDITO CLIENTES BRUTO	59.964.334	52.859.043	n/d
RIESGO EN MORA, DUDA	369.395	296.025	n/d
AJUSTES POR DETERIORO (COBERTURA)	1.141.110	990.073	n/d
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,56%	n/d
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,83%	0,56%	0,66%
% COBERTURA / MOROSIDAD	308,91%	334,46%	n/d

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	337.199	187.948	234.633	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	10.531	3.538	2.592	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	55.150	56.668	28.470	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.925.860	2.624.793	2.428.169	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	16.575.502	14.139.867	12.376.668	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	126.908	121.058	121.175	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	4.269	36.372	20.320	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	416	718	336	
12. PARTICIPACIONES	403.022	409.866	275.839	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	59.740	59.740	61.081	
15. ACTIVO MATERIAL	305.354	296.013	287.163	
16. ACTIVO INTANGIBLE	8.173	5.772	5.421	
17. ACTIVOS FISCALES	100.039	83.919	65.285	
18. PERIODIFICACIONES	10.005	6.122	12.041	
19. OTROS ACTIVOS	5.938	7.483	10.145	
TOTAL ACTIVO	20.928.106	18.039.877	15.929.338	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	4.398	2.584	2.490	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	19.268.540	16.654.213	14.735.277	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	370.840	83.578	161.594	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	126.372	129.686	126.122	
15. PASIVOS FISCALES	97.682	132.447	64.644	
16. PERIODIFICACIONES	75.800	38.847	61.717	
17. OTROS PASIVOS	73.725	61.244	54.377	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
TOTAL PASIVO	20.017.357	17.102.599	15.206.221	
2. AJUSTES POR VALORACION				
	132.729	213.102	78.808	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	132.729	213.102	78.808	
3. FONDOS PROPIOS	778.020	724.176	644.309	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	18	18	18	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	694.158	597.000	597.000	
3.7. Resultado del ejercicio	83.844	127.158	47.291	
TOTAL PATRIMONIO NETO	910.749	937.278	723.117	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.928.106	18.039.877	15.929.338	
CUENTAS DE ORDEN				
	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.036.934	1.157.408	836.948	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.934.229	3.572.177	3.081.230	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	4.971.163	4.729.585	3.918.178	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	431.698	598.685	262.867
2. Intereses y cargas asimiladas	-264.054	-305.753	-123.657
3. Rendimiento de instrumentos de capital	18.748	48.273	12.622
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	186.392	341.205	151.832
5. Comisiones percibidas	35.698	62.546	29.294
6. Comisiones pagadas	-3.642	-6.482	-3.026
8. Resultados de operaciones financieras	57.095	65.255	26.892
9. Diferencias en cambio	116	262	52
B).MARGEN ORDINARIO	275.659	462.786	205.044
12. Productos de explotación	4.804	10.063	4.996
13. Gastos de personal	-81.112	-153.484	-74.962
14. Otros gastos generales de administración	-44.104	-71.442	-36.908
15. Amortización	-4.707	-9.614	-3.859
16. Otras cargas de explotación	-1.554	-2.568	-1.298
C).MARGEN DE EXPLOTACION	148.986	235.741	93.013
17. Pérdidas por deterioro de activos	-46.379	-76.314	-27.963
18. Dotaciones a provisiones	107	-6.571	-1.293
21. Otras ganancias	14.169	6.435	3.319
22. Otras pérdidas	-3.191	-7.033	-2.585
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	113.692	152.258	64.491
23. Impuesto sobre beneficios	-29.848	-25.100	-17.200
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0		0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	83.844	127.158	47.291
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	83.844	127.158	47.291

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,43%	0,80%	0,32%
ROE (después Impuestos)	21,83%	37,27%	7,43%
Nº OFICINAS	530	521	495
Nº EMPLEADOS	2.750	2.580	2.515
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	910.749	937.278	723.117
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	859.658	812.245	726.506
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	1.013.101	1.066.668	704.365
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.701.573	1.587.322	1.399.207
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	10,02%	10,78%	11,24%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.564.575	9.265.966	7.802.541
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	7.057.293	6.210.544	5.561.319
% ELEGIBLE S/TOTAL	66,80%	67,03%	71,28%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	4.533.230	3.733.230	3.483.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	16.481.651	14.269.509	12.345.257
RIESGO EN MORA	75.589	69.394	60.127
COBERTURA CONSTITUIDA	317.694	279.979	233.972
% DE MOROSIDAD	0,46%	0,49%	0,49%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,42%	0,46%	0,43%
% COBERTURA / MOROSIDAD	420,29%	403,46%	389,13%

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	531.756	790.198	343.562	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	4.902.941	3.757.429	4.047.507	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	197.840	206.760	210.151	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.197.766	1.928.784	1.597.579	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	54.789.446	54.668.459	46.922.487	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	0	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	182.452	150.271	137.595	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	419	255	273	
12. PARTICIPACIONES	542.885	604.178	645.105	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	250.907	265.719	303.814	
15. ACTIVO MATERIAL	1.051.196	1.030.315	995.156	
16. ACTIVO INTANGIBLE	42.433	31.297	26.337	
17. ACTIVOS FISCALES	268.835	324.435	286.569	
18. PERIODIFICACIONES	38.599	27.709	35.496	
19. OTROS ACTIVOS	58.083	14.915	9.735	
TOTAL ACTIVO	65.055.558	63.800.724	55.561.366	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.968.909	2.006.651	2.238.584	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	58.679.758	57.766.424	49.671.453	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	-215.059	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	313.194	142.624	182.180	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	294.718	310.908	313.346	
15. PASIVOS FISCALES	571.872	527.787	471.940	
16. PERIODIFICACIONES	96.457	93.597	84.867	
17. OTROS PASIVOS	204.748	174.552	185.577	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
TOTAL PASIVO	61.914.597	61.022.543	53.147.947	
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
2. AJUSTES POR VALORACION	968.786	756.387	501.790	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	957.174	756.670	502.070	
2.3. Coberturas dels Fluxes d'efectiu	12.103	477	0	
2.5. Diferències de canvi	-491	-760	-280	
3. FONDOS PROPIOS	2.172.175	2.021.794	1.911.629	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	1.958.257	1.697.831	1.697.831	
3.7. Resultado del ejercicio	213.918	323.963	213.798	
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.140.961	2.778.181	2.413.419	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	65.055.558	63.800.724	55.561.366	
CUENTAS DE ORDEN	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. RIESGOS CONTINGENTES	5.111.782	6.364.072	6.210.232	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	15.311.738	12.828.096	11.499.112	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	20.423.520	19.192.168	17.709.344	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.326.292	1.898.599	832.432
2. Intereses y cargas asimiladas	977.635	1.318.502	551.316
3. Rendimiento de instrumentos de capital	142.489	153.185	118.616
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	491.146	733.282	399.732
5. Comisiones percibidas	168.544	307.992	152.767
6. Comisiones pagadas	23.449	44.734	21.944
8. Resultados de operaciones financieras	-5.392	103.684	96.069
9. Diferencias en cambio	11.418	24.604	10.331
B).MARGEN ORDINARIO	642.267	1.124.828	636.955
12. Productos de explotación	12.791	32.631	17.214
13. Gastos de personal	189.564	357.705	174.015
14. Otros gastos generales de administración	101.833	191.723	92.606
15. Amortización	23.891	43.050	20.595
16. Otras cargas de explotación	3.801	6.549	3.255
C).MARGEN DE EXPLOTACION	335.969	558.432	363.698
17. Pérdidas por deterioro de activos	111.343	194.926	110.366
18. Dotaciones a provisiones	2.588	23.945	1.546
21. Otras ganancias	11.895	41.622	2.815
22. Otras pérdidas	5.182	5.861	2.638
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	228.751	375.322	251.963
23. Impuesto sobre beneficios	14.833	51.359	38.165
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	213.918	323.963	213.798
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	213.918	323.963	213.798

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,54%	0,69%	0,62%
ROE (después Impuestos)	13,70%	17,10%	11,70%
Nº OFICINAS	1163	1118	1067
Nº EMPLEADOS	6.503	6.225	5.962
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	2.172.175	2.021.794	1.911.629
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	2.250.222	2.158.726	1.898.282
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	2.305.627	2.269.792	2.074.558
RECURSOS PROPIOS TOTALES	4.364.471	4.180.527	3.663.905
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	10,15%	11,09%	10,69%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	24.957.088	23.762.897	22.104.567
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.337.959	8.357.898	7.252.241
% ELEGIBLE S/TOTAL	33,40%	35,17%	32,80%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	4.325.000	2.825.000	2.825.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	48.384.523	40.986.244	37.435.194
RIESGO EN MORA	463.926	314.282	263.059
COBERTURA CONSTITUIDA	952.547	819.783	731.200
% DE MOROSIDAD	0,96%	0,77%	0,70%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,85%	0,63%	0,54%
% COBERTURA / MOROSIDAD	205,32%	260,84%	277,96%

ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	529.580	490.930	405.315	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	92.135	69.018	54.844	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.818.196	2.483.572	2.295.739	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	31.469.078	29.091.917	25.891.194	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	1.638.799	1.631.757	1.651.281	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	163.497	223.564	160.193	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12.676	11.542	11.614	
12. PARTICIPACIONES	326.175	308.904	288.892	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	145.414	145.987	152.502	
15. ACTIVO MATERIAL	595.332	597.742	592.482	
16. ACTIVO INTANGIBLE	15.523	12.175	9.476	
17. ACTIVOS FISCALES	205.879	156.322	198.447	
18. PERIODIFICACIONES	23.956	10.905	17.654	
19. OTROS ACTIVOS	3.041	2.887	2.679	
TOTAL ACTIVO	38.039.281	35.237.222	31.732.312	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	7.043	6.470	6.620	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	34.408.766	32.159.023	28.689.872	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	444.872	254.616	302.064	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	312.104	275.446	281.768	
15. PASIVOS FISCALES	296.204	209.927	243.590	
16. PERIODIFICACIONES	58.980	56.724	56.845	
17. OTROS PASIVOS	118.042	84.549	109.278	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
TOTAL PASIVO	35.646.011	33.046.755	29.690.037	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	365.268	262.081	170.454	
3. FONDOS PROPIOS	2.028.002	1.928.386	1.871.821	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	1.871.736	1.733.384	1.733.384	
3.7. Resultado del ejercicio	156.266	195.002	138.437	
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.393.270	2.190.467	2.042.275	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	38.039.281	35.237.222	31.732.312	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	2.055.301	2.408.512	2.403.540	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	5.990.688	5.668.699	5.456.848	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	8.045.989	8.077.211	7.860.388	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	753.931	1.106.220	484.404
2. Intereses y cargas asimiladas	490.084	644.085	268.677
3. Rendimiento de instrumentos de capital	84.940	115.290	81.870
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	348.787	577.425	297.597
5. Comisiones percibidas	61.311	114.732	56.379
6. Comisiones pagadas	8.016	13.810	6.620
8. Resultados de operaciones financieras	68.387	82.371	59.247
9. Diferencias en cambio	100	-897	-572
B).MARGEN ORDINARIO	470.569	759.821	406.031
12. Productos de explotación	10.156	20.086	9.979
13. Gastos de personal	138.625	260.396	128.511
14. Otros gastos generales de administración	65.370	137.887	62.178
15. Amortización	16.824	31.755	15.609
16. Otras cargas de explotación	6.307	11.395	2.979
C).MARGEN DE EXPLOTACION	253.599	338.474	206.733
17. Pérdidas por deterioro de activos	41.105	87.495	42.128
18. Dotaciones a provisiones	38.094	31.972	8.776
21. Otras ganancias	3.686	10.262	4.165
22. Otras pérdidas	504	1.337	869
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	177.582	227.932	159.125
23. Impuesto sobre beneficios	21.316	32.930	20.688
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	156.266	195.002	138.437
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	156.266	195.002	138.437

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,86%	0,62%	0,93%
ROE (después Impuestos)	16,98%	11,10%	15,59%
Nº OFICINAS	1052	1045	1019
Nº EMPLEADOS	4.722	4.586	4.414
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	2.393.270	2.190.467	2.042.275
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	3.244.464	3.141.800	2.785.138
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	1.865.608	1.883.130	1.525.076
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.378.856	1.258.670	1.260.062
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	12,47%	12,92%	12,04%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	19.483.045	18.306.072	17.468.836
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	12.484.057	11.855.632	11.149.970
% ELEGIBLE S/TOTAL	64,08%	64,76%	63,83%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	4.830.000	4.830.000	4.830.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	29.591.067	26.772.565	24.619.076
RIESGO EN MORA	167.847	134.315	120.268
COBERTURA CONSTITUIDA	496.356	459.302	414.428
% DE MOROSIDAD	0,57%	0,50%	0,49%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,46%	0,35%	0,22%
% COBERTURA / MOROSIDAD	295,72%	341,96%	344,59%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	261.971	249.795	217.949	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	12.343	6.393	7.377	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	33.750	34.011	33.942	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	968.643	972.777	687.265	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	14.928.270	13.574.727	12.418.216	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	119.384	116.524	119.042	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0		
10. DERIVADOS DE COBERTURA	31.630	50.958	28.746	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.912	1.892	5.792	
12. PARTICIPACIONES	343.405	335.923	281.655	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	102.279	102.279	103.720	
15. ACTIVO MATERIAL	283.247	296.410	299.466	
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.739	3.242	2.950	
17. ACTIVOS FISCALES	151.849	137.129	125.147	
18. PERIODIFICACIONES	4.440	1.353	11.669	
19. OTROS ACTIVOS	1.162	2.264	3.388	
TOTAL ACTIVO	17.248.024	15.885.677	14.346.324	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.421	768	328	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	15.944.935	14.755.977	13.275.458	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	160.196	71.590	84.076	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	226.908	215.647	196.989	
15. PASIVOS FISCALES	94.889	77.474	52.381	
16. PERIODIFICACIONES	33.138	20.161	31.673	
17. OTROS PASIVOS	43.051	21.129	30.893	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
TOTAL PASIVO	16.504.538	15.162.746	13.671.798	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	3.472	5.734	640	
3. FONDOS PROPIOS	740.014	717.197	673.886	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	6	6	6	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	691.589	637.893	638.448	
3.7. Resultado del ejercicio	48.419	79.498	35.432	
TOTAL PATRIMONIO NETO	743.486	722.931	674.526	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	17.248.024	15.885.677	14.346.324	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	679.958	684.101	607.453	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2.532.084	2.610.449	1.943.492	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.212.042	3.294.550	2.550.945	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	384.629	590.320	270.632
2. Intereses y cargas asimiladas	204.516	267.192	114.959
3. Rendimiento de instrumentos de capital	16.229	30.690	13.257
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	196.342	353.818	168.930
5. Comisiones percibidas	31.053	65.950	30.927
6. Comisiones pagadas	3.529	7.481	3.887
8. Resultados de operaciones financieras	-889	2.350	-2.200
9. Diferencias en cambio	193	490	210
B).MARGEN ORDINARIO	223.170	415.127	193.979
12. Productos de explotación	6.444	11.901	5.716
13. Gastos de personal	78.704	143.016	75.250
14. Otros gastos generales de administración	34.488	64.796	35.797
15. Amortización	7.343	15.038	7.502
16. Otras cargas de explotación	1.610	2.796	1.398
C).MARGEN DE EXPLOTACION	107.469	201.382	79.748
17. Pérdidas por deterioro de activos	34.325	74.966	33.944
18. Dotaciones a provisiones	11.431	24.181	3.885
21. Otras ganancias	4.881	9.319	4.718
22. Otras pérdidas	1.163	1.949	915
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	65.431	109.605	45.722
23. Impuesto sobre beneficios	17.012	30.107	10.290
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		0	
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	48.419	79.498	35.432
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	48.419	79.498	35.432

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,60%	0,56%	0,52%
ROE (después Impuestos)	13,17%	11,60%	10,51%
Nº OFICINAS	480	474	476
Nº EMPLEADOS	3.086	2.835	2.919
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	743.486	722.931	674.526
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	847.263	832.011	783.843
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	541.409	578.743	548.884
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.349.705	1.397.357	1.316.701
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,32%	10,08%	10,73%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.351.183.399	9.386.466.710	8.291.739.627
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.970.998.160	6.917.895.896	6.187.077.906
% ELEGIBLE S/TOTAL	67,34%	73,70%	74,62%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.824.234.000	2.224.234.000	2.224.234.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	14.221.353	12.968.543	11.932.929
RIESGO EN MORA	366.050	381.832	338.714
COBERTURA CONSTITUIDA	377.612	365.037	330.065
% DE MOROSIDAD	2,57%	2,94%	2,84%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	2,43%	2,92%	2,74%
% COBERTURA / MOROSIDAD	100,59%	95,60%	97,45%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.672	67.928	67.527	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	45.958	6.027	21.342	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	386.619	214.830	206.890	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	5.404.882	5.049.925	4.747.523	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	144.270	148.661	148.861	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	874	928	1.435	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.095	1.611	535	
12. PARTICIPACIONES	51.050	51.050	51.050	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	97.863	96.656	96.480	
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.747	3.704	3.675	
17. ACTIVOS FISCALES	46.771	40.281	37.427	
18. PERIODIFICACIONES	4.112	516	3.481	
19. OTROS ACTIVOS	147	215	72	
TOTAL ACTIVO	6.313.060	5.682.332	5.386.298	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	10	18	94	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.723.949	5.175.992	4.913.776	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	23.196	796	2.092	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	27.038	29.032	23.778	
15. PASIVOS FISCALES	38.547	30.630	18.081	
16. PERIODIFICACIONES	24.211	13.821	19.343	
17. OTROS PASIVOS	53.735	43.407	48.913	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
TOTAL PASIVO	5.890.686	5.293.696	5.026.077	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	26.990	12.892	6.183	
2.1.1. Activos financieros disponibles para la venta	27.333	13.106	6.293	
3. FONDOS PROPIOS	395.384	375.744	354.038	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	1	1	1	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	363.744	330.031	330.031	
3.7. Resultado del ejercicio	31.639	45.712	24.006	
TOTAL PATRIMONIO NETO	422.374	388.636	360.221	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.313.060	5.682.332	5.386.298	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	325.583	353.646	261.464	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.050.258	905.355	940.332	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.375.841	1.259.001	1.201.796	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	133.568	207.655	94.451
2. Intereses y cargas asimiladas	51.832	73.584	32.783
3. Rendimiento de instrumentos de capital	6.135	8.025	6.655
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	87.871	142.096	68.323
5. Comisiones percibidas	14.679	26.145	12.619
6. Comisiones pagadas	1.793	2.861	1.287
8. Resultados de operaciones financieras	5.006	3.373	1.858
9. Diferencias en cambio	218	481	257
B).MARGEN ORDINARIO	105.981	169.234	81.770
12. Productos de explotación	2.265	4.366	2.129
13. Gastos de personal	30.980	58.994	29.930
14. Otros gastos generales de administración	11.540	23.069	12.144
15. Amortización	2.410	5.027	2.523
16. Otras cargas de explotación	765	1.410	721
C).MARGEN DE EXPLOTACION	62.551	85.100	38.581
17. Pérdidas por deterioro de activos	21.751	16.138	8.590
18. Dotaciones a provisiones	896	6.707	162
21. Otras ganancias	2.518	4.566	2.219
22. Otras pérdidas	750	1.688	1.241
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	41.672	65.133	30.807
23. Impuesto sobre beneficios	10.033	19.421	6.801
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	31.639	45.712	24.006
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	31.639	45.712	24.006

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	1,06%	0,86%	0,94%
ROE (después Impuestos)	13,35%	9,25%	11,48%
Nº OFICINAS	245	245	246
Nº EMPLEADOS	1.186	1.150	1.147
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	422.374	388.636	360.221
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	352.885	354.796	321.077
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	265.500	247.506	242.342
RECURSOS PROPIOS TOTALES	618.385	602.302	563.419
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	12,10%	12,82%	13,06%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.442.658	3.201.289	2.934.961
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.208.085	910.639	836.833
% ELEGIBLE S/TOTAL	35,09%	28,45%	28,51%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	460.000	260.000	260.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.195.484	4.834.711	4.467.176
RIESGO EN MORA	24.994	23.244	24.323
COBERTURA CONSTITUIDA	93.116	93.116	86.907
% DE MOROSIDAD	0,481%	0,481%	0,544%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,265%	0,212%	0,235%
% COBERTURA / MOROSIDAD	372,6%	400,6%	357,3%

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	78.908	65.591	64.022	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	147.826	139.853	148.805	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	4.390.296	4.165.212	3.790.267	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	293.044	285.316	277.396	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	21.435	40.054	41.622	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	10	79	245	
12. PARTICIPACIONES	38.904	37.460	36.158	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	538	
15. ACTIVO MATERIAL	99.624	98.184	88.919	
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.887	6.965	5.633	
17. ACTIVOS FISCALES	22.081	19.771	24.211	
18. PERIODIFICACIONES	4.456	2.608	2.663	
19. OTROS ACTIVOS	21.629	17.101	17.166	
TOTAL ACTIVO	5.125.100	4.878.194	4.497.645	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.687.420	4.502.699	4.134.596	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	63.759	19.882	28.449	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	7.550	7.296	7.140	
15. PASIVOS FISCALES	28.569	23.987	27.706	
16. PERIODIFICACIONES	10.948	11.687	11.203	
17. OTROS PASIVOS	28.021	21.217	23.571	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
TOTAL PASIVO	4.826.267	4.586.768	4.232.665	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	25.175	23.010	16.640	
3. FONDOS PROPIOS	273.658	268.416	248.340	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0	
3.2. Prima de emisión	0	0	0	
3.3. Reservas	260.383	235.637	235.638	
3.7. Resultado del ejercicio	13.275	32.779	12.702	
TOTAL PATRIMONIO NETO	298.833	291.426	264.980	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.125.100	4.878.194	4.497.645	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	324.766	284.748	268.524	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.371.130	1.197.060	1.162.239	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.695.896	1.491.808	1.430.763	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. Intereses y rendimientos asimilados	108.249	166.905	166.905	74.640
2. Intereses y cargas asimiladas	69.940	93.007	93.007	39.801
3. Rendimiento de instrumentos de capital	3.827	12.895	12.895	3.302
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	42.136	86.793	86.793	38.141
5. Comisiones percibidas	15.773	29.029	29.029	14.613
6. Comisiones pagadas	1.210	2.401	2.401	1.115
8. Resultados de operaciones financieras	544	3.881	3.881	733
9. Diferencias en cambio	-30	54	54	29
B).MARGEN ORDINARIO	57.213	117.356	117.356	52.401
12. Productos de explotación	1.216	2.604	2.604	1.275
13. Gastos de personal	21.667	42.061	42.061	20.484
14. Otros gastos generales de administración	10.027	18.427	18.427	9.012
15. Amortización	2.786	5.520	5.520	2.687
16. Otras cargas de explotación	415	654	654	326
C).MARGEN DE EXPLOTACION	23.534	53.298	53.298	21.167
17. Pérdidas por deterioro de activos	7.347	11.823	11.823	6.022
18. Dotaciones a provisiones	255	1.159	1.159	275
21. Otras ganancias	483	1.515	1.515	986
22. Otras pérdidas	454	1.044	1.044	451
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	15.961	40.787	40.787	15.405
23. Impuesto sobre beneficios	2.686	8.008	8.008	2.703
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	13.275	32.779	32.779	12.702
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	13.275	32.779	32.779	12.702

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (antes Impuestos)	0,65%	0,92%	0,74%
ROE (después Impuestos)	9,78%	12,21%	11,17%
Nº OFICINAS	154	154	153
Nº EMPLEADOS	794	776	769
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	298.833	291.426	264.980
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	274.644	267.447	247.000
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	232.693	223.850	207.245
RECURSOS PROPIOS TOTALES	481.374	491.297	443.558
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	11,29%	12,11%	12,46%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.247.679	2.976.491	2.813.008
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.609.008	2.350.660	2.202.867
% ELEGIBLE S/TOTAL	80,33%	78,97%	78,31%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.300.000	1.100.000	1.100.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	4.244.130	3.916.444	3.559.421
RIESGO EN MORA	29.889	24.587	21.327
COBERTURA CONSTITUIDA	76.535	68.767	62.363
% DE MOROSIDAD	0,71%	0,63%	0,60%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,40%	0,35%	0,29%
% COBERTURA / MOROSIDAD	256,06%	279,69%	292,41%

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	30.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	282.136	279.197	212.871	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	382.416	32.735	29.826	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.455.871	3.042.051	2.804.343	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	16.418.713	14.487.518	13.830.017	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0			
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	57.929	44.021	52.840	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.598	4.457	3.667	
12. PARTICIPACIONES	309.226	249.098	244.142	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0			
15. ACTIVO MATERIAL	585.945	491.707	417.257	
16. ACTIVO INTANGIBLE	582	525	372	
17. ACTIVOS FISCALES	118.543	97.631	128.576	
18. PERIODIFICACIONES	35.012	21.173	12.201	
19. OTROS ACTIVOS	9.356	7.327	34.874	
TOTAL ACTIVO	22.658.327	18.757.440	17.770.986	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	15.585	12.356	807	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0			
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	16.821.681		
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	20.555.377		16.204.494	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0			
11. DERIVADOS DE COBERTURA	69.301	18.723	18.231	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0			
14. PROVISIONES	41.585	40.087	38.899	
15. PASIVOS FISCALES	228.961	248.607	175.952	
16. PERIODIFICACIONES	71.946	36.646	57.550	
17. OTROS PASIVOS	91.797	54.735	70.028	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0			
TOTAL PASIVO	21.074.552	17.232.835	16.565.961	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	471.527	509.563	263.222	
2.1.1. Activos financieros disponibles para la venta	467.065	509.859		
3. FONDOS PROPIOS	1.112.248	1.015.042	941.803	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	13	13	13	
3.2. Prima de emisión	0			
3.3. Reservas	960.029	882.509	882.509	
3.7. Resultado del ejercicio	152.206	132.520	59.281	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.583.775	1.524.605	1.205.025	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	22.658.327	18.757.440	17.770.986	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.221.011	1.369.559	1.006.565	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.993.810	3.383.904	3.112.700	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	5.214.821	4.753.463	4.119.265	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	411.983	634.998	292.214
2. Intereses y cargas asimiladas	275.424	-377.236	-159.080
3. Rendimiento de instrumentos de capital	43.494	42.710	25.257
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	180.053	300.472	158.391
5. Comisiones percibidas	53.959	94.901	49.907
6. Comisiones pagadas	12.807	-24.602	-12.605
8. Resultados de operaciones financieras	155.545	120.318	36.705
9. Diferencias en cambio	231	510	-287
B).MARGEN ORDINARIO	376.981	491.599	232.111
12. Productos de explotación	6.164	11.276	5.600
13. Gastos de personal	91.121	-165.238	-85.668
14. Otros gastos generales de administración	43.156	-74.612	-37.051
15. Amortización	8.637	-16.534	-7.675
16. Otras cargas de explotación	2.311	-4.164	-2.048
C).MARGEN DE EXPLOTACION	237.920	242.327	105.269
17. Pérdidas por deterioro de activos	57.368	-55.997	-35.599
18. Dotaciones a provisiones	2.000	-3.202	
21. Otras ganancias	2.229	8.613	1.319
22. Otras pérdidas	549	-10.288	-778
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	180.232	181.453	70.211
23. Impuesto sobre beneficios	28.026	-48.933	-10.930
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0		
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	152.206	132.520	59.281
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	152.206	132.520	59.281

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,75%	1,20%	0,37%
ROE (después Impuestos)	15,85%	15,50%	6,72%
Nº OFICINAS	516	502	475
Nº EMPLEADOS	3.098	2.711	2.810
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.583.755	1.524.605	1.205.025
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.286.739	1.223.180	1.099.931
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	1.149.929	1.203.207	1.089.672
RECURSOS PROPIOS TOTALES	2.469.056	2.426.387	2.189.603
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	11,17%	12,78%	12,69%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	7.167.605	6.412.777	5.626.583
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.823.651	3.422.015	3.006.983
% ELEGIBLE S/TOTAL	53,35%	53,36%	53,44%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.501.500	2.051.500	2.051.500
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	18.570.567	15.955.257	14.872.788
RIESGO EN MORA	92.251	54.553	64.783
COBERTURA CONSTITUIDA	322.728	272.708	245.484
% DE MOROSIDAD	0,50%	0,34%	0,44%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,39%	0,18%	0,17%
% COBERTURA / MOROSIDAD	349,84%	499,90%	378,93%

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

BALANCE INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30,06,2007	31.12.2006	30,06,2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	136.112	134.624	194.288
2. CARTERA DE NEGOCIACION	6.583	25.176	10.640
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	34.751	34.798	40.607
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.633.796	1.256.913	1.017.895
5. INVERSIONES CREDITICIAS	15.755.558	13.921.033	12.414.790
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	167.548	167.355	166.892
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	9.600	9.279	10.406
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.024	800	683
12. PARTICIPACIONES	190.135	114.690	114.689
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
15. ACTIVO MATERIAL	315.411	313.856	303.548
16. ACTIVO INTANGIBLE	10.044	10.315	7.830
17. ACTIVOS FISCALES	101.378	83.617	102.106
18. PERIODIFICACIONES	13.096	12.657	11.048
19. OTROS ACTIVOS	80.543	94.713	57.601
TOTAL ACTIVO	18.456.579	16.179.826	14.453.023
1. CARTERA DE NEGOCIACION	4.249	8.436	6.692
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG			
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO			
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16.575.214	14.626.048	13.054.934
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS			
11. DERIVADOS DE COBERTURA	173.603	29.934	57.693
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES			
14. PROVISIONES	74.075	75.350	72.051
15. PASIVOS FISCALES	181.192	161.660	136.701
16. PERIODIFICACIONES	56.175	25.209	46.316
17. OTROS PASIVOS	93.965	73.705	64.312
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	17.158.473	15.000.342	13.438.699
CONCEPTOS			
	30,06,2007	31.12.2006	30,06,2006
2. AJUSTES POR VALORACION	308.315	262.739	157.248
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	308.315	262.739	157.248
3. FONDOS PROPIOS	989.791	916.745	857.076
3.1. Capital o Fondo de Dotación	18	18	18
3.2. Prima de emisión			
3.3. Reservas	887.728	774.278	774.278
3.7. Resultado del ejercicio	102.045	142.449	82.780
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.298.106	1.179.484	1.014.324
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.456.579	16.179.826	14.453.023
CUENTAS DE ORDEN			
1. RIESGOS CONTINGENTES	1.222.860	1.141.348	1.046.383
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.492.355	3.175.277	2.713.336
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	4.715.215	4.316.625	3.759.719

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30,06,2007	31.12.2006	30,06,2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	381.333	554.086	247.329
2. Intereses y cargas asimiladas	226.284	280.672	118.253
3. Rendimiento de instrumentos de capital	16.968	33.793	20.636
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	172.017	307.207	149.712
5. Comisiones percibidas	55.539	99.727	49.552
6. Comisiones pagadas	4.749	10.643	4.627
8. Resultados de operaciones financieras	26.454	21.210	17.494
9. Diferencias en cambio	331	1.201	661
B).MARGEN ORDINARIO	249.592	418.702	212.792
12. Productos de explotación	5.965	11.898	5.334
13. Gastos de personal	53.844	101.317	50.524
14. Otros gastos generales de administración	24.586	46.494	21.761
15. Amortización	8.184	17.149	7.946
16. Otras cargas de explotación	1.535	2.727	1.364
C).MARGEN DE EXPLOTACION	167.408	262.913	136.531
17. Pérdidas por deterioro de activos	29.596	48.387	19.309
18. Dotaciones a provisiones	2.933	15.128	7.717
21. Otras ganancias	1.457	2.317	1.033
22. Otras pérdidas	1.054	1.519	560
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	135.282	200.196	109.978
23. Impuesto sobre beneficios	33.237	57.747	27.198
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		0	
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	102.045	142.449	82.780
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	102.045	142.449	82.780

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	1,18	0,99	1,22
ROE (después Impuestos)	24,04	17,49	22,30
Nº OFICINAS	417	413	395
Nº EMPLEADOS	2.021	1.944	1.978
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.298.106	1.179.484	1.014.324
RECURSOS PROPIOS BASICOS (CONSOLIDADO)	1.086.655	1.038.041	867.548
RECURSOS PROPIOS SEGUNDA CATEGORIA (CONSOLIDADO)	743.578	758.395	631.214
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (CONSOLIDADO)	1.830.233	1.796.436	1.498.762
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,52	12,68	12,06

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.363.036	8.973.923	7.934.278
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.207.705	7.112.938	6.361.063
% ELEGIBLE S/TOTAL	79,2%	79,3%	80,2%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.590.000	1.940.000	1.740.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	17.945.171	15.895.279	14.202.601
RIESGO EN MORA	96.769	79.393	76.324
COBERTURA CONSTITUIDA	294.359	266.764	238.510
% DE MOROSIDAD	0,54	0,50	0,54
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,38	0,30	0,38
% COBERTURA / MOROSIDAD	304,19	336,00	312,50

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	245.738	179.311	172.463	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	128.003	100.354	125.197	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	48.203	54.582	49.269	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	665.285	858.411	843.098	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	9.647.883	8.253.208	7.142.891	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	772.331	765.842	770.959	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
10. DERIVADOS DE COBERTURA	428	11.073	21	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	429	520	630	
12. PARTICIPACIONES	506.108	499.916	443.950	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES				
15. ACTIVO MATERIAL	242.830	232.129	213.818	
16. ACTIVO INTANGIBLE	7.230	5.457	4.404	
17. ACTIVOS FISCALES	48.614	43.220	60.976	
18. PERIODIFICACIONES	4.985	3.857	4.684	
19. OTROS ACTIVOS	26.126	30.077	28.047	
TOTAL ACTIVO	12.344.193	11.037.957	9.860.407	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	5.378	4.720	4.059	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG				
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO				
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10.733.763	9.586.063	8.528.082	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
11. DERIVADOS DE COBERTURA	63.784	9.657	9.978	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES				
14. PROVISIONES	23.402	22.563	18.453	
15. PASIVOS FISCALES	130.898	120.055	115.268	
16. PERIODIFICACIONES	51.156	41.020	49.771	
17. OTROS PASIVOS	42.076	23.212	32.936	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				
TOTAL PASIVO	11.050.457	9.807.290	8.758.547	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	232.462	207.162	144.080	
3. FONDOS PROPIOS	1.061.274	1.023.505	957.780	
3.1. Capital o Fondo de Dotación				
3.2. Prima de emisión				
3.3. Reservas	992.505	902.123	902.123	
3.7. Resultado del ejercicio	68.769	121.382	55.657	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.293.736	1.230.667	1.101.860	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	12.344.193	11.037.957	9.860.407	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	825.155	740.328	561.375	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.141.660	2.620.035	2.347.259	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.966.815	3.360.363	2.908.634	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	224.308	331.604	147.533
2. Intereses y cargas asimiladas	115.893	140.094	57.217
3. Rendimiento de instrumentos de capital	33.164	52.767	27.154
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	141.579	244.277	117.470
5. Comisiones percibidas	24.337	44.665	21.739
6. Comisiones pagadas	1.688	3.692	2.065
8. Resultados de operaciones financieras	3.997	11.705	5.852
9. Diferencias en cambio	121	398	154
B).MARGEN ORDINARIO	168.346	297.353	143.150
12. Productos de explotación	5.339	10.434	4.247
13. Gastos de personal	56.370	106.045	50.209
14. Otros gastos generales de administración	25.324	46.212	23.072
15. Amortización	4.857	9.635	4.613
16. Otras cargas de explotación	2.066	2.981	1.503
C).MARGEN DE EXPLOTACION	85.068	142.914	68.000
17. Pérdidas por deterioro de activos	6.300	-5.807	-1.060
18. Dotaciones a provisiones	1.182	6.101	1.648
21. Otras ganancias	828	1.131	1.402
22. Otras pérdidas	268	464	186
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	78.146	143.287	68.628
23. Impuesto sobre beneficios	9.377	21.905	12.971
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	68.769	121.382	55.657
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	68.769	121.382	55.657

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	1,37%	1,23%	1,47%
ROE (después Impuestos)	14,20%	12,81%	12,68%
Nº OFICINAS	329	299	276
Nº EMPLEADOS	1.688	1.647	1.550
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.293.735	1.230.667	1.101.860
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	969.736	952.363	858.523
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	745.014	698.177	562.200
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.406.623	1.385.541	1.201.416
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	13,37%	15,01%	15,49%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.994.867	5.236.139	4.526.912
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	4.792.643	4.213.700	3.671.421
% ELEGIBLE S/TOTAL	79,96%	80,47%	81,10%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.225.000	725.000	425.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.372.781	8.094.283	7.029.128
RIESGO EN MORA	36.318	28.674	27.429
COBERTURA CONSTITUIDA	143.435	132.054	134.596
% DE MOROSIDAD	0,39%	0,35%	0,39%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,39%	0,30%	0,23%
% COBERTURA / MOROSIDAD	395,00%	461,00%	490,74%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

BALANCE Y INDIVIDUALES

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	183.889	131.287	121.618	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	3.332	2.038	3.147	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		3.139	9.422	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	402.068	382.565	363.767	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	8.698.777	7.930.838	7.039.978	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	18.441	19.169	18.396	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
10. DERIVADOS DE COBERTURA	4.556	27.144	17.719	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5.033	5.984	7.430	
12. PARTICIPACIONES	201.301	189.316	182.845	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	56.594	56.594	50.167	
15. ACTIVO MATERIAL	189.124	184.933	180.275	
16. ACTIVO INTANGIBLE	6.709	6.871	4.905	
17. ACTIVOS FISCALES	61.312	58.962	68.833	
18. PERIODIFICACIONES	4.678	2.554	15.771	
19. OTROS ACTIVOS	41.928	43.582	35.669	
TOTAL ACTIVO	9.877.742	9.044.976	8.119.942	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.331	1.133	1.077	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG				
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO				
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.053.783	8.366.462	7.437.053	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
11. DERIVADOS DE COBERTURA	130.312	37.624	60.849	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES				
14. PROVISIONES	89.458	82.496	75.551	
15. PASIVOS FISCALES	31.900	30.546	31.844	
16. PERIODIFICACIONES	41.842	31.546	43.495	
17. OTROS PASIVOS	22.227	10.417	17.231	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				
TOTAL PASIVO	9.371.853	8.560.224	7.667.100	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	25.789	21.240	10.022	
25.789	21.240	10.022		
3. FONDOS PROPIOS	480.100	463.512	442.820	
3.1. Capital o Fondo de Dotación				
3.2. Prima de emisión				
3.3. Reservas	451.912	421.317	421.317	
3.7. Resultado del ejercicio	28.188	42.195	21.503	
TOTAL PATRIMONIO NETO	505.889	484.752	452.842	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.877.742	9.044.976	7.667.100	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	590.743	648.781	578.803	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.862.872	1.530.721	1.482.709	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.453.615	2.179.502	2.061.512	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	230.768	350.785	157.906
2. Intereses y cargas asimiladas	132.345	178.614	78.010
3. Rendimiento de instrumentos de capital	11.976	21.901	12.861
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	110.399	194.072	92.757
5. Comisiones percibidas	21.232	42.891	19.419
6. Comisiones pagadas	3.844	7.723	3.764
8. Resultados de operaciones financieras	-885	-839	-224
9. Diferencias en cambio	-73	666	112
B).MARGEN ORDINARIO	126.829	229.067	108.300
12. Productos de explotación	2.547	5.846	2.665
13. Gastos de personal	50.472	92.408	46.520
14. Otros gastos generales de administración	20.281	41.714	17.809
15. Amortización	4.870	9.180	4.574
16. Otras cargas de explotación	1.072	2.593	1.342
C).MARGEN DE EXPLOTACION	52.681	89.018	40.720
17. Pérdidas por deterioro de activos	17.039	26.405	12.480
18. Dotaciones a provisiones	3.872	8.269	3.008
21. Otras ganancias	1.891	4.181	1.465
22. Otras pérdidas	104	629	465
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	33.557	57.896	26.232
23. Impuesto sobre beneficios	5.369	15.701	4.729
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	28.188	42.195	21.503
F) RESULTADO CDEL EJERCICIO	28.188	42.195	21.503

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30/06/2007	31/12/2006	30/06/2006
ROA (después Impuestos)	0,60%	0,51%	0,53%
ROE (después Impuestos)	11,39%	9,24%	9,67%
Nº OFICINAS	229	227	222
Nº EMPLEADOS	1.489	1.409	1.403
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	505.889	484.751	452.842
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	592.477	528.794	512.101
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	413.431	415.803	319.541
RECURSOS PROPIOS TOTALES	937.401	885.050	765.773
COEFICIENTE SOLVENCIA RECURSOS PROPIOS BÁSICOS (AGREGADO)	6,43%	6,36%	nd
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	10,17%	10,65%	10,45%

IMPORTES EN MILES DE €	30/06/2007	31/12/2006	30/06/2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.621.983	5.293.630	4.780.325
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.745.658	3.607.671	3.333.062
% ELEGIBLE S/TOTAL	66,6%	68,2%	69,7%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.981.234	1.631.234	1.381.234
RIESGO EN MORA	63.591	31.219	49.517
COBERTURA CONSTITUIDA	146.621	131.151	119.902
% DE MOROSIDAD	0,662%	0,351%	0,520%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,59%	0,27%	0,56%
% COBERTURA / MOROSIDAD	230,6%	420,1%	242,1%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	182001	178.496	142.225
2. CARTERA DE NEGOCIACION	16728	77.185	61.994
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	349749	298.138	419.465
5. INVERSIONES CREDITICIAS	12489662	11.259.330	10.003.472
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	1494	18.337	17.703
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	64213	55.665	37.939
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3143	884	681
12. PARTICIPACIONES	307295	316.742	306.586
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	630	502	
15. ACTIVO MATERIAL	399732	364.591	288.602
16. ACTIVO INTANGIBLE	9635	8.456	6.749
17. ACTIVOS FISCALES	39825	40.041	48.508
18. PERIODIFICACIONES	7039	5.710	6.612
19. OTROS ACTIVOS	1495	717	655
TOTAL ACTIVO	13.872.641	12.624.794	11.341.191
1. CARTERA DE NEGOCIACION	7370	67.614	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG			
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO			
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	12604551	11.441.094	10.201.888
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		35.967	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	89440		77.919
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES			
14. PROVISIONES	127304	133.022	139.047
15. PASIVOS FISCALES	8737	8.054	17.467
16. PERIODIFICACIONES	33535	16.242	35.228
17. OTROS PASIVOS	44310	16.295	32.434
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	12915247	11.718.288	10.503.983
CONCEPTOS			
	30.06.2006	31.12.2005	
2. AJUSTES POR VALORACION	1540	-1.309	660
2.1. Activos financieros disponibles para la venta			
3. FONDOS PROPIOS	955854	907.815	836.548
3.1. Capital o Fondo de Dotación	3		
3.2. Prima de emisión			
3.3. Reservas	865813		767.915
3.7. Resultado del ejercicio	90038		68.630
TOTAL PATRIMONIO NETO	957394	906.506	837.208
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13872641	12.624.794	11.341.191
CUENTAS DE ORDEN			
	30.06.2006	30.06.2006	
1. RIESGOS CONTINGENTES	987248	858.866	750.586
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	2520758	1.965.473	1.844.240
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.508.006	2.824.339	2.594.826

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	272829	381.243	167.768
2. Intereses y cargas asimiladas	172401	221.159	95.187
3. Rendimiento de instrumentos de capital	29759	59.784	34.889
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	130.187	219.868	107.470
5. Comisiones percibidas	45.041	88.346	41.157
6. Comisiones pagadas	3.913	7.918	3.662
8. Resultados de operaciones financieras	2.139	7.318	886
9. Diferencias en cambio	462	815	205
B).MARGEN ORDINARIO	173.916	308.429	146.056
12. Productos de explotación	4.393	8.229	3.475
13. Gastos de personal	57.065	97.866	47.931
14. Otros gastos generales de administración	27.118	49.976	24.393
15. Amortización	10.292	15.119	6.499
16. Otras cargas de explotación	1.052	1.871	936
C).MARGEN DE EXPLOTACION	82.782	151.826	69.772
17. Pérdidas por deterioro de activos	21.958	38.826	19.807
18. Dotaciones a provisiones	2.845	9.049	4.278
21. Otras ganancias	42.455	40.868	37.543
22. Otras pérdidas	1.835	2.459	986
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	98.599	142.360	82.244
23. Impuesto sobre beneficios	8.561	2.462	13.614
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	90.038	139.898	68.630
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	90.038	139.898	68.630

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	1,39%	1,24%	1,24%
ROE (después Impuestos)	18,81%	15,43%	16,39%
Nº OFICINAS	341	319	280
Nº EMPLEADOS	1.847	1.692	1.632
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	957.394	906.506	837.208
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	889.362	879.536	829.407
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	345.475	314.182	347.955
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.234.837	1.193.718	1.177.362
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	10,66%	11,77%	13,32%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	7.902.209	7.085.570	6.378.800
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.049.489	4.420.941	4.516.914
% ELEGIBLE S/TOTAL	63,90%	62,39%	70,81%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.548.000	1.548.000	1.548.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	11.440.691	10.229.420	8.960.260
RIESGO EN MORA	68.405	60.137	61.330
COBERTURA CONSTITUIDA	195.202	175.321	161.327
% DE MOROSIDAD	0,60%	0,59%	0,68%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,50%	0,43%	0,49%
% COBERTURA / MOROSIDAD	285,36%	291,54%	263%

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

CONCEPTOS	BALANCE		
	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	44.393	150.115	50.458
2. CARTERA DE NEGOCIACION	9.747	455	411
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	312.618	266.245	252.535
5. INVERSIONES CREDITICIAS	8.173.097	7.563.888	6.944.386
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO			
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	4.610	21.627	12.865
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.925	554	1.428
12. PARTICIPACIONES	57.553	57.450	52.759
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
15. ACTIVO MATERIAL	132.584	130.422	128.206
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.182	1.248	1.116
17. ACTIVOS FISCALES	49.854	43.935	53.654
18. PERIODIFICACIONES	5.057	2.178	16.987
19. OTROS ACTIVOS	10.001	12.435	13.529
TOTAL ACTIVO	8.802.621	8.250.552	7.528.334
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.115	154	179
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG			
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO			
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8.136.514	7.708.878	6.945.110
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS			
11. DERIVADOS DE COBERTURA	119.848	37.535	52.519
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES			
14. PROVISIONES	40.430	36.617	37.204
15. PASIVOS FISCALES	34.219	34.568	25.085
16. PERIODIFICACIONES	30.845	14.420	28.254
17. OTROS PASIVOS	24.213	28.068	86.798
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	8.387.184	7.860.240	7.175.149
CONCEPTOS			
2. AJUSTES POR VALORACION	21.526	23.827	1.257
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	21.526	23.827	1.257
3. FONDOS PROPIOS	393.911	366.485	351.928
3.1. Capital o Fondo de Dotación	1	1	1
3.2. Prima de emisión			
3.3. Reservas	357.484	322.091	322.091
3.7. Resultado del ejercicio	36.426	44.393	29.836
TOTAL PATRIMONIO NETO	415.437	390.312	353.185
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.802.621	8.250.552	7.528.334
CUENTAS DE ORDEN			
1. RIESGOS CONTINGENTES	500.246	493.646	394.106
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.857.759	1.689.536	1.481.474
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.358.005	2.183.182	1.875.580

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	177.083	255.067	113.388
2. Intereses y cargas asimiladas	103.400	131.477	55.967
3. Rendimiento de instrumentos de capital	21.187	12.289	8.675
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	94.870 ✓	135.879	66.096
5. Comisiones percibidas	18.323	34.287	16.459
6. Comisiones pagadas	2.875	5.939	2.759
8. Resultados de operaciones financieras	339	4.379	764
9. Diferencias en cambio	274	1.044	792
B).MARGEN ORDINARIO	110.931	169.650	81.352
12. Productos de explotación	2.748	5.032	2.774
13. Gastos de personal	34.678	66.284	33.975
14. Otros gastos generales de administración	15.590	25.578	12.754
15. Amortización	3.540	7.155	3.485
16. Otras cargas de explotación	1.385	1.983	949
C).MARGEN DE EXPLOTACION	58.486 ✓	73.682	32.963
17. Pérdidas por deterioro de activos	3.934	9.343	-3.642
18. Dotaciones a provisiones	8.054	573	-936
21. Otras ganancias	1.092	3.383	1.692
22. Otras pérdidas	283	603	231
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	47.307	66.546	39.002
23. Impuesto sobre beneficios	10.881	22.153	9.166
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	36.426 ✓	44.393	29.836
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	36.426	44.393	29.836

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,89%	0,58%	0,86%
ROE (después Impuestos)	21,44%	14,44%	19,41%
Nº OFICINAS	170	169	166
Nº EMPLEADOS	918	933	915
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	415.437	390.311	353.185
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	450.214	448.157	414.254
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	311.157	306.808	284.030
RECURSOS PROPIOS TOTALES	761.371	754.965	698.284
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,39	10,04%	10,32%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.136.443	4.851.378	4.284.020
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.040.178	2.876.414	2.588.377
% ELEGIBLE S/TOTAL	59,19%	59,29%	60,42%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.845.000	1.845.000	1.620.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	8.907.481	8.244.357	7.535.187
RIESGO EN MORA	51.888	50.767	49.822
COBERTURA CONSTITUIDA	139.448	135.348	117.977
% DE MOROSIDAD	0,58%	0,62%	0,66%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,51%	0,60%	0,61%
% COBERTURA / MOROSIDAD	268,7%	266,61%	236,8%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	169.002	134.500	175.079	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.665	2.659	3.018	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE				
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	633.188	703.146	700.035	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	9.190.659	8.668.482	7.727.389	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	119.671	119.240	107.645	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
10. DERIVADOS DE COBERTURA	2.328	18.178	15.257	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	9.431	11.961	7.905	
12. PARTICIPACIONES	60.454	51.699	50.371	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES				
15. ACTIVO MATERIAL	184.421	163.236	148.895	
16. ACTIVO INTANGIBLE	8.780	9.188	7.679	
17. ACTIVOS FISCALES	72.830	69.900	75.964	
18. PERIODIFICACIONES	5.909	4.684	4.699	
19. OTROS ACTIVOS	18.421	19.305	18.769	
TOTAL ACTIVO	10.477.759	9.976.178	9.042.705	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	1.372	2.389	2.494	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG				
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO				
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.400.561	9.057.216	8.120.049	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
11. DERIVADOS DE COBERTURA	140.113	31.514	60.416	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES				
14. PROVISIONES	59.959	67.975	70.737	
15. PASIVOS FISCALES	25.904	24.996	33.510	
16. PERIODIFICACIONES	40.802	25.586	37.285	
17. OTROS PASIVOS	40.872	25.483	32.381	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				
TOTAL PASIVO	9.709.583	9.235.159	8.356.872	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	26.962	26.016	11.539	
3. FONDOS PROPIOS	741.214	715.003	674.294	
3.1. Capital o Fondo de Dotación				
3.2. Prima de emisión				
3.3. Reservas	690.503	627.989	627.989	
3.7. Resultado del ejercicio	50.711	87.014	46.305	
TOTAL PATRIMONIO NETO	768.176	741.019	685.833	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.477.759	9.976.178	9.042.705	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	971.058	804.360	471.989	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.669.907	1.558.901	1.670.309	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.640.965	2.363.261	2.142.298	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	223.702	355.078	163.868
2. Intereses y cargas asimiladas	127.505	170.549	72.418
3. Rendimiento de instrumentos de capital	5.359	8.156	6.979
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	101.556	192.685	98.429
5. Comisiones percibidas	35.712	66.627	32.323
6. Comisiones pagadas	5.024	10.541	4.576
8. Resultados de operaciones financieras	2.666	1.291	931
9. Diferencias en cambio	72	-90	-176
B).MARGEN ORDINARIO	134.982	249.972	126.931
12. Productos de explotación	2.638	3.338	1.715
13. Gastos de personal	47.219	86.842	43.989
14. Otros gastos generales de administración	18.170	33.602	16.390
15. Amortización	6.035	10.652	5.088
16. Otras cargas de explotación	1.875	3.310	1.653
C).MARGEN DE EXPLOTACION	64.321	118.904	61.526
17. Pérdidas por deterioro de activos	20.272	18.120	4.953
18. Dotaciones a provisiones	-5.015	17.606	11.918
21. Otras ganancias	4.541	4.913	3.154
22. Otras pérdidas		19	19
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	53.605	88.072	47.790
23. Impuesto sobre beneficios	2.894	1.058	1.485
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	50.711	87.014	46.305
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	50.711	87.014	46.305

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	1,07%	1,04%	1,14%
ROE (después Impuestos)	15,76%	12,79%	12,83%
Nº OFICINAS	228	220	216
Nº EMPLEADOS	1.556	1.474	1.387
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	768.176	741.019	685.833
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	655.732	659.471	590.100
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	414.688	406.203	382.106
RECURSOS PROPIOS TOTALES	1.070.420	1.065.674	972.206
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	13,11%	13,42%	13,65%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.955.321	6.321.875	5.595.282
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	6.091.194	5.431.579	4.897.829
% ELEGIBLE S/TOTAL	87,58%	85,92%	87,53%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.237.050	1.937.050	1.737.050
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.053.617	8.252.099	7.432.731
RIESGO EN MORA	77.283	51.520	39.507
COBERTURA CONSTITUIDA	163.799	147.060	143.966
% DE MOROSIDAD	0,85%	0,64%	0,73%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,55%	0,33%	0,42%
% COBERTURA / MOROSIDAD	211,95%	285,44%	364,41%

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2007	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	138.265	114.414	52.335	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	6.330	3.919	2.079	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	37.005	30.443	22.680	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	498.980	471.569	469.224	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.012.867	6.235.451	5.092.965	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	154.171	150.092	188.597	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	16.800	20.989	25.934	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	8.028	7.229	7.546	
12. PARTICIPACIONES	72.642	72.642	74.158	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	169.050	167.955	147.567	
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.526	3.545	2.791	
17. ACTIVOS FISCALES	53.069	58.073	57.679	
18. PERIODIFICACIONES	8.328	5.019	4.351	
19. OTROS ACTIVOS	820	731	1.244	
TOTAL ACTIVO	7.179.881	7.342.071	6.149.150	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	5.037	5.839	7.829	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	64.721	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.662.617	6.838.623	5.626.946	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	45.247	34.880	24.641	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0	
14. PROVISIONES	42.542	42.512	44.858	
15. PASIVOS FISCALES	24.964	24.964	22.309	
16. PERIODIFICACIONES	17.380	16.770	17.855	
17. OTROS PASIVOS	711	3.371	10.719	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	
TOTAL PASIVO	6.798.498	6.966.959	5.819.878	
2. AJUSTES POR VALORACION				
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	14.552	15.260	-2.656	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	14.584	15.284	-2.631	
3. FONDOS PROPIOS				
3.1. Capital o Fondo de Dotación	366.831	359.852	331.928	
3.2. Prima de emisión				
3.3. Reservas	354.746	319.634	314.528	
3.7. Resultado del ejercicio	12.085	40.218	17.400	
TOTAL PATRIMONIO NETO	381.383	375.112	329.272	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.179.881	7.342.071	6.149.150	
CUENTAS DE ORDEN				
1. RIESGOS CONTINGENTES	193.203	210.696	184.205	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.305.555	1.227.156	1.261.254	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.498.758	1.437.852	1.445.459	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	76.563	235.398	103.993
2. Intereses y cargas asimiladas	43.927	123.304	51.345
3. Rendimiento de instrumentos de capital	406	3.330	1.605
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	33.042	115.424	54.253
5. Comisiones percibidas	13.085	50.820	24.918
6. Comisiones pagadas	1.591	6.237	2.867
8. Resultados de operaciones financieras	460	4.774	1.412
9. Diferencias en cambio	131	598	366
B).MARGEN ORDINARIO	45.127	165.379	78.082
12. Productos de explotación	1.023	4.003	2.060
13. Gastos de personal	17.647	69.506	34.787
14. Otros gastos generales de administración	5.824	23.788	11.650
15. Amortización	2.179	7.403	3.799
16. Otras cargas de explotación	428	1.420	734
C).MARGEN DE EXPLOTACION	20.072	67.265	29.172
17. Pérdidas por deterioro de activos	5.207	16.894	9.023
18. Dotaciones a provisiones	744	-196	1.079
21. Otras ganancias	516	7.582	3.778
22. Otras pérdidas	1.939	10.178	3.295
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12.698	47.971	19.553
23. Impuesto sobre beneficios	613	7.753	2.153
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	12.085	40.218	17.400
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	12.085	40.218	17.400

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,67%	0,64%	0,59%
ROE (después Impuestos)	13,46%	10,72%	10,59%
Nº OFICINAS	177	170	167
Nº EMPLEADOS	1.185	1.121	1.151
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	381.383	375.112	329.272
RECURSOS PROPIOS BASICOS (CONSOLIDADO)	335.665	341.636	311.379
RECURSOS PROPIOS SEGUNDA CATEGORIA (CONSOLIDADO)	326.732	273.591	217.239
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (CONSOLIDADO)	662.397	615.227	528.618
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	10,73%	10,39%	10,56%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.569.422	4.331.403	3.578.426
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.323.600	3.135.338	2.410.569
% ELEGIBLE S/TOTAL	72,7%	72,4%	67,4%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.350.000	1.250.000	1.050.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	489.911	469.246	396.899
RIESGO EN MORA	31.274	27.143	22.721
COBERTURA CONSTITUIDA	111.884	99.808	88.289
% DE MOROSIDAD	0,50%	0,47%	0,45%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,49%	0,46%	0,44%
% COBERTURA / MOROSIDAD	357,75%	376,08%	388,58%

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

BALANCE INDIVIDUAL (Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	516.713	700.561	203.702
2. CARTERA DE NEGOCIACION	870.550	392.704	366.092
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	-	-	-
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.955.522	4.297.771	5.195.001
5. INVERSIONES CREDITICIAS	37.360.277	32.350.661	27.654.099
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	1.139.149	1.246.915	1.569.560
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	-	-	-
10. DERIVADOS DE COBERTURA	255.500	113.681	171.979
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	7.831	7.194	6.690
12. PARTICIPACIONES	791.619	791.619	792.249
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	147.701	145.645	146.655
15. ACTIVO MATERIAL	857.467	807.070	738.884
16. ACTIVO INTANGIBLE	20.116	14.578	10.687
17. ACTIVOS FISCALES	327.896	289.728	282.671
18. PERIODIFICACIONES	26.349	43.507	60.230
19. OTROS ACTIVOS	155.001	119.271	126.201
TOTAL ACTIVO	46.431.691	41.320.905	37.324.700
1. CARTERA DE NEGOCIACION	302.006	335.623	279.612
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	-	-	-
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	-	-	-
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	43.251.529	38.512.810	34.518.330
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	-	-	-
11. DERIVADOS DE COBERTURA	507.086	214.705	337.532
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
14. PROVISIONES	305.232	323.871	330.924
15. PASIVOS FISCALES	54.751	59.874	57.117
16. PERIODIFICACIONES	81.583	80.786	77.925
17. OTROS PASIVOS	350.738	228.481	253.715
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	-	-	-
TOTAL PASIVO	44.852.925	39.756.150	35.855.155
2. AJUSTES POR VALORACION			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	1.326	13.256	-4.843
3. FONDOS PROPIOS	1.577.440	1.551.499	1.474.388
3.1. Capital o Fondo de Dotación	60	60	60
3.2. Prima de emisión	-	-	-
3.3. Reservas	1.461.888	1.365.355	1.364.914
3.7. Resultado del ejercicio	115.492	186.084	109.414
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.578.766	1.564.755	1.469.545
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	46.431.691	41.320.905	37.324.700
CUENTAS DE ORDEN			
1. RIESGOS CONTINGENTES	2.609.455	3.264.415	2.104.178
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	8.561.452	7.539.108	6.203.573
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	11.170.907	10.803.523	8.307.751

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	943.680	1.349.353	608.424
2. Intereses y cargas asimiladas	664.343	864.206	375.851
3. Rendimiento de instrumentos de capital	56.885	143.345	63.641
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	336.222	628.492	296.214
5. Comisiones percibidas	77.805	128.718	59.081
6. Comisiones pagadas	11.455	21.805	10.399
8. Resultados de operaciones financieras	17.324	14.260	5.642
9. Diferencias en cambio	133	437	549
B).MARGEN ORDINARIO	420.029	750.102	351.087
12. Productos de explotación	2.420	6.276	3.876
13. Gastos de personal	140.020	260.021	120.539
14. Otros gastos generales de administración	47.243	97.000	40.868
15. Amortización	19.835	33.368	15.500
16. Otras cargas de explotación	2.630	4.395	2.223
C).MARGEN DE EXPLOTACION	212.721	361.594	175.833
17. Pérdidas por deterioro de activos	100.286	154.003	61.196
18. Dotaciones a provisiones	-15.431	21.845	-2.583
21. Otras ganancias	2.632	5.509	2.813
22. Otras pérdidas	3.650	5.707	3.122
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	126.848	185.548	116.911
23. Impuesto sobre beneficios	11.356	-536	7.497
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-	-
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	115.492	186.084	109.414
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	115.492	186.084	109.414

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,57%	0,49%	0,64%
ROE (después Impuestos)	16,00%	12,51%	14,89%
Nº OFICINAS	840	806	771
Nº EMPLEADOS	4.587	4.248	4.107
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	1.578.766	1.564.755	1.469.545
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.920.156	1.784.104	1.468.982
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	1.920.156	1.784.103	1.473.901
RECURSOS PROPIOS TOTALES	3.758.184	3.484.919	2.801.096
COEFICIENTE SOLVENCIA RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	4,70%	4,86%	4,91%
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,20%	9,50%	9,48%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31/12/2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	16.879.458	15.572.049	12.463.995
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.352.332	8.014.980	6.625.934
% ELEGIBLE S/TOTAL	49,48%	51,47%	53,16%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	6.082.500	4.232.500	3.332.500
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	41.834.438	37.637.428	31.662.451
RIESGO EN MORA	170.545	117.970	71.063
COBERTURA CONSTITUIDA	625.545	542.015	426.635
% DE MOROSIDAD	0,41%	0,31%	0,22%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,63%	0,50%	0,30%
% COBERTURA / MOROSIDAD	366,79%	459,45%	600,36%

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

BALANCE INDIVIDUAL				
(Datos en Miles de Euros)				
BALANCE				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	27.106	56.943	32.339	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	745	142	194	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE				
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	379.242	302.449	295.261	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	2.693.304	2.423.787	2.385.749	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO				
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
10. DERIVADOS DE COBERTURA	6.197	9.079	8.856	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	197	310	437	
12. PARTICIPACIONES	17.319	17.219	18.185	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES				
15. ACTIVO MATERIAL	68.067	67.948	66.819	
16. ACTIVO INTANGIBLE	2.289	2.032	1.680	
17. ACTIVOS FISCALES	18.738	17.843	21.879	
18. PERIODIFICACIONES	3.248	1.434	2.807	
19. OTROS ACTIVOS	3.513	2.379	2.722	
TOTAL ACTIVO	3.219.965	2.901.565	2.836.928	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	747	119	200	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG				
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO				
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	2.937.963	2.639.599	2.576.727	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS				
11. DERIVADOS DE COBERTURA	11.579	2.821	2.049	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES				
14. PROVISIONES	18.609	18.092	23.314	
15. PASIVOS FISCALES	14.006	11.834	14.389	
16. PERIODIFICACIONES	6.093	3.727	5.105	
17. OTROS PASIVOS	19.364	15.522	19.970	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO				
TOTAL PASIVO	3.008.361	2.691.714	2.641.754	
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
2. AJUSTES POR VALORACION	5.415	6.318	757	
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	5.415	6.180	757	
3. FONDOS PROPIOS	206.189	203.533	194.417	
3.1. Capital o Fondo de Dotación	3	3	3	
3.2. Prima de emisión				
3.3. Reservas	197.830	187.632	187.632	
3.7. Resultado del ejercicio	8.356	15.898	6.782	
TOTAL PATRIMONIO NETO	211.604	209.851	195.174	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.219.965	2.901.565	2.836.928	
CUENTAS DE ORDEN	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. RIESGOS CONTINGENTES	239.315	227.736	218.788	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	911.237	839.128	882.907	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.150.552	1.066.864	1.101.695	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006	
1. Intereses y rendimientos asimilados	64.606	96.770	44.021	
2. Intereses y cargas asimiladas	38.306	50.331	21.779	
3. Rendimiento de instrumentos de capital	1.052	2.414	1.197	
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	27.352	48.853	23.439	
5. Comisiones percibidas	6.608	12.432	6.118	
6. Comisiones pagadas	637	1.169	578	
8. Resultados de operaciones financieras	1.408	3.769	1.757	
9. Diferencias en cambio	30	43	10	
B).MARGEN ORDINARIO	34.761	63.928	30.746	
12. Productos de explotación	600	1.147	508	
13. Gastos de personal	13.196	24.618	13.216	
14. Otros gastos generales de administración	5.750	10.051	5.287	
15. Amortización	1.590	3.415	1.743	
16. Otras cargas de explotación	436	757	330	
C).MARGEN DE EXPLOTACION	14.389	26.234	10.678	
17. Pérdidas por deterioro de activos	3.867	4.875	2.554	
18. Dotaciones a provisiones	364	1.116	312	
21. Otras ganancias	849	1.667	1.264	
22. Otras pérdidas	12	170	2	
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.995	21.740	9.074	
23. Impuesto sobre beneficios	2.639	5.842	2.292	
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales				
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	8.356	15.898	6.782	
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	8.356	15.898	6.782	

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,54%	0,57%	0,51%
ROE (después Impuestos)	8,45%	8,47%	7,23%
Nº OFICINAS	119	117	117
Nº EMPLEADOS	497	491	484
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	211.604	209.851	195.174
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	208.695	197.760	202.100
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	96.254	101.465	100.961
RECURSOS PROPIOS TOTALES	304.105	298.368	302.253
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	10,97%	11,44%	11,64%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	1.605.699	1.502.188	1.431.575
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.147.157	1.010.306	928.792
% ELEGIBLE S/TOTAL	71,44%	67,26%	64,88%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	359.050	359.050	359.050
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.319.370	2.953.174	2.898.646
RIESGO EN MORA	19.404	9.616	8.174
COBERTURA CONSTITUIDA	51.898	47.832	45.392
% DE MOROSIDAD	0,58%	0,33%	0,28%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,33%	0,25%	0,23%
% COBERTURA / MOROSIDAD	267,46%	497,42%	555,32%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	48.645	73.683	44.336
2. CARTERA DE NEGOCIACION	82.892	97.316	98.295
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	604.278	609.559	576.809
5. INVERSIONES CREDITICIAS	4.282.999	3.688.467	3.273.360
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	0	0	0
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	1.682	13.482	10.073
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.043	1.148	1.428
12. PARTICIPACIONES	55.387	53.847	50.198
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	94.798	91.829	91.778
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.538	1.276	1.155
17. ACTIVOS FISCALES	23.363	16.276	14.676
18. PERIODIFICACIONES	525	11	764
19. OTROS ACTIVOS	11.088	4.361	1.843
TOTAL ACTIVO	5.208.238	4.651.255	4.164.715
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.866	5.717	3.655
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.640.374	4.142.651	3.679.405
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	54.579	31.429	28.594
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	30.693	28.059	25.299
15. PASIVOS FISCALES	25.852	25.578	21.229
16. PERIODIFICACIONES	29.581	19.521	29.725
17. OTROS PASIVOS	30.906	25.247	29.442
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL PASIVO	4.814.851	4.278.202	3.817.349

CONCEPTOS	06 / 2007	31.12.2006	30.06.2006
2. AJUSTES POR VALORACION	31.376	20.871	12.806
2. 1. Activos financieros disponibles para la venta	31.376	20.871	12.806
3. FONDOS PROPIOS	362.011	352.182	334.560
3.1. Capital o Fondo de Dotación	0	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	344.067	317.749	317.969
3.7. Resultado del ejercicio	17.944	34.433	16.591
TOTAL PATRIMONIO NETO	393.387	373.053	347.366
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.208.238	4.651.255	4.164.715

CUENTAS DE ORDEN	06 / 2007	31.12.2006	30.06.2006
1. RIESGOS CONTINGENTES	417.880	476.058	452.524
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.075.541	945.107	849.723
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.493.421	1.421.165	1.302.247

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	110.155	162.941	73.204
2. Intereses y cargas asimiladas	58.848	79.366	34.802
3. Rendimiento de instrumentos de capital	5.406	16.083	5.015
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	56.713	99.658	43.417
5. Comisiones percibidas	8.109	13.743	6.731
6. Comisiones pagadas	943	1.856	992
8. Resultados de operaciones financieras	1.767	6.452	5.091
9. Diferencias en cambio	27	-4	-13
B).MARGEN ORDINARIO	65.673	117.993	54.234
12. Productos de explotación	1.040	2.502	1.129
13. Gastos de personal	19.366	37.611	17.980
14. Otros gastos generales de administración	7.762	14.250	7.147
15. Amortización	1.390	3.022	1.343
16. Otras cargas de explotación	520	888	444
C).MARGEN DE EXPLOTACION	37.675	64.724	28.449
17. Pérdidas por deterioro de activos	9.287	20.092	2.943
18. Dotaciones a provisiones	4.438	4.961	2.138
21. Otras ganancias	1.010	2.714	1.657
22. Otras pérdidas	802	962	772
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	24.158	41.423	24.253
23. Impuesto sobre beneficios	6.214	6.990	7.662
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	17.944	34.433	16.591
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	17.944	34.433	16.591

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,73%	0,83%	0,84%
ROE (después Impuestos)	9,91%	9,78%	9,92%
Nº OFICINAS	125	124	122
Nº EMPLEADOS	649	646	630
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	393.387	373.053	347.366
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	365.102	364.449	323.801
RECURSOS PROPIOS 2ª CATEGORÍA	121.004	149.105	145.438
RECURSOS PROPIOS TOTALES	479.883	513.554	469.239
COEFICIENTE SOLVENCIA (AGREGADO)	9,25%	11,04%	11,70%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	2.904.545	2.525.719	2.132.579
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.505.201	1.340.294	1.153.192
% ELEGIBLE S/TOTAL	51,82%	53,07%	54,07%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.100.000	970.000	770.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	4.125.906	3.537.701	3.036.330
RIESGO EN MORA	16.897	12.562	15.853
COBERTURA CONSTITUIDA	96.213	79.550	70.859
% DE MOROSIDAD	0,41%	0,35%	0,52%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,31%	0,18%	0,23%
% COBERTURA / MOROSIDAD	569,41%	633,26%	446,98%

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	24.635	21.381	22.251
2. CARTERA DE NEGOCIACION	4.418	3.010	2.957
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	0	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	127.373	122.767	136.525
5. INVERSIONES CREDITICIAS	1.008.230	1.011.023	882.326
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	14.374	14.384	14.289
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	605	459	1.097
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5	13	13
12. PARTICIPACIONES	28.866	28.866	28.866
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	0
15. ACTIVO MATERIAL	23.389	24.746	24.360
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.403	1.147	798
17. ACTIVOS FISCALES	7.397	6.782	8.035
18. PERIODIFICACIONES	822	357	656
19. OTROS ACTIVOS	918	1.891	564
TOTAL ACTIVO	1.242.434	1.236.826	1.122.737
1. CARTERA DE NEGOCIACION	0	0	0
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	22.572	22.529
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	1.163.559	1.145.785	1.031.617
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	12.486	4.398	7.030
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	0
14. PROVISIONES	2.824	2.999	4.932
15. PASIVOS FISCALES	1.508	835	962
16. PERIODIFICACIONES	2.713	2.044	2.012
17. OTROS PASIVOS	1.604	1.564	1.507
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL PASIVO	1.184.694	1.180.197	1.070.589
2. AJUSTES POR VALORACION			
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-2.607	-1.343	-810
3. FONDOS PROPIOS	60.347	57.972	52.958
3.1. Capital o Fondo de Dotación	9	9	9
3.2. Prima de emisión	0	0	0
3.3. Reservas	55.743	50.543	50.543
3.7. Resultado del ejercicio	4.595	7.420	2.406
TOTAL PATRIMONIO NETO	57.740	56.629	52.148
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.242.434	1.236.826	1.122.737
CUENTAS DE ORDEN			
1. RIESGOS CONTINGENTES	70.321	62.145	51.527
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	305.000	245.745	183.733
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	375.321	307.890	235.260

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
CONCEPTOS	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	28.283	45.304	20.784
2. Intereses y cargas asimiladas	12.749	17.287	7.413
3. Rendimiento de instrumentos de capital	1.187	2.662	947
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	16.720	30.679	14.318
5. Comisiones percibidas	2.415	4.874	2.408
6. Comisiones pagadas	246	613	304
8. Resultados de operaciones financieras	852	1.739	74
9. Diferencias en cambio	6	15	2
B).MARGEN ORDINARIO	19.747	36.694	16.498
12. Productos de explotación	370	699	353
13. Gastos de personal	8.434	15.846	7.681
14. Otros gastos generales de administración	3.774	7.856	3.806
15. Amortización	823	1.807	915
16. Otras cargas de explotación	200	348	174
C).MARGEN DE EXPLOTACION	6.887	11.536	4.275
17. Pérdidas por deterioro de activos	1.386	2.755	479
18. Dotaciones a provisiones	220	-237	1.262
21. Otras ganancias	475	614	247
22. Otras pérdidas	121	271	164
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.636	9.361	2.617
23. Impuesto sobre beneficios	1.040	1.941	211
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	4.595	7.420	2.406
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.595	7.420	2.406

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
ROA (después Impuestos)	0,38%	0,66%	0,22%
ROE (después Impuestos)	4,00%	6,81%	2,94%
Nº OFICINAS	72	72	72
Nº EMPLEADOS	313	303	306
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	57.740	56.629	52.148
RECURSOS PROPIOS BASICOS (CONSOLIDADO)	62.707	57.192	45.617
RECURSOS PROPIOS SEGUNDA CATEGORIA (CONSOLIDADO)	52.187	51.171	36.188
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (CONSOLIDADO)	114.894	108.363	81.805
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,07%	11,42%	9,82%

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2007	31.12.2006	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	780.166	710.740	631.345.709
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	527.428	473.391	393.090.108
% ELEGIBLE S/TOTAL	67,60%	66,61%	62,26%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	109.040	109.040	109.040
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	1.151.730	1.149.835	1.035.242
RIESGO EN MORA	10.589	9.783	8.103
COBERTURA CONSTITUIDA	20.058	18.872	16.689
% DE MOROSIDAD	0,92%	0,85%	0,78%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,69%	0,71%	0,63%
% COBERTURA / MOROSIDAD	189,42%	192,91%	205,96%

2.2.3 Naturaleza legal de los activos

Los activos que se ceden al Fondo son Cédulas Hipotecarias nominativas emitidas singularmente por los Emisores de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo que la desarrolla.

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos.

El derecho de crédito del Fondo, como tenedor de las Cédulas Hipotecarias, frente a los Emisores, además de estar garantizado en la forma descrita en el párrafo anterior, llevará aparejada ejecución para reclamar el pago a los Emisores, siendo el Fondo, como tenedor de las Cédulas Hipotecarias, acreedor singularmente privilegiado, con la preferencia señalada en el número 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores con relación a la totalidad de los créditos hipotecarios inscritos a favor de los Emisores.

La Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, resulta aplicable a las Cédulas Hipotecarias. En su Disposición Final Decimonovena modifica el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, añadiéndole un apartado segundo, a fin de establecer el régimen jurídico y preferencias aplicables a este tipo de cédulas en las situaciones concursales.

Conforme a este precepto, en caso de concurso, los tenedores de Cédulas Hipotecarias gozarán del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley Concursal. En este sentido, el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley Concursal establece que son créditos con privilegio especial los créditos garantizados con hipoteca voluntaria, inmobiliaria o mobiliaria, sobre los bienes hipotecados.

Asimismo, se establece que durante el concurso se atenderán como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas hipotecarias emitidos y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos hipotecarios que respalden las cédulas hipotecarias, extendiendo así a las Cédulas Hipotecarias la regla contenida en el artículo 84.2.7º de la Ley Concursal.

2.2.4 Fecha o fechas de vencimiento o expiración de los activos

La fecha de vencimiento de los Activos que se incorporen en el Fondo será el día 25 de noviembre de 2012, sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada de los mismos que se recogen en el apartado 2.2.13 de este Módulo Adicional.

2.2.5 Importe de los activos

El importe nominal conjunto de las Cédulas Hipotecarias será de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE EUROS (€ 3.460.000.000).

El importe nominal unitario de la Cédula Hipotecaria que emitirá cada uno de los Emisores es el que a continuación se indica:

EMISOR	IMPORTE NOMINAL DEL ACTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	350.000.000
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	250.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	300.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	300.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	250.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	200.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	200.000.000
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	200.000.000
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	200.000.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	200.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	175.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	150.000.000
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	150.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	150.000.000
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	110.000.000
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	100.000.000
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	100.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	50.000.000
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	25.000.000
Total	3.460.000.000

2.2.6 Ratio de saldo vivo de principal sobre el valor de tasación o el nivel de sobrecolateralización

El capital y los intereses de las Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados por las hipotecas inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la

responsabilidad patrimonial universal de los mismos. No obstante, de entre la cartera total de préstamos hipotecarios de los Emisores, únicamente aquellos préstamos hipotecarios que cumplen los requisitos establecidos al efecto por la Ley 2/1981 resultan aptos a los efectos de definir los límites de la emisión de las Cédulas Hipotecarias (cartera elegible). Los préstamos aptos que computan para calcular los importes máximos de emisión de las Cédulas Hipotecarias constituyen únicamente una parte de las carteras totales de préstamos hipotecarios. Los Emisores no podrán tener cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas por un importe superior al 90% de la cartera apta para el respaldo de la emisión de las mismas.

La información sobre cartera hipotecaria total y cartera elegible de cada uno de los Emisores se recoge en el apartado 2.2.2 del Módulo Adicional.

2.2.7 Método de creación de los activos

La emisión de las Cédulas Hipotecarias se realizará por los Emisores de acuerdo con la legislación española y más concretamente al amparo de la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias que constituyen los Activos estarán documentadas mediante títulos nominativos singulares suscritos inicialmente por la Entidad Cedente y que serán transmitidos a favor del Fondo.

De acuerdo con la legislación española especial aplicable, para la validez de la cesión al Fondo por parte de la Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias, sólo se precisará la declaración escrita en el propio título nominativo o la formalización de un documento constitutivo de cesión (el Contrato de Cesión de Activos), sin que sea necesaria la notificación a los deudores (Emisores de las Cédulas Hipotecarias). No obstante la ausencia de obligación de notificar la cesión de los Activos a los Emisores, éstos se darán por notificados en el momento de firma del Contrato de Gestión Interna.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

2.2.8 Indicación de las declaraciones y garantías relevantes dadas al Fondo en relación con los activos

La Sociedad Gestora reproduce a continuación las declaraciones y garantías que realizarán la Entidad Cedente y los Emisores respecto de sí mismos y de las Cédulas Hipotecarias.

1. La Entidad Cedente, como titular de los Activos hasta su cesión al Fondo, garantiza a la Sociedad Gestora, en representación del Fondo:

- (i) que es una sociedad de valores debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que ni a la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la suscripción de los Activos y su cesión al Fondo y para otorgar válidamente la Escritura de Constitución del Fondo, los contratos y los compromisos complementarios asumidos;
- (iv) que los Activos existen;
- (v) que es titular pleno de los Activos;
- (vi) que los Activos son libremente transmisibles de acuerdo con todas las normas que les son de aplicación;
- (vii) que la cesión de los Activos al Fondo no infringe la legislación vigente;
- (viii) que la totalidad de los Activos son cédulas hipotecarias emitidas por los Emisores y debidamente suscritas por la Entidad Cedente;
- (ix) que no tiene conocimiento de que ningún Emisor se encuentre en situación concursal.
- (x) que tiene depositadas en la CNMV sus cuentas correspondientes a los tres últimos ejercicios y el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio no presenta salvedades de los auditores de cuentas.

2. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizará, respecto del Activo por él emitido e integrado en el Fondo:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;

- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de la Cédula Hipotecaria integrada en el Fondo con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que la Cédula Hipotecaria será válidamente emitida de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la misma;
- (vi) que la Cédula Hipotecaria no resultará sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, ni existirá impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos que se incluyen en el Folleto relativos a la Cédula Hipotecaria reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula Hipotecaria estará representada por un único título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria será de cinco (5) años desde la Fecha de Cesión, sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) que la Cédula Hipotecaria constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que la Cédula Hipotecaria será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud la Cédula Hipotecaria no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de dicha Cédula Hipotecaria;
- (xv) que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable;

- (xvi) que tiene auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas, en su caso, de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 y las correspondientes al ejercicio 2006 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia.

2.2.9 Sustitución de los activos titulizados

En el caso de que alguno de los Activos no reuniera en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior o adoleciera de vicios ocultos, la Sociedad Gestora lo notificará al Emisor de la Cédula Hipotecaria afectada para que, si fuera posible, remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución de la Cédula Hipotecaria por otra de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación. Si dicha circunstancia no fuera subsanada en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicha Cédula Hipotecaria en los términos descritos en el Contrato de Gestión Interna correspondiente. En caso de sustitución, el Emisor deberá acreditar a la Sociedad Gestora que la Cédula Hipotecaria sustituyente se ajusta a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, y deberá proporcionar la información sobre la Cédula Hipotecaria sustituyente que considere necesaria la Sociedad Gestora, quien comunicará la sustitución a la CNMV y a los titulares de los Bonos.

Cada Contrato de Gestión Interna, a estos efectos, establecerá que si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicha Cédula Hipotecaria devolviendo al Fondo el precio de amortización de la Cédula Hipotecaria a la par.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los intereses devengados sobre las Cédulas Hipotecarias hasta la fecha de amortización de las mismas, que deberán ser abonados en la fecha de amortización.

La Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, procederá a la Amortización Anticipada parcial de los Bonos mediante una reducción del importe nominal de los mismos de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

2.2.10 Pólizas de seguros relevantes relativas a los activos titulizados

No procede.

2.2.11 Información relativa a los deudores en los casos en que los activos comprendan obligaciones de 5 o menos deudores que sean personas jurídicas, o si un deudor representa el 20% o más de los activos o si un deudor supone una parte sustancial de los activos

El siguiente cuadro recoge el porcentaje que representa el Activo emitido por cada Emisor respecto del total de los Activos del Fondo. Todos los Emisores tienen valores admitidos a cotización en algún mercado secundario oficial español.

EMISOR	IMPORTE NOMINAL DEL ACTIVO	% SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	350.000.000	10,12%
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	250.000.000	7,23%
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	300.000.000	8,67%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	300.000.000	8,67%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	250.000.000	7,23%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	200.000.000	5,78%
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	200.000.000	5,78%
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	200.000.000	5,78%
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	200.000.000	5,78%
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	200.000.000	5,78%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	175.000.000	5,06%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	150.000.000	4,34%
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	150.000.000	4,34%
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	150.000.000	4,34%
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	110.000.000	3,18%
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	100.000.000	2,89%
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	100.000.000	2,89%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	50.000.000	1,45%
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	25.000.000	0,72%
Total	3.460.000.000	100,00%

2.2.12 Detalle de la relación, si es importante para la emisión, entre el emisor, el garante y el deudor

Las relaciones entre las partes intervinientes en la operación de titulización se recogen en el apartado 5.2 y 7 del Documento de Registro.

2.2.13 Si los activos comprenden valores de renta fija, descripción de las condiciones principales

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias coincidirá con la fecha de constitución del Fondo.

Las Cédulas Hipotecarias devengarán intereses a un tipo variable resultante de añadir un diferencial del 0,0105% al Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos (es decir,

el que resulte de adicionar al Tipo de Interés de Referencia un diferencial del 0,1105%).

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a un (1) mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias, que se devengarán desde el 26 de noviembre de 2007, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos los días 27 de febrero (o 26 en caso de que no fuera año bisiesto), mayo, agosto y noviembre, hasta la fecha de vencimiento de las mismas, es decir, el 25 de noviembre de 2012. Excepcionalmente el primer periodo de devengo de intereses de las Cédulas Hipotecarias tendrá una duración hasta el 27 de febrero de 2008, pero en dicha fecha los Emisores abonarán el importe de intereses que hubiese correspondido si el periodo de intereses se hubiese iniciado el día 25 de noviembre de 2007 (a efectos de hacer coincidir el periodo de devengo de las Cédulas Hipotecarias con el Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos).

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán mediante un único pago por el 100% de su valor nominal en la fecha de vencimiento, que coincidirá con el 25 de noviembre de 2012, salvo los casos de amortización anticipada recogidos más adelante.

De acuerdo con las disposiciones anteriores relativas a la fecha de pago de intereses y de amortización de las Cédulas Hipotecarias, se indica que los Emisores procederán al pago de las cantidades (de intereses o principal) debidas en virtud de las Cédulas Hipotecarias en las fechas de pago establecidas en las propias Cédulas Hipotecarias y de conformidad con los compromisos asumidos por los Emisores en el Contrato de Gestión Interna, de forma que el Fondo disponga de los importes cobrados por las Cédulas Hipotecarias al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago de los Bonos, evitando así tensiones de liquidez o tesorería en el Fondo.

Cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular del Activo emitido por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre el Activo que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

Causas de amortización anticipada de los Activos

1. Cada uno de los Emisores podrá amortizar anticipadamente, de forma total o parcial, las Cédulas Hipotecarias por él emitida en cada fecha de pago de las Cédulas Hipotecarias, a partir del 27 de mayo de 2008, siempre que (1) la amortización anticipada de dichas Cédulas Hipotecarias no suponga un descenso de la calificación crediticia asignada a los Bonos por la Entidad de Calificación; (2) que ninguno de los Emisores haya sido declarado en concurso, en liquidación o en situación que pudiera conducir a la revocación

de su autorización como entidad de crédito; y (3) que no exista ninguna cédula hipotecaria impagada por el Emisor cuya Cédula Hipotecaria vaya a ser amortizada.

A estos efectos los Emisores comunicarán, directamente o a través de la Entidad Cedente, a la Sociedad Gestora, con un preaviso mínimo de cuarenta y cinco (45) días anterior a la fecha de pago de las Cédulas Hipotecarias en la que haya de tener lugar dicha amortización anticipada, el importe correspondiente a la Cédula Hipotecaria que pretenden amortizar de forma anticipada. En caso de que la Sociedad Gestora confirme a los Emisores que la amortización anticipada correspondiente no supone un descenso de la calificación crediticia de los Bonos, en la siguiente fecha de pago de las Cédulas Hipotecarias el Emisor deberá abonar al Fondo en la Cuenta de Cobros el importe de principal correspondiente a la amortización de la Cédula Hipotecaria, más los intereses devengados hasta dicha fecha. La Sociedad Gestora comunicará a los titulares de los Bonos el importe en el que se producirá la Amortización Anticipada de los Bonos con una antelación mínima de un (1) mes anterior a la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, en la que la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada de los Bonos de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

En caso de que como consecuencia de la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias a instancias de uno o varios Emisores, el importe que supone el diferencial del tipo de interés aplicable a las Cédulas Hipotecarias subsistentes respecto del Tipo de Interés Nominal Variable no fuese suficiente para satisfacer la Comisión de Disponibilidad y la Comisión de Mantenimiento durante el resto de la vida del Fondo, los Emisores que vayan a proceder a la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas deberán abonar al Fondo, en la fecha de pago de las Cédulas Hipotecarias en la que se produzca dicha amortización, una comisión (la "**Comisión de Amortización Anticipada**") equivalente al importe que sea preciso para hacer frente al pago de la Comisión de Disponibilidad y la Comisión de Mantenimiento durante toda la vida del Fondo, conforme a lo establecido anteriormente. La Comisión de Amortización Anticipada se abonará por los Emisores que vayan a proceder a la amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas, a prorrata del importe nominal de las mismas objeto de amortización.

La Comisión de Amortización Anticipada será depositada en la Cuenta de Tesorería del Fondo, y sólo podrá ser utilizada para satisfacer la Comisión de Disponibilidad y la Comisión de Mantenimiento en las sucesivas Fechas de Pago.

2. En el caso de que alguna de las Cédulas Hipotecarias adoleciera de vicios ocultos por no reunir en la Fecha de Cesión las características recogidas en el

apartado 2.2.8 anterior, la Sociedad Gestora lo notificará a la Entidad Cedente y al Emisor de la Cédula Hipotecaria afectada para que, si fuera posible, éste último remedie tal circunstancia, incluso mediante la sustitución de la Cédula Hipotecaria por otra de las características adecuadas, en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la referida notificación. Si el vicio oculto no fuera subsanado en el citado plazo o no fuera susceptible de subsanación, el Emisor deberá amortizar anticipadamente dicha Cédula Hipotecaria en los términos establecidos en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

3. Se entenderá que un Emisor ha incumplido sus obligaciones de pago derivadas de la Cédula Hipotecaria por él emitida cuando no haya realizado el pago en concepto de intereses en la fecha en que dicho pago debió realizarse. Producido un impago en los términos antes indicados, la Sociedad Gestora procederá, en el plazo de siete (7) días naturales, a contar desde la fecha en la que se produjo el impago, a iniciar el ejercicio, en nombre y por cuenta del Fondo, de las acciones legales que correspondan para reclamar el pago a los Emisores que hubieran incumplido sus obligaciones en virtud de las Cédulas Hipotecarias. La Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada de los Bonos de conformidad con el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

2.2.14 Si los activos comprenden valores de renta variable, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.15 Si los activos comprenden valores de renta variable que no se negocien en un mercado regulado o equivalente, en el caso de que representen más del diez (10) por ciento de los activos titulizados, descripción de las condiciones principales

No procede.

2.2.16 Informes de valoración de la propiedad y los flujos de tesorería/ingresos en los casos en que una parte importante de los activos esté asegurada por bienes inmuebles

El cobro del principal y los intereses de las Cédulas Hipotecarias no están respaldadas por unos determinados bienes inmuebles, sino que están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor del Emisor correspondiente.

Los valores de tasación de los inmuebles en garantía de los préstamos hipotecarios que en cada momento figuren en la cartera de un Emisor corresponden a las

tasaciones efectuadas por las entidades tasadoras al efecto de la concesión y formalización de dichos préstamos hipotecarios.

2.3 Activos activamente gestionados que respaldan la emisión

No procede.

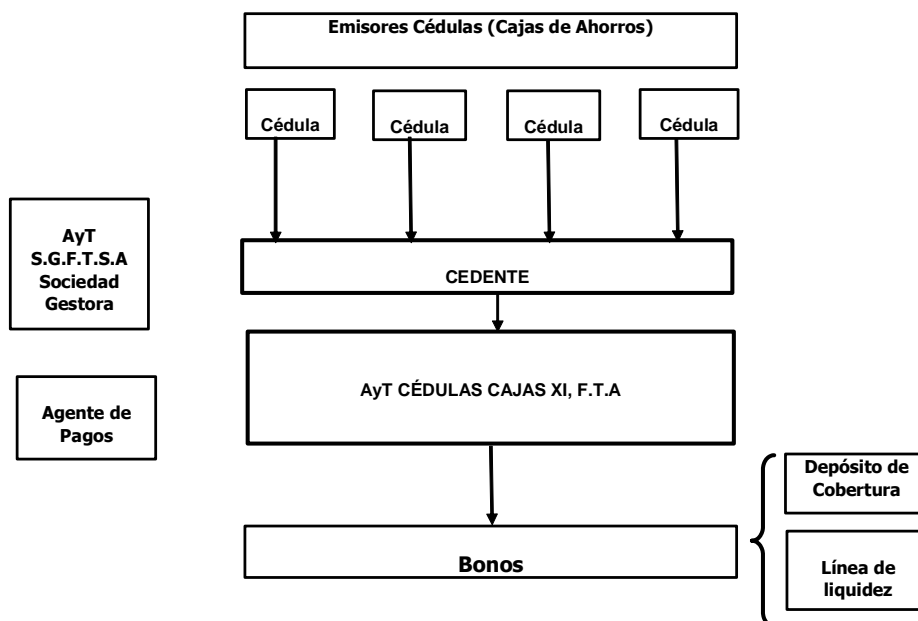
2.4 Declaración en caso de que el emisor se proponga emitir nuevos valores respaldados por los mismos activos y descripción de cómo se informará a los tenedores de esa clase

No procede.

3 ESTRUCTURA Y TESORERÍA

3.1 Descripción de la estructura de la operación, incluyendo, en caso necesario, un diagrama

a) Diagrama de la estructura de la operación



b) Balance inicial del Fondo

Al cierre de la Fecha de Desembolso, el Fondo presentará el siguiente balance inicial:

BALANCE (EN EUROS)			
ACTIVO DEL FONDO		PASIVO DEL FONDO	
Activos	3.460.000.000	Bonos	3.460.000.000
Tesorería (por la Dotación de Constitución, Gestión y Administración)	457.653,66	Acreeedores a corto plazo (por Gastos de constitución y administración)	457.653,66
Total Activo	3.460.457.653,66	Total Pasivo	3.460.457.653,66

El valor patrimonial neto del Fondo será nulo en todo momento.

3.2 Descripción de las entidades que participan en la emisión y descripción de las funciones que deben ejercer

La descripción de las partes intervinientes en la operación, así como de las funciones que deben ejercer, se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

La Sociedad Gestora manifiesta que las descripciones resumidas de los contratos, contenidas en el presente Folleto recogen la información más sustancial y relevante de cada uno de los contratos, reflejan fielmente el contenido de los mismos y no se omite información que pudiera afectar al contenido del Folleto.

3.3 Descripción del método y de la fecha de la venta, transferencia, novación o asignación de los activos o de cualquier derecho y/u obligación en los activos al emisor

La Sociedad Gestora suscribirá en la fecha de constitución del Fondo con la Entidad Cedente un contrato de cesión de activos (el "**Contrato de Cesión de Activos**"), de las siguientes características:

a) Objeto

El objeto del Contrato de Cesión de Activos lo constituye la regulación de la cesión a título oneroso al Fondo por la Entidad Cedente de la titularidad de las Cédulas Hipotecarias (de las que será legítima titular en pleno dominio con carácter previo a dicha cesión) y de todos los derechos de crédito que de las mismas se deriven.

b) Términos y condiciones de la cesión de los Activos

La cesión de las Cédulas Hipotecarias se realizará, según el Contrato de Cesión de Activos y la Escritura de Constitución, en las siguientes condiciones:

- (i) La cesión de las Cédulas Hipotecarias al Fondo en virtud del Contrato de Cesión de Activos será plena e incondicionada y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de las mismas y comprenderá la totalidad de los derechos, productos y acciones frente a los Emisores y/o terceros, tanto principales, como accesorios y de garantía (reales o personales), incluyendo los derechos de administración y defensa legal, ya legitimen para reclamar el principal, intereses, gastos, costas, penalizaciones o cualquier otro concepto.

La fecha de efectividad de la cesión al Fondo de los Activos (la "**Fecha de Cesión**") coincidirá con la fecha de emisión de los Bonos, que será en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por la Entidad Cedente, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de las Cédulas Hipotecarias. Tampoco asumirá responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgará garantías o avales, ni incurrirá en pactos de recompra de los Activos.

- (ii) En el caso de que se produjera el impago de una Cédula Hipotecaria, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, y con objeto de velar por el interés de los titulares de los Bonos, deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias y ejercitar las correspondientes acciones por cuenta del Fondo, para que los Emisores satisfagan sus obligaciones de pago de las Cédulas Hipotecarias y ejecutará a tal efecto, en la medida en que sea posible, cuantas garantías hubiesen sido constituidas para satisfacer el importe adeudado.
- (iii) En el caso de que alguno de los Activos no reuniera en la Fecha de Cesión las características recogidas en el apartado 2.2.8 anterior o adoleciera de vicios ocultos, la Sociedad Gestora actuará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.9.
- (iv) La Entidad Cedente no asumirá ninguna obligación de recompra de los Activos.

c) Precio y Pago

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias por el Fondo será de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE EUROS (€ 3.460.000.000) euros, equivalente al 100% de su valor nominal.

El pago del precio de las Cédulas Hipotecarias se efectuará en la Fecha de Desembolso con cargo al importe neto de la emisión de dichos Bonos.

De conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución, se compensará el pago del precio de suscripción de los Bonos que deberá abonar la Entidad Directora y Entidad Cedente al Fondo en nombre de los Emisores, con el pago del precio de adquisición de los Activos que el Fondo deberá abonar a la Entidad Cedente en la Fecha de Desembolso, entendiéndose en todo caso que dicha compensación se ha producido en la Fecha de Desembolso de los Bonos.

Por su parte, de conformidad con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Contrato de Gestión Interna, se compensará el pago del precio de suscripción de los Bonos que deberán abonar los Emisores a la Entidad Directora y Entidad Cedente para que esta a su vez lo abone al Fondo en su nombre, con el pago del precio de suscripción de las Cédulas Hipotecarias que la Entidad Cedente deberá a cada uno de los Emisores en la Fecha de Desembolso, entendiéndose en todo caso que dicha compensación se ha producido en la Fecha de Desembolso de los Bonos.

d) Transmisión de la titularidad y propiedad de los Activos

Los Activos serán emitidos nominativamente, en la misma fecha de constitución del Fondo, a favor de la Entidad Cedente, que suscribirá y recibirá de los Emisores los títulos físicos representativos de los mismos, que dichos Emisores le entregarán con anterioridad al otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo.

La Sociedad Gestora, actuando en nombre y por cuenta del Fondo, entregará los títulos físicos representativos de los Activos al Agente Financiero simultáneamente a la firma del Contrato de Servicios Financieros (que tendrá lugar en la misma fecha de constitución del Fondo), en los términos y con la finalidad descritos en el mismo.

3.4 Explicación del flujo de fondos

3.4.1 Cómo los flujos de los activos servirán para cumplir las obligaciones del emisor con los tenedores de los valores

Los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago de los Bonos.

Las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias, excepto en el caso de producirse una amortización anticipada de las mismas, se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Vencimiento Final. En caso de amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias a instancia de los Emisores, los importes de principal se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago en la que vaya a tener lugar la correspondiente Amortización Anticipada de los Bonos.

El Fondo, en cada Fecha de Pago, deberá hacer frente a todos los pagos de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

3.4.2

Información sobre toda mejora de crédito

a) Línea de Liquidez

En virtud del contrato (el "**Contrato de Línea de Liquidez**") suscrito entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, e INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (la "**Entidad Acreditante**") en la fecha de constitución del Fondo, la Entidad Acreditante concederá una línea de liquidez con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago en relación con los Bonos (la "**Línea de Liquidez**").

Las características principales de la Línea de Liquidez son las que a continuación se indican:

(i) Destino

Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizarán para el pago de intereses de los Bonos, sin perjuicio de lo dispuesto en este Folleto en relación con el Depósito de Cobertura. Las disposiciones de la Línea de Liquidez podrán utilizarse asimismo para hacer frente a los Gastos de Ejecución o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, así como al pago de la Comisión de Disponibilidad correspondiente, pero únicamente en el caso de que se haya producido el impago de una Cédula Hipotecaria, todo ello hasta el límite máximo del 20% del importe disponible de la Línea de Liquidez.

(ii) Importe

El "**Importe Máximo Disponible**" de la Línea de Liquidez será equivalente a CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (€ 173,667,780). La "**Disponibilidad Efectiva Periódica**" de la Línea de Liquidez es el importe efectivo del que se podrá disponer en cada Fecha de Pago, y será equivalente en cada Periodo de Devengo de Intereses al resultado de calcular la adición de dos (2) años de intereses de los Bonos calculados al Tipo de Interés Nominal Variable, por un 17,55% del importe nominal de los Bonos y 0,1053% del importe nominal de los Bonos en concepto de gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias, o bien aquel importe que resulte suficiente para cubrir las obligaciones de pago del Fondo con respecto a los intereses de los Bonos y a los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias y la Comisión de Disponibilidad en caso de impago de una Cédula Hipotecaria, con el límite del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez señalado anteriormente.

En caso de producirse una Amortización Anticipada de los Bonos, el Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez se reducirá asimismo proporcionalmente al importe

en el que se amorticen anticipadamente los Bonos. La Comisión de Disponibilidad a pagar por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en las correspondientes Fechas de Pago se reducirá asimismo proporcionalmente al importe reducido y en base al saldo medio disponible del período.

(iii) Entidad Acreditante

En caso de que la calificación crediticia de la Entidad Acreditante descendiera por debajo de P-1 (MOODY'S), la Sociedad Gestora, la Entidad Cedente, y la Entidad Acreditante harán sus mayores esfuerzos para encontrar un sustituto para la Entidad Acreditante que disponga de la calificación mínima establecida en las mejores condiciones financieras posibles, durante un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento en que tuviera lugar la correspondiente rebaja de calificación. La sustitución de la Entidad Acreditante no será en ningún caso a costa de la propia Entidad Acreditante sustituida. En ningún caso la sustitución podrá tener un impacto negativo en la calificación de los Bonos.

Si en el plazo máximo de treinta (30) días desde que se produjera el descenso de la calificación crediticia, no se hubiera encontrado un sustituto adecuado para la Entidad Acreditante, se producirá (en la fecha en que expire dicho plazo, si no fuera un Día Hábil, en el Día Hábil siguiente) una disposición automática de la totalidad del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez que quedará depositado en la Cuenta de Tesorería, para su utilización por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para las finalidades previstas en el apartado (i) y que será remunerada de conformidad con lo dispuesto en el apartado (vi). En caso de que la Entidad Acreditante recuperase la calificación crediticia requerida se restaurará la situación inicial.

(iv) Plazo

El vencimiento de la Línea de Liquidez coincidirá con la Fecha de Vencimiento Final.

(v) Disposiciones

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá disponer de la Línea de Liquidez hasta la Fecha de Vencimiento Final inclusive, mediante comunicación escrita a la Entidad Acreditante antes de las 14:00 horas de Madrid con un (1) Día Hábil de antelación a la fecha en que deban desembolsarse los fondos. La solicitud de disposición deberá indicar el importe a disponer, la fecha de disposición y su finalidad (que deberá ser una de las indicadas en el apartado (i) anterior).

Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresarán por la Entidad Acreditante en la Cuenta de Cobros.

Una vez reducido el importe disponible de la Línea de Liquidez de conformidad con lo establecido en el apartado (ii) anterior no podrá volver a ampliarse con posterioridad hasta el importe disponible inicial.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá volver a disponer de los importes de una Línea de Liquidez que hubiera reembolsado a la Entidad Acreditante, reintegrando así dichos reembolsos el límite máximo de dicha Línea de Liquidez.

(vi) Remuneración

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez una comisión de disponibilidad anual (la "**Comisión de Disponibilidad**"), por un importe equivalente a la suma de (i) el 0,20% de la Disponibilidad Efectiva Periódica de la Línea de Liquidez y (ii) el 0,03% de la diferencia entre el Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez y la Disponibilidad Efectiva Periódica de la Línea de Liquidez, pagadera con cargo a los Fondos Disponibles de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos en la cuenta que designe la Entidad Acreditante trimestralmente en cada Fecha de Pago de los Bonos, o en caso de que no fuese Día Hábil, en el Día Hábil siguiente.

En caso de reducción del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez, la Comisión de Disponibilidad a pagar por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en las correspondientes Fechas de Pago, se reducirá asimismo proporcionalmente al importe reducido y en base al saldo medio del Importe Máximo Disponible del período. La Comisión de Disponibilidad se devengará hasta la Fecha de Vencimiento Final.

Las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante, desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso, a un tipo de interés igual al Euribor a un (1) mes más 1,5%. Sin embargo, si se hubiera producido la disposición forzosa del importe total de la Línea de Liquidez como consecuencia de un descenso en la calificación crediticia de la Entidad Acreditante, según lo previsto en el apartado (iii), los intereses sobre dicha disposición se devengarán al mismo tipo al que el Agente Financiero correspondiente remunerare en cada momento la Cuenta de Tesorería más un margen equivalente a la Comisión de Disponibilidad, salvo que dicha disposición sea aplicada a las finalidades previstas como consecuencia del impago de una Cédula Hipotecaria, en cuyo caso las cantidades así aplicadas devengarán intereses a un tipo equivalente al Euribor a un (1) mes más 1,5%. Los intereses devengados sobre los importes dispuestos de la Línea de Liquidez se capitalizarán mensualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses devengados se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto de

trescientos sesenta (360) días (Actual/360). Los intereses de cada Línea de Liquidez se liquidarán y pagarán en la Fecha de Pago siguiente a aquella en la que se dispuso de la Línea de Liquidez, siempre que hubiera Fondos Disponibles para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas a la Entidad Acreditante en virtud de lo previsto en este apartado no devengarán intereses de demora a su favor.

(vii) Reembolso de cantidades dispuestas

Las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez se reembolsarán a la Entidad Acreditante en la Fecha de Pago siguiente a aquella en la que se dispuso de la Línea de Liquidez o en aquella otra fecha en la que se recuperen importes como consecuencia de la ejecución de la Cédula Hipotecaria cuyo impago provocó la disposición de la Línea de Liquidez, siempre que hubiera Fondos Disponibles para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

(viii) Información

La Entidad Cedente suministrará a la Entidad Acreditante con una periodicidad trimestral la información sobre la situación del Fondo y de las Cédulas Hipotecarias que deberá suministrar a la Entidad de Calificación de conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 de la Nota de Valores.

b) Depósito de Cobertura

En el Contrato de Gestión Interna, cada uno de los Emisores se obliga a depositar en una cuenta abierta a favor del Fondo (excepto en el propio Emisor) una cantidad equivalente a dos (2) años de intereses de la Cédula Hipotecaria emitida por dicho Emisor e integrada en el activo del Fondo (el "**Depósito de Cobertura**"), si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) que en cualquier momento el Ratio de Cobertura de dicho Emisor fuera inferior al Ratio Mínimo de Cobertura; a estos efectos, se entenderá por

"**Ratio de Cobertura**", el cociente entre (a) el saldo vivo de todos los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el Emisor, y

"**Ratio Mínimo de Cobertura**", ciento cincuenta por ciento (150%).

- (2) que, no más tarde del día 15 de cada mes natural, dicho Emisor no haya proporcionado a la Entidad Cedente su Ratio de Cobertura relativo al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

A efectos del cálculo de los dos (2) años de intereses de las Cédulas Hipotecarias a tipo variable, se presumirá un tipo de interés equivalente a la media aritmética entre el precio de oferta y el precio de demanda del IRS (Interest Rate Swap) del Euribor que aparezca en la pantalla ICAPEURO de REUTERS (o, en caso de no estar disponible, la pantalla GEHAIRS de REUTERS) al plazo residual que reste hasta la Fecha de Vencimiento Final, en caso de períodos residuales superiores a un año, o al Euribor al plazo residual que reste hasta la Fecha de Vencimiento Final que aparezca en la pantalla EURIBOR = de Reuters, en caso de períodos residuales inferiores a un año, en torno a las 11:00 horas de la fecha en que se conozca el Ratio de Cobertura del Emisor correspondiente, o en caso de no ser Día Hábil, del Día Hábil siguiente.

El saldo del Depósito de Cobertura de cualquier Emisor se utilizará, con anterioridad a las disposiciones de la Línea de Liquidez, exclusivamente en caso de que el Emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de la Cédula Hipotecaria por él emitida, y se destinará al pago de los Gastos de Ejecución de dicha Cédula Hipotecaria o a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, en su caso, al pago del porcentaje de los intereses de los Bonos correspondiente al importe nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por dicho Emisor, así como al pago de la parte de amortización de principal de los Bonos que corresponda al importe nominal de la Cédula Hipotecaria emitida por dicho Emisor e integrada en el Activo del Fondo.

El Depósito de Cobertura podrá cancelarse y reintegrarse al Emisor afectado, siempre con la previa autorización de la Sociedad Gestora, a solicitud de dicho Emisor, siempre que éste acredite que su Ratio de Cobertura es superior al Ratio Mínimo de Cobertura.

A efectos informativos se incluye a continuación el Ratio de Cobertura de los Emisores a 30 de septiembre de 2007, así como el hipotético Ratio de Cobertura si a dicha fecha hubiesen emitido la Cédula Hipotecaria:

EMISOR	RATIO DE COBERTURA A 30/09/07	RATIO HIPOTÉTICO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)(*)	143.495%	4.764%
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	248%	237%
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	750%	701%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	422%	397%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	371%	341%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	781%	544%
CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA	242%	213%
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	299%	277%
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	387%	362%
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	445%	390%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	292%	274%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	525%	479%
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	300%	277%
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	319%	304%
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	350%	323%
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	289%	285%
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	455%	356%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	269%	263%
CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	745%	682%
(*) La Cédula Hipotecaria corresponde a la primera emisión de cédulas hipotecarias realizada por este Emisor		

c) **Provisión para Gastos Extraordinarios**

En el supuesto de que en la Fecha de Vencimiento Final exista alguna Cédula Hipotecaria impagada, en dicha fecha se inmovilizará en la Cuenta de Tesorería, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, un importe para satisfacer los Gastos de Ejecución de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s) (la "**Provisión para Gastos Extraordinarios**"), equivalente a la mayor de las dos cantidades siguientes: (i) 600.000 euros o (ii) 0,6% del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias impagadas, con el límite máximo del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez que pueda ser utilizado para el pago de Gastos de Ejecución de conformidad con el apartado a) anterior.

La Provisión para Gastos Extraordinarios se destinará a satisfacer los Gastos de Ejecución a partir de la Fecha de Vencimiento Final. En la Fecha de Vencimiento Legal o, si es anterior, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en el supuesto de que existan excedentes no utilizados de la Provisión para Gastos Extraordinarios, éstos podrán destinarse a satisfacer cualquier pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

3.4.3 Detalles de cualquier financiación subordinada

No existe financiación subordinada.

3.4.4 Parámetros para la inversión de excedentes temporales de liquidez y partes responsables de tal inversión

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podrá invertir temporalmente el saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros, siempre que lo haya preavisado al Agente Financiero con una antelación mínima de tres (3) meses, en activos de renta fija, denominados en euros, por un importe máximo igual al 20% del principal pendiente de amortización de los Bonos, a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión con un máximo de noventa (90) días, y emitidos por emisores que cuenten con una calificación al menos igual a P-1 (MOODY'S) que tengan ponderación de hasta el 10%

a los efectos del cómputo de recursos propios, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la pactada inicialmente en el Contrato de Servicios Financieros. En el caso de que los activos en los que se materialice la referida inversión temporal sean repos, la contrapartida de la operación de repo deberá contar con una calificación crediticia al menos igual a P-1 (MOODY'S).

3.4.4.1 Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrirá, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería (la "**Cuenta de Tesorería**") en el Agente Financiero.

La Cuenta de Tesorería se regulará según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Tesorería se ingresarán las cantidades que reciba la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (ii) los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros que sean transferidos a la Cuenta de Tesorería tras proceder al abono de las cantidades debidas en relación con los Bonos en cada Fecha de Pago.
- (iii) la disposición forzosa del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez;
- (iv) el remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración no afecto a gastos comprometidos;
- (v) la Comisión de Amortización Anticipada, en su caso;
- (vi) la Provisión para Gastos Extraordinarios, en todo caso a partir de la Fecha de Vencimiento Final.

No obstante lo indicado en el apartado (i) anterior, el importe correspondiente a los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería será traspasado a la Cuenta de Cobros en cada Fecha de Pago (con valor dicha fecha) con objeto de atender a los pagos a los que deba hacer frente el Fondo de conformidad con el Folleto.

De acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés mínimo, que será igual al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente periodo de interés menos diez (10) puntos básicos (0,10%).

A los efectos previstos en el presente apartado se entenderá por tipo "**Euribor a tres (3) meses**" el Tipo "Euribor" (*Euro Interbank Offered Rate*) para depósitos en euros por dicho plazo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la *Federation Bancaire de l'Union Européenne* actualmente publicado en la pantalla EURIBOR = de REUTERS aproximadamente a las 11:00 horas.

La liquidación de intereses se producirá, en todo caso, coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos, en caso de que tal día no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior (en cuyo caso se devengarán intereses hasta el mencionado siguiente Día Hábil) y se calcularán tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses anual y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días (Actual/360).

3.4.4.2 Cuenta de Cobros

La Sociedad Gestora abrirá en el Agente Financiero, en nombre y por cuenta del Fondo, una segunda cuenta (la "**Cuenta de Cobros**") que se regulará en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Cobros se abonarán:

- (i) los pagos de intereses de las Cédulas Hipotecarias;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Hipotecarias;
- (iii) los rendimientos de la Cuenta de Tesorería que sean transferidos a la Cuenta de Cobros de conformidad con lo previsto en el apartado anterior;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- (v) las disposiciones de la Línea de Liquidez;
- (vi) la Dotación de Constitución, Gestión y Administración; y
- (vii) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Cobros.

En cada Fecha de Pago, y tras realizar los pagos correspondientes en esa fecha de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se transferirá el saldo remanente de la Cuenta de Cobros a la Cuenta de Tesorería.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Cobros (y por tanto no se transferirán a la Cuenta de Tesorería) los importes correspondientes a las retenciones fiscales que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

La base de cálculo de los intereses devengados sobre el saldo de la Cuenta de Cobros será Actual /360.

Las cantidades ingresadas en la Cuenta de Cobros serán remuneradas por el Agente Financiero, a un tipo de interés igual al Euribor a una (1) semana determinado en la fecha en que se efectúe el ingreso menos 0,15%. Los intereses se devengarán desde la fecha en que se efectúe cada ingreso (incluida), por el número de días que permanezca su importe en la Cuenta de Cobros (excluyendo el último día), y se liquidarán y pagarán en la siguiente Fecha de Pago. Por lo tanto, los distintos ingresos que se efectúen en la Cuenta de Cobros devengarán intereses a un tipo nominal distinto (siendo para cada importe ingresado en la Cuenta de Cobros el Euribor a una (1) semana determinado en la fecha del ingreso menos 0,15%), aunque se liquiden y paguen todos ellos en la siguiente Fecha de Pago.

Como excepción a lo dispuesto anteriormente, los intereses que se devenguen sobre la Dotación de Constitución, Gestión y Administración que será depositada en la Cuenta de Cobros en la fecha de constitución del Fondo se liquidarán y abonarán en la Fecha de Desembolso al tipo Euribor a una (1) semana calculado en la fecha de constitución del Fondo menos 0,15%. En caso de que tras la Fecha de Desembolso permanezca depositado en la Cuenta de Cobros algún remanente de dicha Dotación en concepto de importes correspondientes a gastos comprometidos pero aún no pagados, los intereses que se devenguen sobre dicho remanente se liquidarán y abonarán en la primera Fecha de Pago al tipo Euribor a una (1) semana determinado en la Fecha de Desembolso menos 0,15%.

Los importes correspondientes a retenciones practicadas que quedasen depositados en la Cuenta de Cobros en una Fecha de Pago se remunerarán desde dicha Fecha de Pago hasta su ingreso en el Tesoro Público o, en su caso, se efectúen las devoluciones pertinentes, al tipo Euribor a una (1) semana calculado en la Fecha de Pago en cuestión menos 0,15%, siendo liquidados los intereses correspondientes en la siguiente Fecha de Pago de los Bonos.

A todos los efectos previstos en el presente apartado se entenderá por tipo "**Euribor a una (1) semana**" el Tipo "Euribor" (Euro Interbank Offered Rate) para depósitos en euros por dicho plazo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la Federation Bancaire de l'Union Européenne actualmente publicado en la pantalla EURIBOR = de REUTERS aproximadamente a las 11:00 horas.

3.4.5 Cómo se perciben los pagos relativos a los Activos

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Gestión Interna, si de conformidad con los términos de la emisión de las Cédulas Hipotecarias, la fecha de

pago de los cupones o, en su caso, del principal de las mismas no fuese un Día Hábil, el pago correspondiente se llevará a cabo en el Día Hábil inmediatamente anterior.

Además, si por cualquier razón el pago de los cupones o, en su caso, del principal, de las Cédulas Hipotecarias debe realizarse en un Día Hábil y desde tal fecha hasta la Fecha de Pago de los Bonos no transcurrieran, al menos, dos (2) Días Hábiles, el pago de los importes correspondientes deberá realizarse en aquél Día Hábil anterior que resulte aplicable de forma que, entre la fecha en que se realice el pago de cupones o principal de las Cédulas Hipotecarias y la Fecha de Pago de los Bonos transcurran, al menos, dos (2) Días Hábiles.

3.4.6 Orden de prelación de pagos efectuados por el emisor

a) Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso y hasta la primera Fecha de Pago, excluida

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso serán:

1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos
 - (a) Desembolso de la emisión de los Bonos, que se realizará mediante la compensación prevista en el apartado 3.3 del Módulo Adicional.
 - (b) Dotación de Constitución Gestión y Administración del Fondo realizada por la Entidad Cedente.
2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos:
 - 1º Pago del precio de los Activos, que se realizará mediante la compensación prevista en el apartado 3.3 del Módulo Adicional.
 - 2º Pago de los gastos de emisión y en su caso constitución, incluyendo el abono de las comisiones de los agentes intervinientes.

b) Origen y aplicación de los fondos a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación

1. Origen: los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2 (conjuntamente, los "**Fondos Disponibles**") serán los siguientes:

- (a) Las cantidades percibidas por intereses ordinarios y de demora cobrados en virtud de las Cédulas Hipotecarias y, en su caso, el reembolso del principal de las mismas.
 - (b) Cualesquiera cantidades recibidas en caso de ejecución de las Cédulas Hipotecarias.
 - (c) Las disposiciones de la Línea de Liquidez. Estos fondos sólo se destinarán al pago de los intereses de los Bonos, a los Gastos de Ejecución o a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, en su caso, así como al pago a la Entidad Acreditante de la Comisión de Disponibilidad.
 - (d) En su caso, el saldo del Depósito o Depósitos de Cobertura.
 - (e) En su caso, la Comisión de Amortización Anticipada, para los usos determinados en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional.
 - (f) Los rendimientos obtenidos por la reinversión de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Cobros.
2. Aplicación: los Fondos Disponibles, en cada Fecha de Pago, se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención del Fondo según el siguiente Orden de Prelación de Pagos y a prorrata del importe debido entre aquéllas que ocupen el mismo lugar en el referido orden:
- 1º Pago de los Gastos de Ejecución y en su caso dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, pago a la Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez de la Comisión de Disponibilidad y pago al Agente Financiero de la Comisión de Mantenimiento.
 - 2º Pago de Intereses devengados de los Bonos. Si los Fondos Disponibles fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos a prorrata de los importes debidos.
 - 3º Pago de los intereses devengados sobre las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez.
 - 4º Reembolso de las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez.
 - 5º Pago de la amortización de los Bonos. Se incluye el pago de las cantidades adeudadas a los bonistas como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial "forzosa" de la emisión, que únicamente podrán satisfacerse con cargo a las cantidades recuperadas de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s). Si los Fondos Disponibles fueran

insuficientes, la cantidad que resulte se distribuirá entre todos los Bonos a prorrata de los importes debidos.

- 6º Devolución del Depósito de Cobertura, en su caso.
- 7º Pago a la Entidad Cedente de los Gastos Extraordinarios sobrevenidos del Fondo y Gastos de Ejecución que haya soportado.
- 8º Pago a la Entidad Cedente del Excedente Distribuible.

El Orden de Prelación de Pagos descrito anteriormente debe entenderse sin perjuicio de las eventuales excepciones al mismo que puedan producirse de conformidad con lo previsto en el apartado 4.9.2.b) de la Nota de Valores (Amortización Anticipada).

Dentro de cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos, se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fechas de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

En cada Fecha de Pago, los saldos remanentes de la Cuenta de Cobros coincidirán con el "**Excedente Distribuible**" (puesto 8º del Orden de Prelación de pagos) y será transferido a la Entidad Cedente para su reparto entre los Emisores de las Cédulas Hipotecarias.

c) **Gastos del Fondo**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hará frente a los gastos o impuestos ordinarios del Fondo (los "**Gastos Ordinarios**") con cargo a la dotación de constitución, gestión y administración (la "**Dotación de Constitución, Gestión y Administración**") que realizará la Entidad Cedente con motivo de la constitución del Fondo, por un importe de 457.653,66 euros, con cargo a la retribución que por otros conceptos ha obtenido la Entidad Cedente con ocasión de esta operación (en particular, una comisión de cesión que dicha Entidad Cedente recibirá de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias en el momento de su adquisición). A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo y con cargo a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente, satisfará los siguientes gastos:

Gastos, tasas y honorarios profesionales de constitución, inscripción del Fondo en los registros oficiales de la CNMV, emisión de los Bonos y su admisión a negociación en el Mercado AIAF, la realización de los anuncios y publicaciones legales, gastos y honorarios de los asesores profesionales participantes en el diseño y constitución del Fondo, gastos de auditoría contable del Fondo, honorarios de la Entidad de Calificación de los Bonos (tanto por la emisión de la calificación inicial como de revisión de la misma), gastos de la llevanza del registro contable de los Bonos y del mantenimiento de su negociación en mercados secundarios organizados, comisiones y

gastos derivados de los contratos de servicios y operaciones financieras suscritos y en general, comisiones que resulten pagaderas a la Sociedad Gestora y al Agente Financiero.

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración se depositará en la Cuenta de Cobros. La Entidad Cedente no tendrá derecho a que el Fondo le reembolse el importe correspondiente a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración. En caso de que la Dotación de Constitución, Gestión y Administración no fuese suficiente para hacer frente a los Gastos Ordinarios, el importe no cubierto tendrá la consideración de Gasto Extraordinario a efectos de lo previsto en los párrafos siguientes.

Los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias (los "**Gastos de Ejecución**"), en su caso, serán satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con cargo al Depósito de Cobertura constituido por el Emisor incumplidor, en su caso, subsidiariamente con cargo a la Línea de Liquidez hasta el importe señalado en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional o en su caso a la Provisión para Gastos Extraordinarios y en caso de ser insuficiente, con cargo a una dotación extraordinaria que realizará la Entidad Cedente, y ello sin perjuicio del derecho de la Entidad Cedente a recuperar tales cantidades en la siguiente Fecha de Pago, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos contenido en el Folleto.

La Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios distintos de los derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias (los "**Gastos Extraordinarios**") (lo cual puede incluir, entre otros, gastos, tasas o cualquier otra cantidad que pueda resultar pagadera como consecuencia de la solicitud de admisión a negociación de los Bonos en otros mercados organizados de valores) que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo en la Cuenta de Cobros. Los Gastos Extraordinarios que hayan sido sufragados con cargo a la dotación que al efecto realice la Entidad Cedente serán reembolsados a esta última en la siguiente Fecha de Pago, conforme al Orden de Prelación de Pagos.

d) Contrato de Gestión Interna

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Cedente y los Emisores de las Cédulas Hipotecarias, un contrato (el "**Contrato de Gestión Interna**"), realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Excedente Distribuible entre dichos Emisores.

El Excedente Distribuible resultará pagadero a la Entidad Cedente en cada Fecha de Pago para que ésta, a su vez lo distribuya entre los Emisores. La distribución del Excedente Distribuible entre los Emisores se llevará a cabo de conformidad con lo establecido al efecto en el Contrato de Gestión Interna.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Gestión Interna, el Excedente Distribuible será distribuido, en su caso, por la Entidad Cedente entre los Emisores en proporción a (i) el valor nominal que la Cédula Hipotecaria emitida por cada Emisor represente respecto de la totalidad de los Activos y (ii) el plazo de tiempo durante el cual la Cédula Hipotecaria emitida por cada Emisor haya integrado el activo del Fondo.

El pago del Excedente Distribuible a la Entidad Cedente y su distribución entre los Emisores se producirá en cada Fecha de Pago.

En el Contrato de Gestión Interna se regulan asimismo otras materias, dentro de las que cabe destacar las siguientes:

- a) Amortización anticipada de las Cédulas Hipotecarias;
- b) Saneamiento de vicios ocultos de las Cédulas Hipotecarias;
- c) Fechas de Pago de las Cédulas Hipotecarias.
- d) Derechos de información de los titulares de las Cédulas Hipotecarias.

De conformidad con el Contrato de Gestión Interna, cada uno de los Emisores se compromete a poner a disposición del legítimo titular de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos la información sobre el propio Emisor y sobre la Cédula Hipotecaria que dicho titular pueda razonablemente solicitar.

3.4.7 Otros acuerdos de los que dependen los pagos de intereses y del principal a los inversores

No procede.

3.5 Nombre, dirección y actividades económicas significativas del originador de los activos titulizados

La Entidad Cedente de los Activos es AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana, 89, 28046 Madrid.

La Entidad Cedente es una sociedad de valores que desarrolla actividades de intermediación en los mercados financieros y servicios de banca de inversión.

La información financiera que se muestra a continuación se corresponde con la información de los estados financieros requeridos por la normativa de la CNMV. Los datos a 31 de diciembre de 2006 han sido auditados.

AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.S.A.

	jun-07	dic-06	jun-06
ESTADO PUBLICO CNMV P01	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
BALANCE Y CUENTAS DE ORDEN	(Miles Eur)	(Miles Eur)	(Miles Eur)
1. Inmovilizado	3.726	3.436	3.427
2. Cartera de acciones permanente	18.528	18.528	8.275
3. Inversiones dudosas, morosas o en litigio	0	0	0
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro	0	0	0
5. Cuentas diversas	88.733	92.756	59.314
6. Crédito a particulares	8.810	72.568	71.529
7. Cartera de negociación	2.959.481	2.696.230	2.259.174
8. Intermediarios financieros. Inversiones directas	488.278	460.894	267.022
9. Tesorería	60	43	49
TOTAL ACTIVO	3.567.616	3.344.455	2.668.790
1. Fondos propios	111.121	93.518	93.518
2. Resultados del ejercicio	52.530	38.603	24.238
3. Financiación subordinada	0	0	0
4. Otros empréstitos	0	0	0
5. Financiación directa de intermediarios financieros	2.763.175	2.496.675	2.249.146
6. Financiaciones de la clientela	439.201	523.970	163.909
7. Cuentas diversas	201.589	191.689	137.979
TOTAL PASIVO	3.567.616	3.344.455	2.668.790
1. Avales y garantías concedidas	398.954	364.007	221.688
2. Valores propios cedidos en préstamo	0	4.561	0
3. Compromisos de compra-venta de valores a plazo	2.986.441	2.198.176	3.163.762
4. Compromisos por aseguramiento de emisiones	231.500	45.500	75.000
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso	16.959.255	14.507.730	12.363.901
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	20.576.150	17.119.974	15.824.351
1. Depósitos de títulos	2.340.719	3.839.190	3.449.051
2. Carteras gestionadas	2.850	0	0
3. Plusvalías de cartera no materializadas	4.388	1.898	176
4. Otras cuentas de orden	4.822.934	4.420.592	4.099.145
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN	7.170.891	8.261.680	7.548.372

	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
	(Miles Eur)	(Miles Eur)	(Miles Eur)
ESTADO PUBLICO CNMV P02			
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
1. Intereses de los pasivos	34.806	52.851	21.103
2. Pérdidas en cartera de negociación y productos derivados	45.872	72.516	33.254
3. Corretajes y comisiones satisfechos	10.769	20.436	10.626
4. Gastos de explotación	27.124	42.713	22.129
5. Otras dotaciones	68	282	4.148
6. Otras pérdidas	887	2.120	1.102
7. Impuesto sobre beneficios	0	16.966	0
8. Saldo acreedor o beneficio neto	52.530	38.603	24.238
TOTAL DEBE	172.056	246.487	116.600
1. Intereses y dividendos de inversiones	47.504	70.514	25.991
2. Beneficios en cartera de negociación y productos derivados	47.749	75.629	38.882
3. Comisiones percibidas	76.099	98.284	50.659
4. Otras ganancias	704	2.060	1.068
5. Saldo deudor o quebranto neto	0	0	0
TOTAL HABER	172.056	246.487	116.600

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES Y EXIGIBLES
ESTADO PUBLICO CNMV R1
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.S.A.

	(Miles Eur) jun-07	(Miles Eur) dic-06	(Miles Eur) jun-06
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
+ Capital social excluidas acciones sin voto	10.518	10.518	10.518
+ Reservas efectivas y expresas y remanentes	100.603	83.000	83.000
+ Resultados del ejercicio corriente y precedentes aplicables	0	0	0
+ Fondos afectos al conjunto de riesgos de la entidad	0	0	0
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0
- Resultados negativos del ejercicio corriente	0	0	0
- Activos inmateriales y ficticios	298	341	318
- Valores computables como recursos propios en poder de la entidad	0	0	0
- Valores de la sociedad poseídos por sociedades no consolidadas	0	0	0
- Financiaciones a terceros para la compra de acciones de la propia entidad	0	0	0
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	110.823	93.177	93.200
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
+Reservas de regularización, revalorización o actuación	0	0	0
+ Acciones sin voto	0	0	0
+ Financiaciones subordinadas	0	0	0
+Financiaciones de duración indeterminada	0	0	0
TOTAL RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	0	0	0
RECURSOS PROPIOS DE TERCERA CATEGORÍA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
+Financiaciones subordinadas	0	0	0
-Activos líquidos	0	0	0
TOTAL RECURSOS PROPIOS DE TERCERA CATEGORÍA	0	0	0
OTRAS DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
-Participaciones en entidades financieras no grupo > 10% capital de la entidad	0	0	0
-Valores computables emitidos por participadas y adquiridos por la sociedad	0	0	0
-Partic. Y financ. Subordinadas en financieras (no grupo) que sumadas > 10 R.P.	0	0	0
-Déficit en provisiones o fondos específicos de dotación obligatoria	0	0	0
-Exceso de participaciones en entidades de carácter no financiero	0	0	0
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (A)	110.823	93.177	93.200
RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES (El mayor entre C G H y I=B)	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Dos terceras partes del capital social mínimo ©	51.245	47.070	45.895
Nivel de riesgos asumidos (D+E+F=G)	1.333	1.333	1.333
Cartera de valores de negociación (D)	51.245	47.070	45.895
Crédito (E)	30.601	21.672	28.320
Tipo de cambio (F)	20.384	25.223	17.445
Exigencias de base (25% gastos de estructura) (H)	260	175	130
Carteras gestionadas (5por mil volumen de carteras gestionadas) (I)	14.110	11.910	11.910
	14	0	0
SUPERAVIT O DÉFICIT DE RECURSOS PROPIOS (A-B)	59.578	46.107	47.305
PROMEMORIA			
A) ACTIVOS LÍQUIDOS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1. CARTERA DE ACCIONES PERMANENTES Y PARTICIPACIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS	18.528	18.528	8.275
2. INMOVILIADO MATERIAL	3.428	3.095	3.109
3. INVERSIONES DUDOSAS, MOROSAS O EN LITIGIO	0	0	0
4. CUENTAS COMPENSADAS DE PASIVOS	0	0	0
5. RESTO DE ACTIVOS NO REEMBOLSABLES EN UN PERÍODO INFERIOR A 90 DÍAS	79.230	75.403	53.315
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS	101.186	97.026	64.699
B) TOTAL CARTERA DE NEGOCIACIÓN EN VALOR ABSOLUTO	23.791.196	20.137.125	17.986.454

3.6 Rendimiento y/o el reembolso de los valores relacionados con otros que no son activos del emisor

No procede.

3.7 Administrador, agente de cálculo o equivalente

3.7.1 Gestión, administración y representación del Fondo y de los titulares de los valores

a) Obligaciones generales de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora representará y defenderá los intereses de los titulares de los Bonos así como de los restantes acreedores del Fondo. Con este fin, deberá:

- (i) gestionar el Fondo de manera que su valor patrimonial sea nulo;
- (ii) llevar a cabo la gestión financiera de los Activos con diligencia y rigor;
- (iii) administrar los Activos del Fondo en provecho de los titulares de Bonos;
- (iv) no llevar a cabo actuaciones que pudieran deteriorar las calificaciones de los Bonos y procurar la adopción de aquellas medidas que estén razonablemente a su alcance para que las calificaciones de los Bonos no se vean afectadas negativamente en ningún momento;
- (v) suscribir cuantos contratos se prevean en la Escritura de Constitución y en este Folleto y, en su caso, prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales (todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la CNMV, u organismo administrativo competente y a su notificación a la Entidad de Calificación, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos);
- (vi) dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV y cualquier otro organismo supervisor y ante la Entidad de Calificación;
- (vii) nombrar a los auditores del Fondo;
- (viii) concertar los servicios de terceros que sean necesarios o convenientes para la adecuada gestión del Fondo sin incurrir en gastos irrazonables o desviados del precio de mercado;
- (ix) llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo; y
- (x) adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo, incluyendo la decisión de liquidación anticipada del Fondo y vencimiento anticipado de la emisión

de Bonos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en este Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.

b) Administración financiera del Fondo

La Sociedad Gestora desempeñará la función de administración financiera del Fondo. Las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y sin perjuicio de otras actuaciones previstas en la Escritura de Constitución y en este Folleto, las siguientes:

- (i) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Tesorería.
- (ii) Abrirá a nombre del Fondo con el Agente Financiero la Cuenta de Cobros.
- (iii) En el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo del Agente Financiero tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a la Calificación Requerida, la Sociedad Gestora procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.
- (iv) Adoptará las medidas oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Cobros las cantidades que reciba de los Emisores en concepto de intereses, principal y por cualquier otro concepto de las Cédulas Hipotecarias que, de acuerdo con los términos de emisión de las Cédulas Hipotecarias y otros compromisos asumidos por los Emisores de conformidad con el Contrato de Gestión Interna correspondiente, se recibirán al menos dos (2) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago.
- (v) Solicitará disposiciones bajo la Línea de Liquidez, en su caso, ingresándolas en la correspondiente Cuenta de Cobros.
- (vi) Exigirá la constitución del Depósito de Cobertura pertinente y, en su caso, autorizará su liberación.
- (vii) Velará para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Cobros produzcan la rentabilidad establecida en el correspondiente Contrato de Servicios Financieros. No obstante, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podrá invertir temporalmente los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros, tal y como se indica en el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional.
- (viii) Destinará los Fondos Disponibles al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo, en los términos previstos en el presente Folleto y en el Orden de Prelación de Pagos.

- (ix) A través del Agente Financiero, cumplirá con las obligaciones fiscales que puedan resultar aplicables en relación con cualquier pago que realice el Fondo, debiendo en su caso retener e ingresar las cantidades correspondientes de conformidad con la normativa aplicable.
- (x) Ejercerá los derechos inherentes a la titularidad de las Cédulas Hipotecarias adquiridas por el Fondo y, en general, realizará todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo.
- (xi) Comprobará que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo se corresponde con las cantidades que debe percibir, de acuerdo con las condiciones de las Cédulas Hipotecarias.
- (xii) Calculará el Tipo de Interés Nominal Variable, en cada fecha de fijación del Tipo de Interés Nominal Variable.

c) Subcontratación

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios de carácter administrativo que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en este Folleto, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. Dicha subcontratación no se referirá, en ningún caso, a funciones principales de administración y representación legal. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de las calificaciones otorgadas a los Bonos, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en la Escritura de Constitución y en el presente Folleto o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.

d) Renuncia a sus funciones

La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación legal de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998, mediante escrito presentado a la CNMV en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta y al que se acompañará escrito de la nueva sociedad gestora de fondos de titulización, debidamente autorizada e inscrita en el registro especial de la CNMV, en el que la sustituta se declare dispuesta a aceptar tal función.

La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

- (a) la entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la sociedad gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.
- (b) las calificaciones otorgadas a los Bonos no podrán disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.

La Sociedad Gestora no podrá renunciar al ejercicio de sus funciones, debiendo mantenerlo, hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituta y ésta haya asumido efectivamente sus funciones como nueva sociedad gestora del fondo. La sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

e) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

En el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso, la Sociedad Gestora deberá encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998 en el plazo máximo de cuatro (4) meses desde que tuviere lugar el evento determinante de la sustitución, transcurridos los cuales sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora, se liquidará anticipadamente el Fondo de conformidad con lo previsto en este Folleto y en la Escritura de Constitución.

En todo caso, la sustitución, en su caso, de la Sociedad Gestora no implicará gasto adicional alguno para el Fondo.

f) Remuneración

En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora una comisión de constitución y administración (la "**Comisión de Administración**") pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez, con cargo a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente.

En el caso de que tenga lugar la sustitución de AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. por otra sociedad gestora de fondos de titulización como Sociedad Gestora del Fondo, AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. deberá transferir a la nueva sociedad gestora, el importe proporcional de Comisión de Administración que corresponda a los años que resten de vida de la operación.

3.7.2 Administración y custodia de los activos titulizados

La Sociedad Gestora administrará y gestionará el cobro de los Activos cedidos al Fondo, llevando asimismo la administración financiera del Fondo ("**Funciones de Gestión**").

La Sociedad Gestora llevará a cabo las Funciones de Gestión de los Activos con la misma diligencia que si de activos propios se tratara, actuando con toda la diligencia debida y respondiendo ante el Fondo de cualquier perjuicio que pudiera derivarse para los mismos de su negligencia.

La Sociedad Gestora indemnizará al Fondo, de cualquier daño, pérdida o gasto en que hubiera incurrido por razón del incumplimiento de las Funciones de Gestión o por su actuación dolosa o negligente en el desempeño de las mismas. La Sociedad Gestora no asume de ninguna forma responsabilidad en garantizar directa o indirectamente, el buen fin de la operación.

El Fondo recibirá cuantas cantidades sean satisfechas por los Emisores por razón de las Cédulas Hipotecarias, tanto por principal, intereses o cualquier otro concepto aplicable y adoptará las medidas que resulten oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Cobros.

La Sociedad Gestora adoptará asimismo las medidas que resulten oportunas para que se ingresen en la Cuenta de Cobros las cantidades que reciba, en su caso, de los Emisores por la amortización anticipada de cualquiera de las Cédulas Hipotecarias.

La Sociedad Gestora no anticipará, en ningún caso, cantidad alguna que no haya recibido previamente de los Emisores en concepto de principal, intereses, prepago u otros, derivados de los Activos.

La comisión que recibe la Sociedad Gestora por las Funciones de Gestión se encuentra incluida dentro de la Comisión de Administración que percibe de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.7.1.f) del Módulo Adicional.

La Sociedad Gestora estará facultada para delegar la realización de todas o alguna de las Funciones de Gestión de carácter administrativo (si bien en ningún caso estará facultada para delegar la realización de Funciones de Gestión principales), siempre que la delegación (i) no suponga coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) sea legalmente posible, (iii) no dé lugar a una revisión a la baja de las calificaciones crediticias de los Bonos, y (iv) sea notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. De conformidad con lo previsto en el artículo 262 del Código de Comercio, si la Sociedad Gestora delega sus funciones de gestión, no quedará exonerada de ninguna de las responsabilidades asumidas o que legalmente le fueren exigibles.

La Sociedad Gestora ejercerá las Funciones de Gestión hasta que (i) hayan sido amortizadas la totalidad de las Cédulas Hipotecarias, (ii) se extingan todas las obligaciones por ella

asumidas en relación con las Cédulas Hipotecarias y (iii) en todo caso, hasta que concluya la liquidación del Fondo, una vez extinguido éste.

En virtud del Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero actuará como depositario de los títulos físicos en que se instrumentan las Cédulas Hipotecarias de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 de la Nota de Valores.

3.7.3 Acciones en caso de impago de las Cédulas Hipotecarias

a) Acciones del Fondo

El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas, que deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento ejecutivo del artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo, a través de la sociedad Gestora, dispondrá de acción declarativa contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias, que deberá ejercitarse por los trámites del juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

El Fondo, además, podrá reclamar de la Entidad Cedente los daños y perjuicios derivados de la incorrección o inexactitud de las declaraciones a las que se refiere el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional.

b) Acciones de la Entidad Cedente

La Entidad Cedente podrá reclamar de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias, los daños y perjuicios derivados del incumplimiento por dichos Emisores de sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias, o en caso de que las Cédulas Hipotecarias adolecieran de vicios ocultos de incorrección o inexactitud de las declaraciones a que se refiere el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, y el defecto de que se trate no fuera subsanado en los términos previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional, así como por cualquier razón imputable a los Emisores o a las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas.

c) Acciones de los titulares de los Bonos

Los titulares de los Bonos no dispondrán de acción directa ni contra los Emisores que hayan incumplido sus obligaciones de pago ni contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quién ostentará dicha acción en los términos previstos en el presente Folleto y en la Escritura de Constitución y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 926/1998. Ni los titulares de los Bonos ni el Fondo dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de sus obligaciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la falta o

morosidad en el pago de las Cédulas Hipotecarias, o de la amortización anticipada de las mismas.

3.8 Nombre y dirección y una breve descripción de cualquier contrapartida por operaciones de permuta, de crédito, de liquidez o de cuentas

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL actúa como Agente Financiero y Entidad Acreditante, y sus datos se recogen en el apartado 5.2 del Documento de Registro.

4 INFORMACIÓN POST EMISIÓN

4.1 Formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales y demás documentación contable del Fondo

Con periodicidad anual, y tan pronto como estén disponibles tras su aprobación, que deberá efectuarse como máximo el 30 de abril de cada año, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión y el informe de auditoría del Fondo, referidos al ejercicio anterior. Asimismo, depositará las cuentas anuales del Fondo en el Registro Mercantil, siempre que ello fuese legalmente exigible.

4.2 Notificaciones ordinarias y extraordinarias

La Sociedad Gestora, para el exacto cumplimiento de las condiciones de la emisión, se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.

a) Notificaciones ordinarias periódicas

La Sociedad Gestora tendrá disponible para el público toda la documentación e información necesaria de acuerdo con la Escritura de Constitución y este Folleto.

1. Con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos, el Tipo de Interés Nominal Variable aplicable para el siguiente Periodo de Devengo de Interés, así como los intereses resultantes de los Bonos y las cantidades de intereses devengadas y no satisfechas por insuficiencia de Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La anterior información se comunicará a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF, al Agente Financiero y a la Entidad Cedente al menos un (1) mes antes de cada Fecha de Pago.

2. Con una antelación mínima a un (1) mes anterior a cada Fecha de Pago, comunicará a los tenedores de los Bonos el importe correspondiente a la Amortización Anticipada de

los Bonos a instancia de los Emisores que tendrá lugar en la siguiente Fecha de Pago, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.9.2.b).(i).

La anterior información se comunicará a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF, al Agente Financiero y a la Entidad Cedente al menos un (1) día natural antes de cada Fecha de Pago.

3. Anualmente, la Sociedad Gestora emitirá un informe que contendrá:
 - a) Un inventario de la cartera de Cédulas Hipotecarias;
 - b) El saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros;
 - c) El nominal de los Bonos pendiente de vencimiento;
 - d) En su caso, importes de intereses correspondientes a los Bonos devengados y no pagados;
 - e) En su caso, importes impagados de las Cédulas Hipotecarias;
 - f) El importe pendiente de reembolso de la Línea de Liquidez;
 - g) Un análisis detallado de los ingresos del Fondo y de la aplicación de tales ingresos a las obligaciones de pago del Fondo;
 - h) Cualquier otro aspecto que afecte de forma significativa a la emisión de los Bonos.

En todo caso esta información se ajustará a los requisitos que a tal efecto imponga la CNMV. Dicho informe será remitido a la CNMV. De igual manera y con carácter periódico se suministrará a la Entidad de Calificación la información por ésta requerida, en la forma descrita en el apartado 7.5 de la Nota de Valores.

4. Con periodicidad anual, la Sociedad Gestora aportará a la CNMV las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría del Fondo referidos en el apartado 4.1 anterior.

b) Notificaciones extraordinarias

1. Una vez otorgada la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, efectuará la notificación de la constitución del Fondo y de la emisión de Bonos, así como el Tipo de Interés Nominal Variable aplicable al primer Periodo de Devengo de Intereses, siendo apto para dicha publicación cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil.

2. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos y a la Entidad de Calificación de todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Activos, con los Bonos, con el Fondo y con la Sociedad Gestora que pueda influir sensiblemente en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante del activo o pasivo del Fondo. La Sociedad Gestora informará a los tenedores de los Bonos de una eventual amortización anticipada de los Bonos, excepto en el caso de que se produzca a instancia de los Emisores, en cuyo caso se comunicará como notificación ordinaria periódica, remitiéndose en el supuesto de amortización anticipada total de los Bonos a la CNMV el Acta Notarial de Liquidación.

c) Procedimiento

Todas las notificaciones a los bonistas que deba efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo, se realizarán de la forma siguiente:

Las notificaciones ordinarias periódicas referidas en los puntos 1, 2 y 3 del apartado a) anterior y las notificaciones extraordinarias referidas en el apartado b) anterior, se realizarán mediante publicación bien en el boletín diario de AIAF, o cualquier otro que lo sustituya en un futuro u otro de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Alternativamente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante su publicación en otros medios de difusión general y los propios de los mercados financieros, tales como Reuters, Telerate, Bloomberg.

Adicionalmente, podrán realizarse las notificaciones anteriores mediante la página de Internet de la Sociedad Gestora (www.ahorroytitulizacion.com) u otros medios telemáticos de similares características.

A estos efectos, se considerarán realizadas las notificaciones en la fecha de su publicación, siendo apto para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil.

4.3 Información a la CNMV y a la Entidad de Calificación

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV y de la Entidad de Calificación las publicaciones de carácter ordinario periódico y de carácter extraordinario que se efectúen según lo previsto anteriormente, así como cualquier información que, con independencia de lo anterior, le sea requerida.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Activos**” significa las cédulas hipotecarias singulares emitidas por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**Agente Financiero**” significa INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.

“**AIAF**” significa AIAF Mercado de Renta Fija, mercado secundario oficial de valores reconocido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988.

“**Amortización Anticipada**” significa cada uno de los supuestos de amortización anticipada de los Bonos descritos en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores.

“**Bonos**” significa los bonos de titulización de activos emitidos con cargo al activo del Fondo.

“**Calificación Requerida**” significa P-1 (MOODY’S).

“**Cédulas Hipotecarias**” significa las cédulas hipotecarias singulares emitidas por los Emisores que se integrarán en el activo del Fondo.

“**CNMV**” significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Comisión de Administración**” significa la comisión de constitución y administración que el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora en contraprestación por sus funciones y que se determina en el apartado 3.7.1 del Módulo Adicional.

“**Comisión de Disponibilidad**” significa el importe en concepto de comisión de disponibilidad que corresponde abonar en cada Fecha de Pago a la Entidad Acreditante de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.2.(vi) del Módulo Adicional.

“**Comisión de Mantenimiento**” significa la comisión por mantenimiento de servicios financieros que abonará el Fondo al Agente Financiero en cada Fecha de Pago, descrita en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

“**Comisión de Servicios Financieros**” significa la comisión inicial que abonará el Fondo al Agente Financiero en la Fecha de Desembolso, en contraprestación por sus servicios, descrita en el apartado 5.2 de la Nota de Valores.

“**Contrato de Cesión de Activos**” significa el contrato en virtud del cual la Entidad Cedente transmitirá los Activos al Fondo en la fecha de constitución del mismo.

“**Contrato de Gestión Interna**” significa el contrato que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, formalizará junto con la Entidad Cedente y los Emisores de las Cédulas Hipotecarias, realizando los cálculos necesarios para la correcta distribución del Excedente Distribuible entre dichos Emisores.

“**Contrato de Servicios Financieros**” significa el Contrato celebrado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con el Agente Financiero para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos que se emiten con cargo al activo del Fondo.

“**Cuenta de Cobros**” significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4.2 del Módulo Adicional.

“**Cuenta de Tesorería**” significa la cuenta que abrirá la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo en el Agente Financiero para los fines y en las condiciones señaladas en el apartado 3.4.4.1 del Módulo Adicional.

“**Depósito de Cobertura**” significa el depósito que cada uno de los Emisores se obliga a depositar en una cuenta abierta a favor del Fondo por una cantidad equivalente a dos (2) años de intereses de la Cédula Hipotecaria emitida por dicho Emisor e integrada en el activo del Fondo en los casos y para los fines previstos en el apartado 3.4.2.b) del Módulo Adicional.

“**Día Hábil**” significa el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer system) excepto aquellos días que, aun siendo hábiles de acuerdo con el calendario TARGET, fuesen festivos en Madrid capital.

“**Disponibilidad Efectiva Periódica**” significa el importe efectivo de la Línea de Liquidez del que se podrá disponer en cada Fecha de Pago, y que se determina en el apartado 3.4.2.a).(ii) del Módulo Adicional.

“**Documento de Registro**” significa el documento de registro de valores de titulación incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el esquema previsto en el Anexo VII del Reglamento 809/2004.

“**Dotación de Constitución, Gestión y Administración**” significa la dotación de constitución, gestión y administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la constitución del Fondo para hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del Fondo.

“**Emisores**” significa CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA), CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA, CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA), CAJA DE AHORROS DE MURCIA, CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA), CAJA DE

AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, CAJA DE AHORROS DE GALICIA, CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA y CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

“**Entidad Acreditante**” significa INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.

“**Entidad Cedente**” significa AHORRO CORPORACIÓN, S.V., S.A.

“**Entidad de Calificación**” significa MOODY’S.

“**Entidad Directora**” significa AHORRO CORPORACIÓN, S.V., S.A.

“**Entidades de Referencia**” significa BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y DEUTSCHE BANK AG.

“**Escritura de Constitución**” significa la escritura de constitución del Fondo, de cesión y adquisición de los Activos y de emisión de los Bonos.

“**Euribor a tres (3) meses**” significa el Tipo “Euribor” (Euro Interbank Offered Rate) para depósitos en euros por dicho plazo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la Fédération Bancaire de l’Union Européenne actualmente publicado en la pantalla EURIBOR = de REUTERS aproximadamente a las 11:00 horas.

“**Euribor a un (1) mes**” significa el Tipo “Euribor” (Euro Interbank Offered Rate) para depósitos en euros por dicho plazo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la Fédération Bancaire de l’Union Européenne actualmente publicado en la pantalla EURIBOR = de REUTERS aproximadamente a las 11:00 horas.

“**Euribor a una (1) semana**” significa el Tipo “Euribor” (Euro Interbank Offered Rate) para depósitos en euros por dicho plazo calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de la Fédération Bancaire de l’Union Européenne actualmente publicado en la pantalla EURIBOR = de REUTERS aproximadamente a las 11:00 horas.

“**Excedente Distribuible**” significa el saldo remanente de la Cuenta de Cobros que tendrá su reflejo contable en el pasivo del balance del Fondo en concepto de acreedores a largo plazo por comisión variable y que será transferido a la Entidad Cedente para su reparto entre los Emisores de las Cédulas Hipotecarias en cada Fecha de Pago.

“**Factores de Riesgo**” significa la sección del presente Folleto que incluye la descripción de los principales factores de riesgo ligados al emisor, a los valores y a los activos que respaldan la emisión.

“**Fecha de Cesión**” significa la fecha de efectividad de la cesión al Fondo de las Cédulas Hipotecarias, que coincide con la fecha de constitución del Fondo.

“**Fecha de Desembolso**” significa el 27 de noviembre de 2007, la fecha en la que los Emisores deberán abonar al Fondo el precio de suscripción de los Bonos.

“**Fecha de Pago**” significa la fecha de pago que tendrá lugar en cada fecha en la que se cumplan tres (3) meses de la Fecha de Desembolso (es decir, los días 29 de febrero (o 28 en caso de que no fuera año bisiesto), mayo, agosto y noviembre de cada año) hasta la total amortización de los mismos.

“**Fecha de Vencimiento Final**” significa el 27 de noviembre de 2012.

“**Fecha de Vencimiento Legal**” significa el tercer (3º) aniversario de la Fecha de Vencimiento Final, es decir, el 27 de noviembre de 2015.

“**Folleto**” significa el presente folleto informativo.

“**Fondo**” significa AyT CÉDULAS CAJAS XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

“**Fondos Disponibles**” significa los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Funciones de Gestión**” significa las funciones que realizará la Sociedad Gestora para custodiar, administrar, y gestionar el cobro de los Activos cedido al Fondo, así como para llevar la administración financiera del Fondo.

“**Gastos de Ejecución**” significa los gastos extraordinarios del Fondo derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias que se señalan en el apartado 3.4.6.d) del Módulo Adicional.

“**Gastos Extraordinarios**” significa los gastos extraordinarios del Fondo distintos de los derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias que se señalan en el apartado 3.4.6.d) del Módulo Adicional.

“**Gastos Ordinarios**” significa los gastos o impuestos ordinarios del Fondo que se señalan en el apartado 3.4.6.d) del Módulo Adicional.

“**Importe Máximo Disponible**” significa el importe máximo disponible de la Línea de Liquidez que se determina en el apartado 3.4.2.a).(ii) del Módulo Adicional.

“**Ley 19/1992**” significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria

“**Ley 24/1988**” significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

“**Línea de Liquidez**” significa la línea de liquidez concedida al Fondo por la Entidad Acreditante con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago, en las condiciones señaladas en el Módulo Adicional.

“**Módulo Adicional**” significa el módulo adicional a la Nota de Valores incluido en el presente Folleto, elaborado siguiendo el módulo previsto en el Anexo VIII del Reglamento 809/2004.

“**MOODY’S**” significa MOODY’S INVESTORS SERVICE ESPAÑA, S.A.

“**Nota de Valores**” significa la nota sobre los valores incluida en el presente Folleto, elaborada siguiendo el esquema previsto en el Anexo XIII del Reglamento 809/2004.

“**Orden de Prelación de Pagos**” significa el orden de prelación de pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional.

“**Periodo de Devengo de Intereses**” significa el periodo de devengo de intereses, comprendido entre cada Fecha de Pago, incluyendo en cada periodo la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.8.3 de la Nota de Valores para los pagos de intereses con posterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

“**Provisión para Gastos Extraordinarios**” significa el importe que se inmovilizará en la Cuenta de Tesorería, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, para satisfacer los gastos extraordinarios derivados de la ejecución de la(s) Cédula(s) Hipotecaria(s) impagada(s), en su caso.

“**Ratio de Cobertura**” significa, respecto de un Emisor, el cociente entre (a) el saldo vivo de todos los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el Emisor.

“**Ratio Mínimo de Cobertura**” significa ciento cincuenta por ciento (150%).

“**Real Decreto 116/1992**” significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

“**Real Decreto 926/1998**” significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

“**Real Decreto 1310/2005**” significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

“**Reglamento 809/2004**” significa el Reglamento (CE) nº 809/1004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1787/2006 de la Comisión de 4 de diciembre de 2006.

"SOCIEDAD DE SISTEMAS" significa SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.

"Sociedad Gestora" significa AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.

"Tipo de Interés Nominal Variable" significa el tipo de interés nominal de los Bonos que se determina en el apartado 4.8.1. de la Nota de Valores.